



## [ S U M A R I O ]

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Consejería de Educación

**Funcionarios en prácticas.** Resolución de 9 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de marzo de 2008 ..... 26352

### III OTRAS RESOLUCIONES

##### Consejería de Fomento

**Expropiaciones. Citación.** Resolución de 12 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora del abastecimiento de la Mancomunidad de Magacela, La Coronada y La Haba" ..... 26371



## Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 29 de agosto de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017051 ..... **26375**

**Impacto ambiental.** Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se desestima la solicitud de autorización ambiental integrada y se formula declaración de impacto ambiental para la planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos promovida por REA 21, S.L., en el término municipal de Campo Lugar ..... **26376**

## Consejería de Educación

**Programas de Cualificación Profesional Inicial.** Resolución de 3 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Auxiliar de Informática en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **26392**

**Programas de Cualificación Profesional Inicial.** Resolución de 3 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operario de Fontanería y Calefacción-Climatización en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **26417**

## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

**Notificaciones.** Edicto de 11 de septiembre de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en recurso de suplicación n.º 240/2008 ..... **26440**

### Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2 de Badajoz

**Notificaciones.** Edicto de 28 de julio de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de desahucio por falta de pago n.º 377/2008 ..... **26442**

## V ANUNCIOS

### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Notificaciones.** Anuncio de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D.ª Claudia Patricia Jiménez Armero ..... **26444**



**Notificaciones.** Anuncio de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D. Jordi Julia Pedro Tobías ..... **26444**

**Notificaciones.** Anuncio de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D. Daniel Muñoz López ..... **26445**

**Notificaciones.** Anuncio de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D.<sup>a</sup> Emilia Teresa Rosas Torres ..... **26446**

**Notificaciones.** Anuncio de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D./D.<sup>a</sup> Li Li ..... **26446**

**Notificaciones.** Anuncio de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D.<sup>a</sup> María del Puerto Tornero Hernández ..... **26447**

**Notificaciones.** Anuncio de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D. José Manuel de Pedro Ponce ..... **26448**

## **Consejería de Fomento**

**Contratación.** Resolución de 16 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Estudio, gestión, seguimiento y control del proyecto de investigación de la vivienda experimental en Cáceres". Expte.: SER0608258 ..... **26448**

**Contratación.** Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Adecantamiento del aspecto exterior de las 250 viviendas de promoción pública en el polígono Nueva Ciudad, en Mérida". Expte.: OBR0208205 ..... **26451**

**Contratación.** Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Reparación del aspecto exterior y elementos comunes del grupo de 64 viviendas de promoción pública en la barriada del Pilar, en Plasencia". Expte.: OBR0208265 ..... **26454**

**Contratación.** Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Construcción de 3 viviendas de promoción pública en Montijo". Expte.: 072008OBR ..... **26457**

**Contratación.** Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Construcción de 2 viviendas de promoción pública en Herguizuela". Expte.: OBR0208012 ..... **26459**



**Información pública.** Anuncio de 5 de agosto de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Los Migueles". Promotor: D.<sup>a</sup> Carmen Izquierdo Molina, en Puebla del Maestre ..... **26462**

**Información pública.** Anuncio de 25 de agosto de 2008 sobre construcción de planta para extracción de áridos. Situación: parcela 308 del polígono 550. Promotor: D. Victoriano Nogales López, en Valdelacalzada ..... **26463**

**Información pública.** Anuncio de 26 de agosto de 2008 sobre construcción de nave-aserradero para granito. Situación: finca "Dehesa Boyal", subparcelas 7 y 50 de la parcela 73 del polígono 20. Promotor: Granitos Hergompa, S.L.L., en Quintana de la Serena ..... **26463**

**Información pública.** Anuncio de 2 de septiembre de 2008 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca "Marina", parcelas 157 y 159 del polígono 19. Promotor: D. Antonio Jiménez Mariano, en Campanario ..... **26464**

### **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 008/08-I en materia de incendios forestales ..... **26464**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 010/08-I en materia de incendios forestales ..... **26465**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 012/08-I en materia de incendios forestales ..... **26466**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 022/08-I en materia de incendios forestales ..... **26467**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 128/06-I en materia de incendios forestales ..... **26468**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 147/06-I en materia de incendios forestales ..... **26469**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 166/07-I en materia de incendios forestales ..... **26470**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 201/06-I en materia de incendios forestales ..... **26471**



**Notificaciones.** Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 206/07-I en materia de incendios forestales ..... **26472**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 221/06-I en materia de incendios forestales ..... **26473**

### **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Acto de Conciliación. Citación.** Edicto de 4 de septiembre de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1403/08 ..... **26474**

**Acto de Conciliación. Citación.** Edicto de 9 de septiembre de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 1479/08 y 1483/08 ..... **26475**

### **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 134/2008 ..... **26475**

**Notificaciones.** Anuncio de 9 de septiembre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º I-2007/89 ..... **26476**

**Contratación.** Anuncio de 18 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Emisión y renovación de tarjetas sanitarias". Expte.: SV.08-010 ..... **26477**

### **Ayuntamiento de Alcántara**

**Urbanismo.** Edicto de 29 de agosto de 2008 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial del Sector 1, del S.A.U. .... **26480**

### **Ayuntamiento de Badajoz**

**Urbanismo.** Anuncio de 18 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle ..... **26480**

### **Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia**

**Urbanismo.** Anuncio de 30 de julio de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del Plan Parcial Residencial San Salvador ..... **26481**

**Ayuntamiento de Moraleja**

**Personal Laboral.** Anuncio de 11 de septiembre de 2008 sobre contratación de personal laboral fijo ..... **26481**

**Ayuntamiento de Villa del Campo**

**Urbanismo.** Anuncio de 2 de septiembre de 2008 sobre Estudio de Detalle ..... **26482**

**Ayuntamiento de Zahínos**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 15 de septiembre de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... **26482**



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de marzo de 2008. (2008062876)*

De conformidad con lo dispuesto en la base XI de la Resolución de 18 de marzo de 2008 (DOE núm. 60, de 28 de marzo) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas de los mencionados cuerpos a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos, los cuales aparecen, con indicación de los aspirantes que están exentos de evaluación así como de aquéllos que están exentos de la realización de la fase de prácticas y optan por permanecer en su cuerpo de origen, en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria: Anexo I.
- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional: Anexo II.
- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: Anexo III.
- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas: Anexo IV.

Segundo. Hacer público el orden de participación, según dichos Anexos a la presente Resolución, de los aspirantes que han resultado seleccionados por las respectivas comisiones de selección, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados en el que están obligados a participar según se establece en la base 11.2 de la citada Resolución.

Tercero. Los destinos provisionales para la realización de la fase de prácticas serán los adjudicados mediante Resolución del Director General de Personal Docente, de conformidad con el procedimiento previsto en la Resolución de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 145, de 28 de julio).

Cuarto. El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para serlo. Una vez ultimada la revisión de las documentaciones



presentadas para el nombramiento de funcionarios en prácticas, se publicará en su caso en el Diario Oficial de Extremadura una Resolución complementaria, con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de dichos procedimientos selectivos.

Quinto. El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos de 9 de septiembre de 2008 y económicos de la fecha de toma de posesión.

Sexto. Los seleccionados nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Resolución, deberán declarar bajo juramento o promesa que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas que por situaciones excepcionales deban interrumpir la realización de las prácticas, podrán solicitar su interrupción ante la Delegación Provincial de Educación, la cual recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud a la Dirección General de Política Educativa que resolverá.

Por la Dirección General de Política Educativa se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 9 de septiembre de 2008.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,  
DOE núm. 85, de 24 de julio),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

**A N E X O I****CUERPO: 0590 – PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA****ESPECIALIDAD: 001 – FILOSOFÍA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GONZÁLEZ PIZARRO, BERNARDO	46643359	09.2056
2	GARCÍA RUBIO, MIGUEL ÁNGEL	06948892	09.1300
3	CEA PÉREZ, JOSÉ MANUEL	07837443	09.0467
4	RUBET ZAMORA, MANUEL	28724976	08.8252
5	BERNAL HERNÁNDEZ, M. ISABEL	13745762	08.6476
6	CÁCERES RODRÍGUEZ, LEÓNOR	76241348	08.5120
7	REDONDO HERNÁNDEZ, ANA FLOR	07879053	08.4232
8	MATEOS ORTIZ, JUAN	33981328	08.3500
9	ROMÁN RODRÍGUEZ, M. JOSÉ	28730317	08.2270
10	PÉREZ CABRERA, CARMEN	08826679	08.0224
11	ROJAS ROMÁN, M. LUISA	05897534	07.9036
12	GUALLART BELLIDO, ALBERTO	28902466	07.8920
13	CONESA RIQUELME, FUENSANTA	52232580	07.8700
14	CABRERA CABRERA, ANA M.	76231200	07.8400

**ESPECIALIDAD: 004 – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PARRA RODRÍGUEZ, ANTONIO	08848821	09.2092
2	MORA MUNUERA, HERMINIA	52518644	09.1072
3	SÁNCHEZ CARAPETO, M. CARMEN	33985249	09.1016
4	ESPÍNOLA PIZARRO, ISABEL F.	33978509	08.9848
5	NÚÑEZ RODRÍGUEZ, ELISABETH	11782774	08.8180
6	GUILLÉN RUBIO, M. JOSÉ	06993422	08.7820
7	RUBIO PALOMINO, M. DOLORES	07003968	08.5844
8	SUAREZ SÁNCHEZ, MARÍA MAGDALENA	11777897	08.5690
9	MUÑOZ-REJA MUÑOZ, M. ÁNGELES	52356301	08.3862
10	TORRES GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	30786857	08.3356
11	MORANO MARTÍNEZ, ALBERTO	07046759	08.2714
12	ALONSO CLEMENTE, M. JESÚS	11783251	08.2392
13	SANTOS GARCÍA, ÓSCAR AGUSTÍN	07967995	08.1972
14	GUERRERO PÉREZ, CORAL	09196074	08.1460
15	MORENO RAMA, FRANCISCO JAVIER	11774718	08.1028
16	PÉREZ PÉREZ, CATALINA	23224350	08.0825
17	PÉREZ SERRANO, M. ISABEL	76017520	08.0380
18	PUERTO MORO, ANA BELÉN	28951598	08.0272
19	TENA GARCÍA, M. ISABEL	79309084	08.0210
20	ROSARIO ROCHA, ISABEL	80036534	08.0116
21	RODRÍGUEZ QUIRÓS, ESMERALDA	09202745	07.9927
22	GARRIDO GONZÁLEZ, M. DEL MAR	11783726	07.9640
23	BATALLA GARCÍA, ROSALÍA	11776654	07.9630
24	FERNÁNDEZ SÁEZ, M. SOLEDAD	08802220	07.9518
25	CHARNECO MARRÓN, M. DEL CARMEN	33976566	07.8993
26	PIZARRO SÁNCHEZ-TOLEDO, M. DEL MAR	08880756	07.7752
27	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MONTSERRAT	52573842	07.7650
28	SÁNCHEZ NIETO, NATALIA	52356565	07.6961



29	PIRETO CALLE, PURIFICACIÓN	11767884	07.6468
30	CALDERÓN SÁNCHEZ, MANUEL	76236812	07.6300
31	CASTAÑO VIZCAÍNO, BEATRIZ	02242714	07.6092
32	ARRIBAS BENITO, MONTAÑA	28955864	07.5927
33	VAZ ROMERO, SOFÍA	08861000	07.5572
34	LÓPEZ FERNÁNDEZ, DIONISIO	28953989	07.5424
35	LABRADOR POZO, JULIA M.	06945767	07.5400
36	MARTÍN ÁVILA, ISABEL	28949569	07.5292
37	GALLARDO GONZÁLEZ, M. VALLE	79261066	07.4743
38	CASTRO ARRANZ, MERCEDES DE	45416308	07.4650
39	GARCÍA CUÉLLAR, VALERO	79261578	07.4625
40	CALVO WALIÑO, ESTHER	79308276	07.4616
41	CAÑADA FERNÁNDEZ, ALBERTO	07013582	07.4500
42	GARRIDO TELLO, BLANCA	11770225	07.4389
43	FERNÁNDEZ MAYORDOMO, M. GLORIA	06954237	07.4357
44	FERNÁNDEZ MUÑOZ, M. YOLANDA	44409882	07.3850
45	RODRÍGUEZ LÓPEZ, M. PIEDAD	44781332	07.3820
46	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARISA	44406268	07.3728
47	GONZÁLEZ CABEZAS, RAQUEL	10199798	07.3708
48	MURILLO PAJUELO, INÉS M.	33985706	07.3650
49	MARTÍN CÁMARA, ALICIA	80056769	07.3204
50	PUERTO CALLE, MARÍA	28939227	07.3048
51	LASTRAS MARTÍN, M. ESTHER	06579903	07.2984
52	MEJÍAS ADAME, M. DOLORES	08841237	07.2816
53	REY GUERRERO, M. JOSÉ	80050722	07.2404
54	GARCÍA GARCÍA, M. ELOÍSA	34773835	07.2077
55	DOMÍNGUEZ MURILLO, ANDRÉS MANUEL	33976030	07.1992
56	SANTIAGO MÉNDEZ, JOSÉ MARÍA	10886808	07.1720
57	AMPUERO SERRANO, MARTA	05924659	07.1565
58	HERNÁNDEZ GALLARDO, LEÓNOR	33987452	07.1456
59	ALBA RANDO, VANESSA DE	80056383	07.1048
60	MALFEITOS HABA, M. EVA	76255668	07.0812
61	TORRE LÓPEZ, MARÍA DE LA	45680889	07.0768
62	GARCÍA MANGAS, ABEL ENRIQUE	80065390	07.0519
63	FERNÁNDEZ SOSA, DIEGO	09187371	07.0422
64	GRUESO DÁVILA, MARÍA FERNANDA	76252487	07.0272
65	LÓPEZ GARCÍA, FLORENCIA SALO	11781376	07.0209
66	HERNÁNDEZ SEVILLA, M. VICTORIA	28947827	06.9912
67	NAVAIS GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	11769127	06.9415
68	SÁNCHEZ PÉREZ, AMALIA	76118657	06.9177
69	POZO RÍOS, TEODORO	76244203	06.8858
70	MARTÍNEZ MARTÍN, SANDRA	08862625	06.8800
71	JIMÉNEZ GÓMEZ, HILARIO	28958214	06.8476
72	CACELA VEGA, M. REMEDIOS	08844419	06.8320
73	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. ISABEL	76072265	06.8252
74	NÚÑEZ ÁLVAREZ, CANDIDA	53260299	06.8136
75	PÉREZ MURILLO, JOSÉ CARLOS	53264418	06.7840
76	ROBLEDO SANCHO, M. ÁNGELES	44777764	06.7684
77	MELADO BAQUERO, M. JOSÉ	44778457	06.7480
78	CAMPOS SALGUERO, M. JOSÉ	33974415	06.7462
79	LÓPEZ FERNÁNDEZ, LAURA APOLONIA	28942027	06.7168
80	AMAYA GALA, CARMEN	76249806	06.7124
81	BLANCO NISA, M. JOSÉ	76245615	06.7099
82	CERVERA GONZÁLEZ, LAURA	76717515	06.6965
83	GALVAN GUERRERO, MÓNICA	80058723	06.6830
84	DOMÍNGUEZ LÓPEZ, FERNANDO JAVIER	76009477	06.6447
85	DOMÍNGUEZ MOLANO, ÁNGEL	09202336	06.6380
86	TORRES BARRADO, CRISTINA	28956834	06.6310
87	ROMERO RODRÍGUEZ, M. LUZ	76030047	06.6267
88	ROMERO RIVERO, EVA M.	76072817	06.6171
89	PAULE CLEMENTE, ANA M.	76115908	06.5372
90	GARCÍA MARTÍN, PATRICIA	44403054	06.4962
91	GALÁN HERRERA, JUAN JOSÉ	08944763	06.4915
92	CERRO DE LA PAZ, M. DEL PILAR	76072781	06.4683
93	CUADRADO GONZÁLEZ, NEREA	44402826	06.4682
94	RODRÍGUEZ PÉREZ, FELIPE	28961946	06.4610
95	CHAPARRO GARCÍA, ALMUDENA	44408053	06.4606
96	GORDILLO MOLANO, M. ROSA	44775044	06.4496
97	MORENO SÁNCHEZ, M. TEODORA	53570089	06.4342
98	DURÁN PALOP, PABLO	34779580	06.4310



99	AMAYA QUINTANILLA, M. ESTHER	08878612	06.4169
100	VAZ ROMERO, EVA M.	08860997	06.4082
101	RONDÓN SÁNCHEZ, M. MAGDALENA	09192496	06.3985
102	PÉREZ GONZÁLEZ, ISABEL MARÍA	08769223	06.3960
103	CORONADO BARRERO, INMACULADA	44775217	06.3940
R 104	ARROYO MARTÍN, MARÍA	44402144	05.3563

**ESPECIALIDAD: 004 – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA****ACCESO: 3 (EXENTO)**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MARTÍNEZ CARUEZO, CIPRIANO RAMÓN	08771836	06.6450

**ESPECIALIDAD: 008 – BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA****ACCESO: 1 Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MARTÍNEZ GARCÍA, ANTONIO	08812870	09.9016
2	MATEOS QUESADA, PATRICIO	07006239	09.6652
3	CASTRO BECERRO, JUAN JOSÉ	76110706	09.4840
4	CARMONA GUTIÉRREZ, CATALINA	33984420	09.4000
5	RODRÍGUEZ MARTÍN, ALMA MARÍA	08108016	09.3335
6	ÁLAMO DEL HOYO, CARMEN	52522446	09.1799
7	QUIÑONES MANZANO, M. MERCEDES	33972633	09.1716
8	ARROYO MUÑOZ, MARÍA ISABEL	28757177	09.1544
9	BARQUERO SÁNCHEZ, BLANCA	79308448	09.1488
10	TORRICO MURILLO, M. JOSÉ	07014804	08.8540
11	VIGARA RUIZ, DIONISIO	76241835	08.8300
12	HERNÁNDEZ GARCÍA, DOMINGO	08110040	08.7684
13	MAQUEDA RODRÍGUEZ, PURIFICACIÓN	50678090	08.7400
14	CARPIO CASTAÑO, JOSEFINA	07948353	08.5980
15	CABALLERO DONOSO, JOSÉ MARÍA	76236660	08.5932
16	PAREJO MORUNO, PEDRO JOSÉ	52358457	08.4820
17	PACHA GUIZADO, ALFONSO	08857887	08.4392
18	ALONSO MONTERO, CRISTINA	76114845	08.4086
19	FERNÁNDEZ GAZAPO, FÁTIMA	07019291	08.3960
20	RABAZO FLORES, M. TERESA	07044424	08.3734
21	PRIETO RODRÍGUEZ, MARÍA EDITA	34983300	08.3288
22	FERNÁNDEZ CASCAJOSA, MATILDE	75424819	08.2880
23	CAEIRO PORRAS, M. JESÚS	08782268	08.1880
24	VACA ROMERO, MERCEDES	08821857	08.1536
25	CHÁIN VILLAR, FRANCISCO JAVIER	14318302	08.1432
26	RODRÍGUEZ CASTELLANO, ROSA MARÍA	08105689	08.1028
27	AMARILLA CABELLO, JUAN LUCAS	06977282	08.0279
28	DÍAZ GUTIÉRREZ, BEATRIZ	52968597	08.0152
29	FERRE ÁLVAREZ, SUSANA	76715470	08.0020
30	BAILE LORENZO, M. SANDRA	28961709	07.9744
31	GÁLVEZ PERALTA, CÁNDIDO JOSÉ	52960800	07.9432
32	RODRÍGUEZ BAÑOS, LAURA ALICIA	28963714	07.9401
33	HERNÁNDEZ MARTÍN, M. DEL PUERTO	11775095	07.9384
R 34	RUBIO CLEMENTE, AINOA	44408847	05.9570

**ESPECIALIDAD: 009 – DIBUJO****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LEDESMA PEREÑA, ÁNGEL	07847639	09.2152
2	CASTILLO MORALES, SILVIA	24270936	09.0752
3	MORENO SÁNCHEZ, DIONISIO	52966644	08.9688
4	NAVARRO SOLANA, M. MONTSERRAT	07016640	08.9512
5	MILLÁN PAREDES, SARA ELENA	28902534	08.7688
6	NÚÑEZ GARCÍA, JOAQUÍN	07860225	08.7358
7	ABAURREA OROZ, MARTA	33447332	08.7344
8	CORDERO CARRERA, ANA MARÍA	28722256	08.5188
9	MORENO CORCHERO, M. CARMEN	08858010	08.4520
10	CABEZAS PAREDES, MARÍA LUZ	09198443	08.3592
11	CAMACHO CUBERO, MARÍA JOSÉ	30787456	08.3360
12	CARNERERO CARRILLO, LAURA	07045849	08.1560
13	LIRIA CORDERO, ENRIQUE	79210183	07.8564
14	DÍAZ ROSA, CARMEN	79258943	07.8336
15	MARÍNAS VAQUERO, MILAGROS M.	10903185	07.8008
16	MARTÍN LATORRE, ROSA MARÍA	75103956	07.6384
17	MEMBRILLA MARÍN, ELENA M.	30795970	07.6110
18	MARTÍNEZ-BLAY MEDRANO, ALFONSO VICENT	06926864	07.5814
19	REVUELTA TORCIDA, MARTA	13780469	07.5520
20	BOZQUE NIETO, PURIFICACIÓN D	08109389	07.4728
21	PEÑA LEDESMA, M. ISABEL	08873337	07.3864
22	VALIENTE CLEMENTE, JOSÉ M.	28952782	07.3612
23	GALLARDO CARRILLO, ROCÍO	78035646	07.2928
24	DOMÍNGUEZ ZAPATA, FRANCISCA	80044334	07.2476
25	GARCÍA SOTOCÁ AICART, ANA MARÍA	30788567	07.2472
26	GALLEGO LIROLA, TANIA	74726510	07.2460
27	ESTEBAN IZQUIERDO, ESTHER	74656788	07.1952
28	ALONSO MÁRQUEZ, ANA ISABEL	07971529	07.0792
29	CIRILO FARIÑAS, LAURA	45659097	07.0766
30	BRUNA PÉREZ, SUSANA	23799884	06.9832
31	PÉREZ FERNÁNDEZ, Mª ELENA	28612494	06.9440
32	CASADO BARRIO, INÉS	33336013	06.9165
33	RODRIGO RUIZ, RAQUEL	71934512	06.8680
34	DOMÍNGUEZ PLATA, JUAN	06988844	06.8054
35	RODRÍGUEZ DE ALMANSA CALLEJO, M. FLORI	14318505	06.7452
36	SANTOS DONOSO, SUSANA	52965972	06.7372
R 37	LOZANO LEÓN, FERNANDO	08769371	06.7356
38	TOSCANO MARTÍN, M. TRINIDAD	29791438	06.6816
39	RIVERA HORMIGO, LOURDES	44780086	06.6640
40	PRESA GARCÍA, M. MERCEDES DE	73794659	06.6448
41	COBO ÁBALOS, ESTER MARÍA	80147591	06.5200
42	PÉREZ VÁZQUEZ, JUAN ANTONIO	77583224	06.4532
43	BORRERO VALCÁRCEL, ÁNGEL CUSTODIO	33975312	06.4504
44	CALDERÓN CARRASCO, FRANCISCO JOSÉ	52967099	06.4428

**ESPECIALIDAD: 010 – FRANCÉS****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PARRA MONTES, FRANCISCO JAVIER	08777560	08.0960
2	TOMÉ FIZ, M. ÁNGELES	07986143	07.7116
3	RUBIO REGUEIRA, M. PUERTO	28949812	07.6904
4	PÉREZ-SOLÓRZANO BORRAGÁN, BEATRIZ	07996368	07.3668



5	HERNÁNDEZ SANTOS, M. ISABEL	08835645	07.0640
6	CANENCIA HERNÁNDEZ, CRISTINA	51417055	06.8252
7	CARO GARCÍA, MARÍA DEL MAR	28945277	05.9580
8	SÁNCHEZ BLANCO, MARÍA	09177893	05.8248
9	DUBRION, HELENE	X2787085Z	05.7868
10	BRAVO LÓPEZ, ANABEL	76028490	04.3000

**ESPECIALIDAD: 011 – INGLÉS****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GARCÍA GORDILLO, AMOR DE FÁTIMA	80044291	09.5168
2	GRANADO SÁNCHEZ, MARÍA DEL ENCINAR	28938210	09.2304
3	MOGÍO MORALES, M. TERESA	80045848	09.1768
4	GONZÁLEZ CRESPO, M. TERESA	07011400	08.6704
5	MARISCAL ARROYO, MARÍA MONTAÑA	09187218	08.4520
6	LEDO FERNÁNDEZ, ELENA	07014441	08.4120
7	DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, M. BELÉN	44402477	08.2458
8	MONTES RODRÍGUEZ, M. ÁNGELES	06972406	08.2408
9	SÁNCHEZ OLAYA, M. SAGRARIO	11774891	08.2330
10	GARRIDO CHAMORRO, M. DE LAS NIEVES	07007987	08.2250
11	PORRAS MUÑOZ, ALEJANDRO	25671740	08.2112
12	CUÉLLAR HERNÁNDEZ, M. DEL CARMEN	34773424	08.1849
13	SÁNCHEZ APARICIO, RAQUEL	11781872	08.1785
14	SANTIAGO MORALES, MIRIAM	44775332	08.1388
15	GARCÍA ROJO, CARMEN M.	52584465	08.1276
16	AMOR RODRÍGUEZ, Mª CARMEN	44405288	08.1272
17	GALÁN MARTÍN, SUSANA	28939241	08.1246
18	MACÍAS BOTE, ROSA ISABEL	08885541	08.0628
19	MAQUEDA FLORES, ANTONIO	08830587	08.0400
20	SÁNCHEZ SANTIAGO, LUCÍA	08814114	08.0022
21	SILVEIRA TORREMOCHA, SONIA MONTSERRAT	28956456	07.9810
22	PADILLA GONZÁLEZ, M.ISABEL	08863448	07.9410
23	FLORES MARÍA, M. ÁNGELES	28947019	07.9109
24	HURTADO ALVARADO, MARÍNA	76021226	07.8104
25	PEÑATO PÉREZ, M. PURIFICACIÓN	09197620	07.7876
R 26	AMADO CHAMORRO, M. ASUNCIÓN	07014847	07.7636
27	BELTRÁN FLORENTINO, ANA MARÍA	07015419	07.7290
28	GUTIÉRREZ VIERA, M. DOLORES	08827694	07.7180
29	LEO RUBIO, ISABEL M.	28964081	07.7144
30	VALLE MEJÍAS, AMELIA	28959405	07.6705
31	LÓPEZ-NAVARRETE GARRIDO, PATRICIA	33973640	07.6540
32	MORENO PICAZO, M. REYES	09183054	07.6136
33	MONTERO BLANCO, EULALIA	07450049	07.5440
34	BELLOSO GÓMEZ, INMACULADA	80062454	07.5244
35	JULIO GARCÍA, DIANA	28954341	07.4552
36	CANSADO GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	79260441	07.4161
37	GÓMEZ PIRIS, SONIA	76072084	07.4116
38	GARCÍA MERINO, AMALIA	52962915	07.3724
39	CASILLAS MANZANEDO, BERNARDINO	52968735	07.3490
40	MAYO MACEDO, M. TERESA	07050374	07.3456
41	RODRÍGUEZ DÍAZ, JOSÉ ANTONIO	76246519	07.3432
42	SALVADOR CALVO, GLORIA	07016931	07.3352
43	PÉREZ HERNÁNDEZ, ALEJANDRA	08828067	07.3008
44	BARQUERO MARISCAL, M. ISABEL	28948689	07.4256
45	BARRADO PACHECO, ANTONIO JESÚS	28940345	07.2332
46	MATIAS BLAZQUEZ, BEATRIZ DE	44409504	07.2188
47	CARMONA DEL BARCO, M. DOLORES	76246564	07.2167
48	ORTIZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ	25996531	07.1852
49	MORALES ARENAS, MANUEL	44786351	07.1828
50	FERNÁNDEZ GARCÍA, SOFÍA	70933215	07.1548
51	BARRIENTOS VICENTE, CAROLINA	07001369	07.1492
52	VINAGRE ARIAS, FILOMENA	09186196	07.0994
53	NARGANES ROBAS, M. DEL MAR	07018214	07.0713
54	GONZÁLEZ CHICOTE, ALICIA	36124683	07.0416
55	CRUZ MOLINA, LUISA DIANA	44783227	07.0011



56	CORDERO MARÍN, MIRIAM	80077735	06.9348
57	MÉNDEZPAVÓN, BEATRIZ	28958866	06.9240
58	GARCÍA RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN	34779399	06.9208
59	GONZÁLEZ VILLANUEVA, LUCÍA	33974303	06.9164
60	SÁEZ RUIZ, MARTA	80072606	06.9092
61	RODRÍGUEZ PÉREZ, ANA ISABEL	28963760	06.9060
62	SÁNCHEZ NÚÑEZ, NURIA	53263681	06.9003
63	TAPIA PAREJO, MARÍA JOSÉFA	53262089	06.8877
64	FERRERO APARICIO, FAUSTO	28939773	06.8864
65	MONTERO GARCÍA, M. EULALIA	28951946	06.8740
66	ESPADA SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS	44778946	06.7893
67	BACHILLER HERNÁNDEZ, INÉS JULIA	28963038	06.7630
R 68	GONZÁLEZ CANO, CELIA	44403161	06.1120
R 69	VENEGAS MIRA, ELISA M.	08865032	04.8372

**ESPECIALIDAD: 017 – EDUCACIÓN FÍSICA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GALÁN CORTÉS, JOSÉ MANUEL	07002753	09.8620
2	MANSILLA PÉREZ, MARIELA	33985048	09.5056
3	POSES SOBRAL, AMELIA	52496289	09.3718
4	GONZÁLEZ CORREA, M. YOLANDA	08810983	09.0556
5	MARTÍN DURÁN, JOSÉ MANUEL	28960440	09.0016
6	VARA GAZAPO, ANTONINO	07008435	08.9779
7	PARRALEJO PARRALEJO, MIGUEL ÁNGEL	52964044	08.8880
8	MANZANO DEMARTINO, HERMAN	46952145	08.8214
9	PIMIENTA DÍAZ, M. ÁNGELES	08861233	08.7628
10	MARTÍNEZ MORCILLO, FACUNDO CESÁREO	34769871	08.7520
11	VINAGRE LÁZARO, CAROLINA	28959986	08.7090
12	PABLO SAMPEDRO, JOSÉ ANTONIO	16570613	08.5684
13	PÉREZ DE LAS VACAS GALÁN, EMILIO JOSÉ	07005996	08.4710
14	OLAY GARCÍA, CARLOS	10901447	08.4038
15	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, TERESA M.	08875837	08.2146
16	NAVARRO AGUDELO, NATALIA	07014725	08.1456
17	MARTÍN-ROMO PARRA, SANTIAGO	52960027	07.9896
18	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ RICARDO	11779148	07.9797
19	RODRÍGUEZ SAAVEDRA, MERCEDES	07008195	07.9160
20	TEJEDA TENA, MARÍA	53266726	07.9128
21	GARRIDO JIMÉNEZ, RAÚL	76115871	07.9110
22	FERNÁNDEZ GARCÍA, CLARA	72063194	07.8997
23	PORTAL GORDILLO, LAURA	44782923	07.8726
24	MUVILLA VIVAS, RAFAEL	28947306	07.8100
R 25	CERRO DÍAZ, JOSÉ IGNACIO	02230013	05.5366

**ESPECIALIDAD: 019 – TECNOLOGÍA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FERNÁNDEZ ARCAZ, TEODORO	06964880	09.2980
2	HERRERA ÁLVAREZ, RAÚL	07016029	09.2626
3	RUIZ MORENO, MANUEL JESÚS	07013719	09.1636

**ESPECIALIDAD: 101 – ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JIMÉNEZ ENCABO, MERCEDES	06572654	09.4080
2	GARCÍA HERRERA, M. DOLORES	08824836	09.2976
3	VEGA PRIETO, JOSÉ LUIS	11776432	09.1240

**ESPECIALIDAD: 104 – CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SALCEDO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	28947259	09.4836

**ESPECIALIDAD: 105 – FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SÁNCHEZ MARGALLO, CELIA	28942232	08.8316
2	FLORES RIVERA, CATALINA	76243302	08.7470

**ESPECIALIDAD: 106 – HOSTELERÍA Y TURISMO****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CARRANZA RIVERA, M. TERESA	09188669	08.2012

**ESPECIALIDAD: 002 – GRIEGO****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BARBERO LÓPEZ, ANA MARÍA	50185351	07.6648

**ESPECIALIDAD: 003 – LATÍN****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA ELENA	07846989	08.4766
2	GARCÍA GARCÍA, BEATRIZ	11069198	08.4112

**ESPECIALIDAD: 005 – GEOGRAFÍA E HISTORIA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RUIZ HUERGA, ANA	16044914	09.7840
2	PÉREZ PANIAGUA, AZUCENA	07863029	09.6358
3	CAVERO COLL, JUAN PEDRO	07227821	09.1277
4	VIDAL FERNÁNDEZ, RAFAELA	23250245	09.0572
5	PACHÓN SERRANO, CATALINA M.	33991134	08.7160
6	GARCÍA GUTIÉRREZ, ANA ISABEL	11763204	08.6222
7	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, PILAR	08748207	08.5974
8	DELGADO GARRÓN, FRANCISCO JOSÉ	08800023	08.4556
9	BARBA VICENTE, ANA MARÍA	07868212	08.4266
10	SAPONI SERGIO, M. JOSÉ	06990689	08.4208
11	BENÍTEZ DE CASTRO, ANA	30804532	08.3654
12	CASTELLANO AMOR, JOSÉ MANUEL	30803526	08.2606
13	GONZÁLEZ MENESES, ÁNGELES	80045300	08.2420
14	LÓPEZ VALLE, MARÍA ISABEL	28957534	08.2036
15	LOVERA LUCENA, ESPERANZA MACARENA	30944939	08.1840
16	CASILLAS MORENO, M. INMACULADA	09183105	08.1276
17	DURÁN DURÁN, JOSEFINA	07011445	08.0141
18	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M. ÁNGELES	76008597	08.0128
19	ÁLVARO RUBIO, JOAQUÍN LUIS	80041288	07.9092
20	QUINTANA TABARES, JOSÉ LUIS	08761893	07.8263
21	ÁVILA MARÍN, MANUEL	09186610	07.7258
22	MARTÍN RAMÍREZ, GREGORIA	52968496	07.6730
23	CASILLAS MANZANEDO, MANUEL PEDRO	52968734	07.6006
24	SANABRIA SIERRA, M. DEL CARMEN	00380856	07.5940
25	REBOLLO GALÁN, MARÍA ROSARIO	08778151	07.5646
26	ORTIZ CID DE RIVERA, RAMÓN	51696981	07.4792
27	PALOMO MOLANO, JOSÉ ANTONIO	07452776	07.4696
28	TORRES RODA, FRANCISCO JAVIER	12325368	07.4666
29	RODRÍGUEZ VINAGRE, RAÚL	76016662	07.4360
30	PIZARRO CÁCERES, MARÍA DOLORES	80033910	07.4314
31	SÁNCHEZ SERRANO, ANA	08871848	07.4188
32	LÓPEZ SÁNCHEZ, VICENTE	76258153	07.3812
33	GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	33985436	07.3686
34	LEBRATO NIEVES, M. DEL MAR	09198365	07.3632
35	MARTÍN BARRA, LAURA	76020023	07.3318



36	LÓPEZ BERMEJO, FERNANDO	07017565	07.2988
37	DÍAZ OSORIO, ANTONIO ÁNGEL	07048192	07.2845
38	GÓMEZ MAYORAL, M. DEL CARMEN	79308639	07.2352
39	ROSA GARCÍA, BASILIA	79264199	07.2160
40	MORENO-BAQUERIZO BALSERA, FRANCISCA	02853580	07.1800
41	PUERTO CASCOS, ANTONIO DEL	80061847	07.1366
42	CORDERO GUERRERO, M. DOLORES	44779031	07.1249
43	PIÑERO DEL VIEJO, M. JOSÉ	08841680	07.1057
44	BONILLA REYES, ALICIA	31695170	07.0954
45	FORNIELES ÁLVAREZ, JUAN LUIS	80050064	07.0932
46	NÚÑEZ GALLARDO, AGUSTÍN	52963540	07.0808
R 47	CANO LÓPEZ, M. ÁNGELES	44407373	05.5641

**ESPECIALIDAD: 005 – GEOGRAFÍA E HISTORIA****ACCESO: 3 (EXENTO)**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	REBOLLO LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	08794903	05.9000

**ESPECIALIDAD: 006 – MATEMÁTICAS****ACCESO: 1 Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RUIZ CANO, LUCÍA CATALINA	79262015	08.8780
2	LAGO MESTRE, ANA ISABEL	07852598	08.8668
3	VILLAFAINA MORICHE, MARGARITA	08819901	08.6279
4	SOLANO ARROYO, EVA M.	28947224	08.5926
5	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO	80040610	08.5864
6	HERNÁNDEZ GUERRERO, JOSÉ JUAN	34777355	08.5768
7	SANTOS GARCÍA, M. ISABEL	11762798	08.4700
8	AMBROJO ANTUNEZ, ÁNGEL FRANCISCO	08819230	08.4130
9	LEÓN LÓPEZ, M. PAZ	11770274	08.3618
10	SÁNCHEZ GARCÍA, VICTOR DAVID	08866089	08.2812
R 11	SAYAGO GORDILLO, MANUEL	08804583	08.1700
12	CORRALES GUIADO, M. TERESA	08845194	08.1436
13	FERNÁNDEZ LEDESMA, ESTRELLA	80053492	08.1048
14	GARCÍA CALERO, ÁLVARO	04137676	07.9992
15	MARTÍN GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	06993234	07.9636
16	RASERO TORRES, AURELIO	80050184	07.9608
17	LAJA FRANCO, NATIVIDAD	33975443	07.9153
18	SOSA GONZÁLEZ, M. LUISA	80041230	07.8700
19	HERNÁNDEZ ARAMBILET, DIEGO	29115575	07.8230
20	MARÍN DÍAZ, M. DEL CARMEN	08857827	07.7803
21	VALENCIA PARRA, LOURDES M.	08874881	07.7560
22	VAQUERO HERNÁNDEZ, LORENZO	07864409	07.7422
23	MUÑANA FUENTES, JOSÉ JAVIER	07007681	07.7149
24	CARRETERO VAL, M. ISABEL	44784228	07.7032
25	CRISTÓBAL VIVAS, MAXIMINA	07045138	07.6696
26	GONZÁLEZ TORRADO, ANA	08865572	07.6676
27	BERMEJO BARRAGÁN, PAULA	44775456	07.6492
28	COLLADO RETAMAR, M <sup>a</sup> LOURDES	76014201	07.6448
29	SÁNCHEZ MARÍN, IRENE	75949697	07.6360
30	CARBAJO CASCÓN, JOSÉ MIGUEL	08098241	07.5760
31	ÁLVAREZ BEJARANO, EUSEBIO	06992298	07.5384



32	PINTO CORRALIZA, PURIFICACIÓN	08789942	07.5340
33	RIVERO MORENO, LUIS JAVIER	07008291	07.4969
34	TORRES SOLTERO, INÉS M.	09204227	07.4342
35	CORTÉS PRECIADO, JUAN	33975618	07.4260
36	GÓMEZ DÍAZ, M. JOSÉ	08822069	07.4182
37	LOZANO JARAMILLO, FRANCISCO JAVIER	34775143	07.3889
38	MARTÍN LORENZO, JOSÉ PEDRO	28967960	07.3463
39	HORRILLO FERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> CONSUELO	52357495	07.3102
40	GONZÁLEZ PÉREZ, ELENA	07012844	07.2718
41	GUIBERTEAU MAYA, M. VISITACIÓN	08823647	07.2652
42	CARRANZA CERECEDA, DAVID	20213344	07.2568
43	PÉREZ LINARES, JOSÉ FÉLIX	79259280	07.2238
44	MONTERO SÁNCHEZ, JESÚS ANTONIO	11765289	07.1932
45	OLIVERA ESTURRICA, LUIS FRANCISCO	80049246	07.1358
46	GENERELO MIRANDA, JUAN CARLOS	34778424	07.1142
47	BOHOYO VÁZQUEZ, ESTHER	72393849	07.0777
48	VÁZQUEZ BRAVO, JOSÉ MIGUEL	80059272	07.0300
49	RAMÍREZ CAMACHO, JOSÉ IGNACIO	79305277	07.0201
50	MIRA ANZOLA, CAROLINA	08842768	07.0172
51	ARIAS CARRASCO, FLORINDA LOURDES	09169633	07.0000
52	MARTÍNEZ SUAREZ, SUSANA	09415399	06.9517
53	PULIDO MARTÍNEZ, M. JOSÉ	08853181	06.8820
54	CRUZ GARCÍA, M. FERNANDA	08837817	06.8800
55	REPILADO QUINTERO, M. DEL CARMEN	80054772	06.8302
56	VIGARIO TRENADO, FERNANDO	79306242	06.8008
57	MANCERA GORDILLO, JESÚS	80050767	06.6898
58	MORUNO NARANJO, GEMA	76249752	06.6833
59	RODRIGO RIVERO, LUIS MIGUEL	28951164	06.6694
60	RODRÍGUEZ GIL, MARÍA ISABEL	00821840	06.6592
61	MUÑOZ SOLÍS, LÁZARO	28959647	06.6109
62	MACÍAS HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS REMEDIOS	43538936	06.5905
63	ARRANZ PERERO, M. DEL ROCÍO	44783090	06.5072
64	SANZ VÁZQUEZ, FRANCISCO MANUEL	08842662	06.4572
65	ROL DÍAZ, ELOÍSA	76015346	06.4534
66	CASIMIRO MANZANO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	44786265	06.4120
67	GIRALDO PÉREZ, MANUEL	80043071	06.4070
68	MARTÍN ORTES, MARÍA	34775939	06.3650
69	FERREIRO SEOANE, JOSÉ RAÚL	36130844	06.3580
70	CAÑAMERO CORTÉS, MONTSERRAT	28964667	06.3276
71	RUIZ MARTÍN, JUAN MARÍA	44775103	06.3128
72	CHAPARRO FERNÁNDEZ, PATROCINIO	53261071	06.2860
73	PARRALEJO CAÑADA, MÓNICA	08865606	06.2841
74	GRANADOS GARCÍA, ISABEL	52356362	06.2830
75	MARTÍN PORRAS, FRANCISCO JAVIER	80061243	06.2617
76	ARIAS GONZÁLEZ, JULIO	09197202	06.2542
77	DOMÍNGUEZ VINAGRE, ANTONIA M.	08831688	06.2136
78	GALINDO ALVARADO, M. ISABEL	33978014	06.2104
79	CAPILLA ALBA, JOSÉ MARÍA	52358130	06.2032
80	DÍAZ VALIENTE, ROBERTO CARLOS	76115737	06.1852
81	MARTÍN LÓPEZ, HERMINIA DEL A	76010276	06.1583
82	CARMONA MURILLO, LAURA M.	80077070	06.1480
83	DÍAZ FERNÁNDEZ, MERCEDES	80052990	06.1348
84	CUADRADO PARRAS, MARÍA REYES	28949632	06.0696
85	CHIMENEA TOSCANO, MONTSERRAT	08847818	06.0480
86	HERNÁNDEZ NÚÑEZ, YOLANDA	50725930	06.0376
87	CARRETERO CASTAÑO, ANTONIO	80059297	06.0212
88	HERNÁNDEZ VICENTE, EVA MARÍA	70869097	06.0022
89	DÍAZ RODRÍGUEZ, EMILIO	44400836	05.9944
90	DÍAZ HERRERA, NATALIO	52966622	05.9916
91	DURÁN BARNETO, LAURA	08867500	05.9844
92	CARRASCO BÁEZ, ISABEL LIBRADA	34781521	05.9808
93	LÓPEZ GRANADOS, ANA M.	52963173	05.9592
94	DUQUE MACÍAS, DOLORES	80068832	05.8696
95	PEÑA GÓMEZ, FÁTIMA DE LA	80050307	05.8385
R 96	PÉREZ NORIEGA, M. DEL MAR	80051439	04.8932

**ESPECIALIDAD: 006 – MATEMÁTICAS****ACCESO: 3 (EXENTO)**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	NEVADO LÓPEZ, ÁNGEL Mª	08762464	05.9000

**ESPECIALIDAD: 007 – FÍSICA Y QUÍMICA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RUIZ CALDERÓN, EMILIA	79258312	09.9400
2	GONZÁLEZ BERTOL, JAIME	50702744	09.5692
3	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, LUIS VICENTE	07000536	09.3994
4	BOTE BARCO, ANTONIO	33974240	09.3277
5	LÓPEZ ARRABAL, M. ÁNGELES	52265280	09.2890
6	VÁZQUEZ BURGUEÑO, GRANADA	33973403	09.1136
7	GALLARDO DÍAZ, MARÍA JOSÉ	52964505	09.1104
8	AYLLÓN LOMA, M. DOLORES	06959526	08.7987
9	PAREDES PRIETO, PEDRO	09184207	08.7144
10	ORTIZ GARCÍA, JUAN MANUEL	28616468	08.6477
11	TORO GORDILLO, M. CORONADA	79258687	08.5204
12	CASALLO CALDERÓN, JULIO	79263493	08.2960
13	HERNÁNDEZ COBOS, ELENA M.	34045576	08.2276
14	FERNÁNDEZ MARTÍN, RUBÉN	07960819	08.2254
15	PÉREZ PÉREZ, PERFECTO	07844093	08.1670
16	MARTÍNEZ BALLESTEROS, CRISTINA	26037182	08.1578
17	MORENO JEUTE, BEATRIZ DEL RO	27324058	08.1344
18	VERA BALBUENA, MARÍA JOSÉ	48861443	08.0936
19	GARCÍA SÁNCHEZ, EMILIA	44405109	08.0379
20	PÉREZ ORDÓÑEZ, BELÉN	53540271	08.0048
21	HERRERO IGLESIAS, M. JOSÉFA	07844420	07.9976
22	RUIZ LARA, JUAN RAMÓN	30830863	07.9656
23	MARTÍN GARCÍA, M. BEGOÑA	08849992	07.9602
24	GIRALDA ORTEGA, M. TERESA	09269189	07.9538
25	VALDIVIA MAESO, MÓNICA TERESA	45085617	07.9466
26	MURILLO QUINTANA, M. MERCEDES	53265332	07.7282
27	VILLA PONS, CONCEPCIÓN	33970597	07.7278
28	GIL BÚRDALO, M. ISABEL	09206145	07.7200
R 29	SIERRA MANZANO, SERGIO	70874461	06.4114
R 30	CARRASCO CUADRADO, ELISA ISABEL	79308786	06.1318

**ESPECIALIDAD: 016 – MÚSICA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MACÍAS HERNÁNDEZ, ÁNGELA	07983327	08.8674
2	HERNÁNDEZ VILLENA, M. LUZ	79259049	08.2480



3	MONTIEL GONZÁLEZ, M <sup>a</sup> ÁNGELES	25056977	08.2444
4	DÍAZ GONZÁLEZ, LUISA	33976182	07.9486
5	MÉNDEZ PAVÓN, ISABEL	28958867	07.9460
6	MACÍAS HERNÁNDEZ, ANA M.	08790047	07.9074
7	TRIGO IZQUIERDO, M. ÁNGELES	44972622	07.8888
8	MOLINA ARCAS, JOSÉ M.	23259158	07.7028
9	MORENO SIERRA, MARÍA	71421669	07.6704
10	CORTÉS GARCÍA, M. BELÉN	52963349	07.6208
11	MARTÍN VAQUERO, OLALLA	70884678	07.6032
12	MANCHADO CASILLAS, JUSTO	52961746	07.5712
13	NAVAS PARRAS, RAQUEL	52589047	07.5372
14	GÁLVEZ PÉREZ, M. SOLEDAD	34780700	07.5146
15	GARCÍA LEO, YOLANDA	11767509	07.4830
16	SAAVEDRA MORENO, JUAN LUIS	76011680	07.4476
R 17	SIMÓN SERRANO, YOLANDA	07001126	07.3720
18	LÓPEZ ESTEVEZ, ANDREA	34876103	07.3368
19	FERNÁNDEZ MUÑOZ, JUANA VICTORIA	34772779	07.2764
20	COCA RODRÍGUEZ, ELIGIO	28887883	07.2158

**ESPECIALIDAD: 018 – PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JIMÉNEZ SERRANO, ELISA M.	25686724	09.5140
2	SÁNCHEZ AGUIRADO, ANTONIA	33990761	09.3232
3	GONZALO MUÑOZ, CONCEPCIÓN	79305333	09.2516
4	SÁNCHEZ CALLE, M. ARACELI	11765596	09.1044
5	AGÜNDEZ ACOSTA, CALIXTO	06977373	08.6080
6	SANGUINO FÍSICO, MANUELA	44779746	08.5228
7	ROJAS GONZÁLEZ, M. INMACULADA	44776124	08.5176
8	GIL IGNACIO, NURIA	07047254	08.5120
9	GARCÍA-HIERRO GARCÍA, M. DE LOS ÁNGELES	08843440	08.4864
10	MADRID MADRID, MARÍA DEL MAR	52966270	08.3250
11	LEDO CALVO, MARÍA DEL PILAR	76021644	08.3060
12	ARGÜELLO GORDO, M. INMACULADA	28955867	08.2896
13	SERRANO GARCÍA, M. MANUELA	11770190	08.2790
14	VEGA VILLA, CATALINA	10592145	08.2150
15	MANCHA MORENO, M. EULALIA	52961645	08.2007
16	CUÉLLAR GRAGERA, ANA	09171396	08.0872
17	HOLGADO MORLANS, M. BELÉN	28944718	08.0720
18	BENÍTEZ LAVADO, MARÍA JOSÉ	09203700	08.0400
19	PANTRIGO MANSILLA, M. GABRIELA	07047544	07.8836
20	REBOLLO VÁZQUEZ, AMPARO	28622411	07.8336
21	SEÑAS GÓMEZ, FRANCISCO MANUEL	76027796	07.8000
22	TORNERO CABEZAS, ANA ISABEL	07017625	07.7538
23	MARTÍN ROMERO, RAQUEL	08856142	07.7432

**ESPECIALIDAD: 018 – PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA****ACCESO: 3 (EXENTO)**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SOSA BALTASAR, DIANA MARÍA	08837676	06.7792
2	BARBERO ZURITA, NURIA	30792856	06.5092
3	MARTÍNEZ MULERO, PIEDAD	80043502	05.8392
4	SANSÓN MARTÍN, MERCEDES	08808337	05.3542
5	ALONSO GUTIÉRREZ, PEDRO	10081296	05.1417
6	ENEBRAL PERAL, ANA	76111795	04.9442

**ESPECIALIDAD: 061 – ECONOMÍA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DURÁN NAHARRO, ANA M.	07018353	09.0770
2	BARROSO CARBAJO, M. BELÉN	28939568	08.8204
3	MENDOZA DOMÍNGUEZ, DOLORES	08829522	08.5120

**ESPECIALIDAD: 107 – INFORMÁTICA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CIRIERO SÁNCHEZ, CARLOS	06996671	08.6380
2	MATEOS VICENTE, M. CONCEPCIÓN	11766155	08.5936
3	HOLGADO GUERRA, M. DEL ROSARIO	06999245	08.5564

**ESPECIALIDAD: 108 – INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GARCÍA GONZÁLEZ, IRENE	76020273	06.2038
2	GARCÍA BALSERA, INÉS	53264962	04.5336

**ESPECIALIDAD: 111 – ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MARTÍN MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL	09171230	08.0239
2	BENITO HIPÓLITO, ALEJANDRO	04175102	07.9602

**ESPECIALIDAD: 118 – PROCESOS SANITARIOS****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CHAVES QUESADA, LUIS	07012736	07.7704
2	CABAÑAS ELIAS, ELOÍSA MARÍA	76233657	06.8532

**ESPECIALIDAD: 119 – PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CAMPOS MARIANO, MARTA	76030853	07.8979
2	SÁNCHEZ MORILLO, CARMEN	34769673	07.6338

**A N E X O I I****CUERPO: 0591 – PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL****ESPECIALIDAD: 204 – FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	VENTURA ROMERO, ANTONIO	28944611	08.1460

**ESPECIALIDAD: 206 – INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SÁNCHEZ PÉREZ, TELESFORO	11773818	09.0916
2	DELGADO CASADO, JOSÉ M.	34770263	07.7444
3	HIDALGO FERNÁNDEZ, BALTASAR	33990029	07.6539

**ESPECIALIDAD: 211 – MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SALGADO PACHE, TOMÁS	08824160	07.3564

**ESPECIALIDAD: 219 – PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉTICO****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	REVERIEGO BLANCO, RAQUEL	11771935	07.8040

**ESPECIALIDAD: 222 – PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PARIENTE SÁNCHEZ, M. ILUMINADA	76011453	07.9568
2	VALENCIA POZAS, M. JESÚS	07210267	07.8708
3	CAMACHO TOSINA, ANA M.	08786521	07.5400

**ESPECIALIDAD: 225 – SERVICIOS A LA COMUNIDAD****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ M.	76244289	08.3617
2	MUÑOZ PÉREZ, M. SOLEDAD	44408070	08.3148
3	CARMONA RUBIO, MANUELA	52354626	07.6723
4	HERNÁNDEZ ALLADA, ANA ISABEL	07878753	07.5087
5	MONTAÑO ORTIZ, M. ISABEL	34773010	07.2960
6	CORDERO FABIAN, M. JOSÉ	08875070	07.1031
7	RODRÍGUEZ CORTÉS, ALMUDENA	34780513	06.9934
8	DÍAZ THOVAR, RICARDO	08864056	06.7336
9	DÍAZ DÍAZ, JUANA	76014200	06.7024
10	MIMBRERO RICO, AMAYA	09203330	06.5954
11	NAVAREÑO MIURA, LUCAS JAVIER	09175274	06.5315
12	SÁNCHEZ CALLE, M. ESTHER	11776774	06.0642
13	MANZANO BERMEJO, ANTONIO	28960539	06.0490
14	VALENTIN LENO, ANA	76015940	06.0471
R 15	ROMÁN RODRÍGUEZ, RAQUEL	76010890	05.7638

**ESPECIALIDAD: 226 – SERVICIOS DE RESTAURACION****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RODRÍGUEZ GINÉS, ANTONIO	09183139	08.4376

**ESPECIALIDAD: 220 – PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CABANILLAS DURÁN, JUAN LUIS	08811693	09.2944
2	PUENTE RANZ, LUIS FERNANDO	13688712	08.4314
3	CORTÉS HIGUERO, JUAN ANTONIO	28945567	08.3620
4	PÉREZ GARCÍA, M. PILAR	11779664	07.8945
5	BELMONTE CALLE, M. DOLORES	06993418	07.8868
6	MOHEDANO TALAVÁN, ISABEL	06987400	07.6161
R 7	ROMERO MORENO, DIEGO	08824825	07.5378
8	GALÁN MARÍN, MARÍA DE FÁTIMA	08858209	07.2248

**ESPECIALIDAD: 221 – PROCESOS COMERCIALES****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DACAL MARTÍN, M. PILAR	11764462	08.8061

**ESPECIALIDAD: 223 – PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	11766768	07.7080

**ESPECIALIDAD: 224 – SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PEDRERO MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	08874198	08.2167
2	MATEOS DOMÍNGUEZ, M. YOLANDA	09180878	07.9936
3	MELLADO LARA, FÉLIX	24882743	07.7681

**ESPECIALIDAD: 228 – SOLDADURA****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LUCIO GÓMEZ, TELESFORO	06982277	08.0416

**ESPECIALIDAD: 229 – TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO****ACCESO: I Y 2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ZOTES SÁNCHEZ, NURIA	28964550	07.4304
2	SÁNCHEZ IZQUIERDO, YOLANDA	52966600	07.0900

**ANEXO III****CUERPO: 0592 – PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS****ESPECIALIDAD: 015 – PORTUGUÉS****ACCESO: I Y 2**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	VALARES GARROTE, EMILIA	06998558	07.2660
2	MARCELINO CONEJERO, ANA	11784131	06.8464

**ANEXO IV****CUERPO: 0594 – PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS****ESPECIALIDAD: 423 – PIANO****ACCESO: I Y 2**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	MURILLO ZAMORANO, AURORA DOLORES	08872355	07.0764
2	MIRA ANZOLA, EDUARDO	08842769	06.4500



### **III OTRAS RESOLUCIONES**

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora del abastecimiento de la Mancomunidad de Magacela, La Coronada y La Haba". (2008062875)*

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA DE ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 12 de septiembre de 2008.

El Secretario General,  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007)  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**EXPEDIENTE: **OBRO508135**

MEJORA DEL ABTO. MAGACELA, LA CORONADA Y LA HABA

TÉRMINO MUNICIPAL: **606.100,00****HABA (LA)****( BADAJOZ )**PROYECTO COFINANCIADO  
POR LA UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	7 / 40	ARIAS ROMERO, JOAQUINA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
34/0	23 / 108	CARMONA ESCOBAR, ROSA MARÍA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
15/0	7 / 79	CASADO SÁNCHEZ, HIGINIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
33/0	23 / 107	CHAMIZO RUIZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
40/0	23 / 128	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
38/0	23 / 122	DONOSO CORTÉS, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
16/0	7 / 80	DONOSO JUEZ, JOSÉ HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
28/0	23 / 99	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PABLO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
9/0	7 / 54	FERNÁNDEZ-ARÉVALO GODOY, JUAN LUIS HDROS DE	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
8/0	7 / 47 B	GARCÍA MIRANDA, JUAN HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
18/0	7 / 89	GODOY QUINTANA, TOMASA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
7/0	7 / 46 B	GÓMEZ ROBLES, FILOMENA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
1/0	7 / 34	LORENZO FERNÁNDEZ, SEÑORA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
35/0	23 / 109	MASA COMÚN,	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
21/0	7 / 153	MORENO MARTÍN, ENGRACIA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
30/0	23 / 104	PÉREZ FERNÁNDEZ, PATRICIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
31/0	23 / 105	PÉREZ FERNÁNDEZ, PATRICIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
32/0	23 / 106	PÉREZ GALLARDO, PATRICIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
17/0	7 / 87	ROBLES JIMÉNEZ, PATRICIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
24/0	23 / 80	ROBLES PAJUELO, M <sup>º</sup> JOSÉ	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
10/0	7 / 67 A	ROBLES PAJUELO, M <sup>º</sup> JOSEFA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00



TÉRMINO MUNICIPAL: 606.100,00		HABA (LA)		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
26/0	23 / 97	ROMERO HORRILLO, EMILJA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
27/0	23 / 98	SÁNCHEZ-RESECO LOZANO, IRENE	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
22/0	7 / 165	VALDÉS GAMIR, MANUEL LUIS	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	12:00
TÉRMINO MUNICIPAL: 607.500,00		MAGACELA		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
44/0	3 / 106	CALLE CALLE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
32/0	3 / 34	CALLE GALLARDO, CUSTODIO HDROS DE	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
38/0	3 / 100	CALLE ISIDORO, EDUARDO Y Mª SOLEDAD	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
19/0	3 / 14	CALLE MORENO, Fª, JOSEFA Y MARÍA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
31/0	3 / 33	CARMONA CALDERÓN, JUAN BAUTISTA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
26/0	3 / 27	CARMONA CALDERÓN, JUAN BAUTISTA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
45/0	3 / 107	CARMONA CALLE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
33/0	3 / 48	CARMONA CARMONA, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
10/0	2 / 69	CARMONA CARMONA, LESME	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
12/0	2 / 72	CARMONA CARMONA, LESME	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
24/0	3 / 24	CARMONA ESCOBAR, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
2/0	2 / 52	CARMONA MORENO, JULIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
9/0	2 / 68	CARMONA PASCUAL, MARÍA JOSÉ	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30
37/0	3 / 99	CHAMIZO MORENO, JUAN ANTONIO, LUIS Y ANASTASIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30



TÉRMINO MUNICIPAL:		607.500,00	MAGACELA		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono/Parcela		Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
46/0	3 / 108		CHAMIZO MORENO, LUIS	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
49/0	23 / 124		DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
51/0	23 / 127		DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
17/0	2 / 348 A		EL RINCÓN Y LA TORRE S.A.,	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
13/0	2 / 73		FERNÁNDEZ DONOSO, LUIS	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
50/0	23 / 125		GALLARDO CARMONA, LUIS	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
16/0	2 / 77 A		GALLARDO LAGUNA, JESÚS	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
20/0	3 / 20		GARCÍA SÁNCHEZ, AURELIA WENCFSIA HDROS DE	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
28/0	3 / 30		GUISADO RODRÍGUEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
43/0	3 / 105		LAGUNA IZQUIERDO, FLORA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
36/0	3 / 98		MIRANDA GALLARDO, PLÁCIDO Y DOS MÁS	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
8/0	2 / 67		MORENO CARMONA, LEONCIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
14/0	2 / 74		MORENO DE LA PEÑA, IVÁN	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
41/0	3 / 103		MORENO MORENO, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
39/0	3 / 101		MORENO MORENO, JUAN FCO HDROS DE	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
48/0	23 / 123		NAHARRO CARMONA, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
40/0	3 / 102		NOGALES FERNÁNDEZ-CORDOBA, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
5/0	2 / 55		REBOLLEDO ÁLVAREZ, BERNARDINA	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
7/0	2 / 66		REBOLLEDO GALLARDO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
1/0	2 / 50		RUIZ CUADRADO, M. ASUNCIÓN; CUADRADO RAMIREZ, P	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
34/0	3 / 49		SÁNCHEZ ESCOBAR, JOSÉ HDROS DE	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	
22/0	3 / 22		SÁNCHEZ PLAZA, JESÚS	AYUNTAMIENTO	02/10/2008	10:30	



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017051. (2008062854)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en kVA: 1.260.

Emplazamiento: Orellana la Vieja. C/ Reyes Huertas en el T.M. de Orellana la Vieja.

Presupuesto en euros: 20.366,16.

Presupuesto en pesetas: 3.388.644.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-017051.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 29 de agosto de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se desestima la solicitud de autorización ambiental integrada y se formula declaración de impacto ambiental para la planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos promovida por REA 21, S.L., en el término municipal de Campo Lugar. (2008062850)*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 9 de mayo de 2006 tiene entrada en la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), cuya competencia en autorizaciones ambientales integradas asume hoy la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) y de Evaluación de Impacto Ambiental para la planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos promovida por REA 21, S.L., con CIF B-62.328.869, en la parcela 19 del polígono 5 del término municipal de Campo Lugar (en la zona denominada "Las Milaneras").

Segundo. El proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de una planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos. Esta última, mediante la operación D5 "Vertido en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente, etc.)", según Anejo 1 de la Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

La gestión prevista sería de 62.000 toneladas anuales de residuos inertes, 65.000 toneladas anuales de residuos no peligrosos, 21.000 toneladas anuales de residuos peligrosos y 5.200 unidades al año de recipientes industriales usados de 1.000 litros, mayoritariamente catalogados como residuos peligrosos. Parte de esta gestión supondría que las celdas de vertido de residuos inertes, residuos no peligrosos y residuos peligrosos recibieran 50.000, 50.000 y 41.600 toneladas de residuos al año, que, con una capacidad de vertido proyectada de 1.510.000, 1.390.000 y 994.200, conllevaría una vida útil de 30,2, 27,8 y 23,9 años, respectivamente.

Las características esenciales de la instalación industrial se muestran en el Anexo I.

Tercero. Esta actividad industrial está incluida en los ámbitos de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Cuarto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la solicitud de AAI fue sometida al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el DOE n.º 133, de 14 de noviembre de 2006.

Por otra parte, para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 16/2002, en un escrito de fecha 18 de septiembre de 2006, se solicita al Ayuntamiento de Campo Lugar que promueva la participación en el procedimiento de esta AAI de las personas interesadas.

Las alegaciones recibidas se recogen en el Anexo II.



Quinto. En virtud del cumplimiento del artículo 15 de la Ley 16/2002, el Ayuntamiento de Campo Lugar expide, con fecha 27 de marzo de 2006, y a instancia del titular, informe urbanístico en el que el Ayuntamiento informa favorablemente la compatibilidad urbanística de la instalación proyectada, de acuerdo con lo dispuesto en el planeamiento municipal vigente y en la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Asimismo, posteriormente, con fecha 1 de junio de 2006, esta DGECA recibe informe urbanístico favorable del Ayuntamiento de Campo Lugar, de fecha 7 de marzo de 2006, en relación con este proyecto. Este informe acompañaba a la solicitud de informe de impacto ambiental al expediente de calificación urbanística.

Sexto. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 16/2002, con fecha de 22 de febrero de 2007, se solicita al Ayuntamiento de Campo Lugar el informe referido en ese artículo, instándole a pronunciarse sobre la adecuación de la instalación a todos aquellos aspectos que resulten de su competencia.

A fecha de hoy no se ha recibido contestación expresa al respecto. No obstante, con fecha 3 de enero de 2007, se recibió acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Campo Lugar el día 21 de diciembre de 2006. En la misma, el Ayuntamiento rechaza la instalación de la planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos por la empresa REA 21, S.L. en la finca Milaneras.

Séptimo. Con fecha 4 de octubre de 2007, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 16/2002, se solicita a Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) informe sobre la admisibilidad y, en su caso, condicionalidad del vertido al dominio público hidráulico desde la instalación industrial.

Con fecha 26 de marzo de 2008 se recibe informe de CHG al respecto. En el mismo se autoriza y condiciona el vertido y el control de los lixiviados de residuos inertes y no peligrosos, así como de las aguas residuales de proceso y de las pluviales contaminadas por sustancias no peligrosas y se prohíbe el vertido de lixiviados de residuos peligrosos.

El informe de Confederación Hidrográfica del Guadiana prohíbe expresamente el vertido de lixiviados procedentes de residuos peligrosos, con o sin tratamiento previo. Esta restricción indica la alta carga contaminante esperada para este efluente líquido, cuyo vertido sería incompatible con la preservación de la calidad de las aguas superficiales o del resto del dominio público hidráulico a pesar del tratamiento proyectado por el titular.

Ello, junto con el alto volumen anual previsto de lixiviados de esta procedencia, unos 8.000 m<sup>3</sup> según la documentación del proyecto, supondría la necesidad de diseñar procedimientos de tratamiento alternativos, que suelen conllevar el traslado de parte de la contaminación a otros medios, en particular a la atmósfera, y el aumento de los residuos destinados a vertedero por la necesidad de eliminación de los rechazos del tratamiento.

Por lo tanto, quedaría pendiente la evaluación del sistema de tratamiento de los lixiviados de residuos peligrosos que el promotor propusiera, pudiéndose llegar a desestimar la solicitud de autorización para eliminación de los residuos peligrosos.

Octavo. Se solicitó informe al Servicio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Protegidos, hoy Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del



Medio Natural, en relación a todos aquellos aspectos de su competencia. Dicho Servicio contestó mediante escrito de 6 de octubre de 2006 en el que, en resumen, se informa de forma desfavorable el proyecto por las siguientes consideraciones:

- No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000 porque la actividad no se encuentra dentro de los límites de la Red Natura 2000, a pesar de encontrarse a escasos 50 m del límite de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava". Sin embargo, la zona donde se plantea el proyecto se encuentra en la zona de influencia de la ZEPA en la cual se siguen dando zonas agrícolas de secano que son utilizadas por especies de interés conservacionista.
- Afecta negativamente de forma irreversible a valores naturales presentes en la zona donde se desarrollará la actividad. En concreto, afecta a especies estepáricas, como la Otis tarda (avutarda) o el Circus pygargus (aguilucho cenizo), ambas incluidas dentro del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, dentro de la categoría "Sensibles a la alteración de su hábitat". Esta afección se fundamentaría en la pérdida de hábitat y en la creación de una barrera para estas especies.

Noveno. El Agente de Medio Ambiente informa, mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2006, que en la zona en la que está prevista la ejecución del proyecto existe una colonia de avutardas de entre diez y veinte individuos y que la parcela linda con vía pecuaria.

Décimo. La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, mediante escrito de fecha 22 de noviembre de 2006, emite informe sobre las medidas correctoras a aplicar en virtud de lo establecido en los artículos 30 y 49 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de patrimonio histórico y cultural de Extremadura.

Undécimo. Mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2008, y para cumplir con el artículo 20 de la Ley 16/2002, se da trámite de audiencia a los interesados en la tramitación de esta AAI. En el Anexo II de la presente Resolución se recogen las alegaciones y consideraciones recibidas durante ese periodo.

Duodécimo. Mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2008, y para cumplir con el artículo 20 de la Ley 16/2002, se envía propuesta de resolución desestimatoria a los interesados en la tramitación de esta AAI.

REA 21, S.L., mediante escrito recibido el 23 de junio de 2008, presenta alegaciones a la propuesta de resolución desestimatoria. Dado que buena parte de las alegaciones del promotor se referían al informe del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural, las mismas se remiten a dicho Servicio para que respondiera a aquellos aspectos de su competencia. El 19 de agosto de 2008, se recibe la mencionada respuesta. En el Anexo III de la presente Resolución se recogen las alegaciones del promotor y las consideraciones de esta DGECA y de la Dirección General del Medio Natural.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La DGECA de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación, y en el



artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Segundo. La instalación de referencia es una instalación industrial que se encuentra en la categoría 5.4 del anejo I de la Ley 16/2002, relativa a "vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes".

Tercero. Según el artículo 5 de la Ley 16/2002, el titular de una instalación incluida en el Anexo I de la Ley debe contar con AAI y cumplir con su condicionado para poder ejercer la actividad.

Cuarto. La instalación de referencia se encuentra incluida en las categorías 8.a y 8.c del Anexo 1 del Texto Refundido de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, relativas a "instalaciones de incineración de residuos peligrosos definidos en el artículo 3.c de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, así como las de eliminación de dichos residuos mediante depósito en vertedero, depósito de seguridad o tratamiento químico (como se define en el epígrafe D9 del anexo HA de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1975, relativa a los residuos)" y "vertederos de residuos no peligrosos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas, excluidos los vertederos de residuos inertes", respectivamente.

Quinto. Según el artículo 3 del Texto Refundido de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, los proyectos incluidos en su Anexo I deben someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, que finalizará con la Declaración de Impacto Ambiental (DGECA) emitida por la DGECA.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia, por la presente:

**SE RESUELVE:**

DESESTIMAR la solicitud de AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA y formular DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DESFAVORABLE a REA 21, S.L., para el proyecto de la planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos denominada Centro Industrial de Gestión Medioambiental (CIGMA), promovido en la parcela 19 del polígono 5 del término municipal de Campo Lugar, a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, en base a las siguientes consideraciones:

Primero. La ejecución y puesta en marcha del proyecto conllevaría una afección crítica para especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura dentro de la categoría "sensibles a la alteración de su hábitat", principalmente para aves estepáricas como la Otis tarda (avutarda) o el Circus pygargus (aguilucho cenizo).

Las especies estepáricas están sufriendo una regresión en sus poblaciones debido a la pérdida de hábitats que se está produciendo por la transformación del medio donde habitan. Estos medios son pastizales naturales y zonas agrícolas de secano, las cuales facilitan a las especies, a lo largo del año, lugares de alimentación invernal, primaveral y estival debido al cambio producido en siembras, rastros y barbechos. Además, las siembras permiten a las especies criar y tener zonas de refugio frente a depredadores.



La ubicación prevista para la instalación industrial se encuentra a unos 50 metros de límite de la ZEPA "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava". Este espacio alberga un área de características esteparias cuyo tipo de hábitat predominante son las praderas de gramíneas y hierbas anuales, de similares características a la localización proyectada para la instalación.

Debido a los movimientos de dispersión local a lo largo del año, la avutarda realiza grandes movimientos por toda la zona agro-estepárica incluida tanto en la ZEPA como fuera de ésta.

El aguilucho cenizo utiliza las siembras como zona de cría, por la protección que ofrece, y como zona de alimentación. Los territorios de esta especie ocupan grandes extensiones, llegando a tener un diámetro de 25 km.

De esta forma, la ocupación de unas 85 hectáreas por parte del proyecto supone una pérdida de hábitat y una barrera física para estas especies que conlleva a su vez un impacto negativo e irreversible.

Segundo. El artículo 59 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, y el artículo 4 del Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, establecen las prohibiciones y efectos genéricos de la inclusión de una especie en dicho catálogo. Entre estas prohibiciones se incluye la destrucción de su hábitat y en particular de sus nidos, viveres, áreas de reproducción, invernada, reposo o alimentación.

Como se ha indicado en el apartado primero, la ejecución del proyecto conllevaría la destrucción de hábitat de especies del Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura y, por tanto, está incluida entre las actuaciones prohibidas por la normativa.

Tercero. El proyecto no es conforme con el principio de jerarquía en la gestión de residuos establecido en el artículo 1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, es decir, gestión de los residuos según el siguiente orden de prioridad: primero, reutilización; segundo, reciclaje; tercero, valorización energética; y cuarto, eliminación.

La instalación industrial proyectada plantea el destino a eliminación en vertedero de 141.600 toneladas de residuos al año frente a la valorización (ya sea mediante recuperación, reciclaje o reutilización) de 27.000 toneladas al año de residuos más 5.200 unidades de cubitainers al año, lo que supondría aproximadamente un porcentaje de valorización de un 16% de los residuos gestionados en la planta. Buena parte de la valorización prevista en la instalación procede de la planta de reciclaje de residuos inertes y de la planta de lavado de cubitainers. Estas dos partes del proyecto, al contrario que el resto, sí tienen previsto una tecnología en concreto de reciclaje, adaptada a los residuos a gestionar, lo cual permite conseguir mejores rendimientos de valorización, en contraposición a la eliminación. De hecho, las técnicas de tratamientos descritas en el documento de mejoras técnicas disponibles para las industrias de tratamiento de residuos, publicado por la Comisión Europea en agosto de 2006, difieren en función de las características del residuo.

Por lo tanto, sería necesario aplicar técnicas de valorización de residuos adaptadas a los residuos a gestionar, en lugar de técnicas genéricas de triaje, clasificación y recuperación de fracciones de valor comercial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los



artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 1 de septiembre de 2008.

La Directora General de Evaluación  
y Calidad Ambiental,  
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

## **A N E X O I**

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de una planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos denominada Centro Industrial de Gestión Medioambiental (CIGMA):

- 62.000 toneladas anuales de residuos inertes, compuestos por 7 tipos de residuos distintos según código LER.
- 65.000 toneladas anuales de residuos no peligrosos, compuestos por 31 tipos de residuos distintos según código LER.
- 21.000 toneladas anuales de residuos peligrosos, compuestos por 35 tipos de residuos distintos según código LER.
- 5.200 unidades al año de recipientes industriales usados de 1.000 litros.

Las instalaciones precisas se ubicarán en la parcela 19 del polígono 5, en la zona denominada como Las Milaneras, en el término municipal de Campo Lugar, Cáceres.

La gestión de estos residuos se llevará a cabo mediante los siguientes procesos:

- Clasificación y reciclaje de residuos de la construcción y demolición (RCD).
- Lavado y recuperación de envases industriales.
- Clasificación y transferencia de residuos industriales no peligrosos y peligrosos.
- Estabilización y solidificación de residuos industriales peligrosos.
- Depósito controlado de residuos inertes.
- Depósito controlado de residuos no peligrosos.
- Depósito controlado de residuos peligrosos.

Los tres primeros procesos permiten la valorización material (reciclaje o reutilización) de residuos, ya sea mediante transferencia a una planta de valorización externa o mediante la valorización en la propia instalación, mientras que el resto suponen la eliminación definitiva de los residuos en vertedero controlado.



El área de clasificación y recuperación de residuos inertes realizará un reciclado de áridos a partir de residuos de construcción y demolición. Esta área tendrá una capacidad de tratamiento de 50.000 toneladas anuales, de las que esperan recuperar 12.000 toneladas, y sus instalaciones ocuparán un área de 2.000 m<sup>2</sup>.

El área de lavado y recuperación de envases industriales de 1.000 litros tendrá una capacidad para recuperar 5.200 unidades anuales de estos recipientes para su reutilización en el mercado y sus instalaciones ocuparán un área de 1.000 m<sup>2</sup>.

El área de clasificación y transferencia de residuos clasificará los residuos en diferentes fracciones valorizables en instalaciones externas (papel y cartón, chatarra férrea, plástico, madera, y otros residuos, peligrosos y no peligrosos, en menores cantidades) y en otras fracciones no valorizables, que serán eliminadas mediante vertedero controlado en las propias instalaciones. Esta área tendrá una capacidad de tratamiento de 50.000 toneladas de residuos anuales, de las que se esperan recuperar unas 15.000 toneladas, y sus instalaciones ocuparán 2.000 m<sup>2</sup>.

El área de estabilización y solidificación de residuos peligrosos adecuará los residuos generados o recibidos desde el exterior para su depósito en vertedero controlado de residuos peligrosos. Esta adecuación se fundamentará en una transformación físico-química mediante adición de aglomerantes (cemento, cal, ...), que permite obtener un material que no se alterará significativamente física, química o biológicamente una vez dispuesto en el vertedero. Esta área tendrá una capacidad de tratamiento de 10.000 toneladas anuales de residuos y ocupará una superficie de 500 m<sup>2</sup>.

El área del depósito controlado de residuos se dividirá en tres celdas de vertido independientes para residuos, inertes, no peligrosos y peligrosos respectivamente, que no puedan ser valorizados y deban, por tanto, ser eliminados. La excavación, acondicionamiento y relleno de los vasos se irá realizando progresivamente por zonas explotadas o subceldas, por lo que cada celda estará en constante fase de construcción durante la vida útil del mismo hasta su clausura final. Las celdas de residuos inertes, residuos no peligrosos y residuos peligrosos recibirán 50.000, 50.000 y 41.600 toneladas de residuos al año, que con una vida útil de 30,2, 27,8 y 23,9 años, conllevarán el depósito final de 1.510.000, 1.390.000 y 994.200 toneladas de residuos respectivamente.

La superficie total de la parcela mencionada es de 85 ha, de la que aproximadamente la mitad se ocupará de la siguiente forma: tres celdas de vertido de residuos, de 6,3 ha (residuos inertes), 12,5 ha (residuos no peligrosos) y 12,5 ha (residuos peligrosos), respectivamente; el área de gestión de residuos y servicios, de 3,33 ha; un área de acopio de tierras, de 6,64 ha; y un área de reserva, de 2,04 ha.

Se dispondrá de las siguientes instalaciones auxiliares:

- Depuradora de aguas residuales y lixiviados con una capacidad de tratamiento de 30.000 m<sup>3</sup> anuales de vertido de alta necesidad de depuración.
- Laboratorio de control, principalmente para el análisis de lixiviados y aguas residuales y los ensayos de lixiviación de los residuos estabilizados.
- Instalación eléctrica con una potencia de 417,6 kW.



- Área de recepción y servicios que constará básicamente de báscula, módulo de oficinas, zona de aparcamiento, estación meteorológica y edificio de mantenimiento.
- Instalación contra incendios.

## **ANEXO II**

### ALEGACIONES RECIBIDAS ANTES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Durante la tramitación de esta AAI, esta DGECA ha recibido alegaciones procedentes de:

- Unos 555 vecinos de las poblaciones de Campo Lugar y Pizarro, principalmente, pero también de otras como Miajadas, Don Benito y Cáceres.
- 6 Ayuntamientos: Campo Lugar, Acedera, Escurial, Madrigalejo, Valdivia y Rena.
- Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas.
- 6 asociaciones: Ecologistas en Acción Extremadura, Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX), Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife), Plataforma Ciudadana Vegas Altas contra los Residuos Tóxicos, Iniciativa de ciudadanos preocupados por el medioambiente de Extremadura y Asociación de Mujeres "La Bellota".
- 2 personas jurídicas: Hermanos Miranda Cordero, C.B. y Terneras Extremeñas, S.C.U.G.

Algunas de estas alegaciones han venido acompañadas de firmas de personas que apoyan esas alegaciones y se oponen a la ejecución y puesta en marcha del proyecto. El número aproximado de firmas recabadas puede estar en torno a 1.000.

A continuación se exponen las alegaciones presentadas, de forma agrupada y resumida:

1. La ubicación prevista para la ejecución y puesta en marcha del proyecto es lindera con la Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava". De hecho, la zona es hábitat de la avutarda, el sisón, la grulla, el cernícalo primilla, la cigüeña negra, el búho real, aguilucho cenizo... Entre las vulnerabilidades de estas aves que pueden vincularse de forma directa o indirecta al proyecto están: colisión y electrocución en tendidos eléctricos, cambio del uso del terreno con la destrucción del hábitat asociada, aumento de caminos, barreras físicas consistentes en vallados,... Por lo tanto, no se estaría cumpliendo la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de aves, ni el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura.
2. La calidad de vida de los vecinos de la zona se verá afectada por la contaminación ambiental que provocará el proyecto, debido a la presencia de residuos, incluyendo peligrosos, y las emisiones asociadas a sus transformaciones, lixiviación, derrame.... De hecho, hay estudios que muestran un aumento de la probabilidad de contraer enfermedades entre las personas que habitan en las cercanías de los vertederos, como por ejemplo las malformaciones congénitas.



3. No se ha evaluado la cantidad de gases de efecto invernadero o de precursores de contaminantes secundarios que pudieran generarse a consecuencia de la actividad.
4. Extremadura se caracteriza por su riqueza faunística y ambiental, la cual debe ser protegida para su conservación.
5. La ubicación prevista para la ejecución y puesta en marcha del proyecto, dada la riqueza faunística, en particular de aves, es zona de observación ornitológica.
6. Durante la tramitación de la AAI, el Ayuntamiento ha ocultado documentos y no ha informado convenientemente a los interesados. No se ha informado de forma detallada el proyecto y sus consecuencias.
7. La ubicación prevista para la ejecución y puesta en marcha del proyecto es terreno municipal y su uso debe estar dirigido al beneficio común y no al perjuicio de los recursos propios de la zona, como la agricultura, la ganadería y la riqueza natural, que hoy son fuentes de ingresos.
8. La ubicación prevista para la ejecución y puesta en marcha del proyecto es una zona de regadío. El agua puede ser contaminada por fugas o infiltraciones de lixiviados de los residuos y esta contaminación puede transportarse a través de este medio (río Alcollarín, arroyo Chiquilín, arroyo Celadilla, arroyo Zorreras, Canal de Orellana, aguas subterráneas) y entrar en la cadena alimenticia humana. Lo cual también puede ocurrir a través del ganado, de hecho existe en una parcela colindante a la localización proyectada un centro de concentración, homogenización y tipificación de terneros cuyo suministro de agua para el ganado se realiza a través de pozos de sondeo.
9. Es una zona no industrializada, que no genera residuos, por lo que no se está cumpliendo el principio de proximidad entre los centros de producción y los de gestión establecido por la normativa de residuos. Lo cual es aplicable a nivel local y a nivel autonómico, pues Extremadura no produce tantos residuos como para requerir un centro de tratamiento de la características del proyectado.
10. No se está promoviendo el principio de jerarquía en la gestión de residuos establecido por la normativa en la materia, es decir, gestión de los residuos según el siguiente orden de prioridad: primero, reutilización; segundo, reciclaje; tercero, valorización energética; y cuarto, eliminación.
11. El proyecto no se contempla en el Plan Director de Gestión Integrada de residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Orden de 9 de febrero de 2001, tal y como requiere el artículo 5.4 de la Ley 10/1998, según el cual ...los planes autonómicos de residuos contendrán... los lugares e instalaciones apropiados para la eliminación de residuos.
12. La actuación afecta al proyecto de vías verdes en el tramo de las Vegas del Guadiana.
13. La ubicación prevista para le ejecución y puesta en marcha del proyecto está dentro de proyectos de desarrollo rural, como el LEADER +.
14. El promotor del proyecto, REA 21, S.L., no es gestor autorizado en Extremadura. Además es una empresa privada que va a obtener beneficios económicos a costa de la contaminación de la zona.



15. Se han formulado Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) negativas y positivas en las cercanías de la zona en la que está prevista la ubicación del proyecto cuyo contenido haría que la aprobación de este proyecto fuera incoherente:
- Resolución de 5 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA): DIA negativa por excesiva proximidad al cauce del río Alcollarín y afección a su dinámica fluvial (proyecto de explotación Cerros Verdes 2). Similar afección se produciría en los arroyos Chiquilín y Zorreras a su paso por la parcela donde se tiene prevista la ubicación del proyecto.
  - Resolución de 19 de diciembre de 2006 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente: DIA positiva pero constata que las áreas de alta sensibilidad faunística, como es la ZEPA "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava" y su entorno próximo, así como las zonas naturales de paso de fauna se consideran zonas excluidas para la ubicación de instalaciones y elementos auxiliares, así como para la apertura de caminos de obra.
  - Resolución de 22 de agosto de 2007 de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental: DIA negativa por los siguientes motivos:
    - La parcela se encuentra dentro de la ZEPA "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava" y el cambio de uso del suelo daría lugar a impactos ambientales negativos de carácter crítico e irreversible sobre los valores que motivaron su declaración como ZEPA.
    - La zona es utilizada como área de reproducción y alimentación de diferentes especies de aves estepáricas incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura y la instalación de esta actividad daría lugar a impactos negativos de carácter crítico e irreversible sobre ellas.
16. La ubicación del proyecto limita con la confluencia de un cordel y tres cañadas: Cañada Real Leonesa, Cañada de la Raya de Campo Lugar, Cañada de Merina o de la Hornilla y Cordel de la Plata.
17. Existen ruinas de asentamientos romanos en torno al río Alcollarín, las cuales son un recurso para la comarca y resulta incomprensible que en lugar de iniciarse un proyecto de recuperación de los mismos se inicie un proyecto para un vertedero.
18. No se ha cumplido con la normativa de evaluación de impacto ambiental, al no haberse determinado adecuadamente la afección sobre el medio económico y sobre la salud de las personas y al no haberse formulado la Declaración de Impacto Ambiental antes de concederse la Autorización Ambiental Integrada.
19. La distancia a la agrupación de población más cercana, Campo Lugar, no se considera suficiente. Ni tampoco la distancia respecto a tomas de aguas subterráneas para abrevado del ganado o respecto de aguas superficiales. Todo ello conforme a criterios publicados por la Agencia de Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos (U.S.E.P.A.).
20. En el expediente obra un informe de Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) que prohíbe el vertido de lixiviados procedentes de residuos peligrosos, con o sin



tratamiento. De ahí que debería descartarse la posibilidad de que en la planta se gestionen residuos peligrosos.

21. En el expediente obran dos informes urbanísticos suscritos por el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, pero en los que no figura la firma del técnico municipal competente, por lo que son de dudosa legalidad.
22. Según la Ley 16/2002, el plazo máximo para emitir la AAI es de 10 meses. Transcurrido ese plazo sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud. Asimismo, la Ley 30/1992, establece que el plazo para la interposición de recurso de alzada a la resolución por silencio administrativo es de tres meses, transcurridos los cuales la resolución es firme. Puesto que han pasado más de 23 meses desde que se hizo la solicitud, debería considerarse que se ha otorgado resolución desestimatoria a la solicitud de AAI y que ésta ya es firme.
23. El Pleno del Ayuntamiento de Campo Lugar de fecha 21 de diciembre de 2006 rechaza la instalación de la planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos por la empresa REA 21, S.L. en la finca municipal denominada Las Milaneras.
24. El Pleno del Ayuntamiento de Escorial de fecha 13 de marzo de 2008 manifiesta su apoyo institucional a la Plataforma Ciudadana Vegas Altas contra los Residuos Tóxicos en el rechazo a la instalación de la planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos por la empresa REA 21, S.L. en la finca denominada Las Milaneras.
25. El Pleno del Ayuntamiento de Acedera de fecha 2 de abril de 2008 manifiesta su apoyo institucional a la Plataforma Ciudadana Vegas Altas contra los Residuos Tóxicos en el rechazo a la instalación de la planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos por la empresa REA 21, S.L. en la finca denominada Las Milaneras.
26. El Pleno del Ayuntamiento de Madrigalejo de fecha 2 de abril de 2008 manifiesta su apoyo institucional a la Plataforma Ciudadana Vegas Altas contra los Residuos Tóxicos en el rechazo a la instalación de la planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos por la empresa REA 21, S.L. en la finca denominada Las Milaneras.
27. El Pleno del Ayuntamiento de Rena de fecha 22 de abril de 2008 manifiesta su apoyo institucional a la Plataforma Ciudadana Vegas Altas contra los Residuos Tóxicos en el rechazo a la instalación de la planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos por la empresa REA 21, S.L. en la finca denominada Las Milaneras.
28. El Pleno del Ayuntamiento de Valdivia de fecha 24 de abril de 2008 manifiesta su apoyo institucional a la Plataforma Ciudadana Vegas Altas contra los Residuos Tóxicos en el rechazo a la instalación de la planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos por la empresa REA 21, S.L. en la finca denominada Las Milaneras.
29. La Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas de fecha 18 de marzo de 2008 manifiesta su apoyo institucional a la Plataforma Ciudadana Vegas Altas contra los Residuos Tóxicos en el rechazo a la instalación de la planta de transferencia, valorización y eliminación de residuos por la empresa REA 21, S.L. en la finca denominada Las Milaneras.



Por otra parte, el promotor del proyecto, REA 21, S.L., ha efectuado las siguientes consideraciones durante el trámite de audiencia a los interesados:

1. La actuación proyectada no supone riesgo irreversible para el hábitat de la Otis tarda (avutarda) o del Circus pygargus (aguilucho cenizo), ya que, en el caso de la primera, el hábitat se encuentra asegurado en la ZEPA, y, en el caso del segundo, no se tiene constancia de que la zona sea zona de residencia habitual de la especie. Estas conclusiones se basan en las siguientes argumentaciones:
  - Tal y como se refleja en el estudio de impacto ambiental del proyecto, la ubicación de la parcela es externa a las áreas de protección, tanto Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) como Lugares de Interés Comunitario (LIC).
  - La parcela linda al noroeste con la ZEPA "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava", pero no llega a introducirse.
  - En alguna ocasión, y debido a la cercanía de la ZEPA, se ha detectado en la zona la presencia de alguna especie incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura, entre las que se encuentra la Otis tarda (avutarda). Pero ha de considerarse que esta especie se distribuye en un área geográfica muy amplia, pudiendo ser el área en estudio una zona de paso hacia su lugar de destino.
  - Dada la amplia extensión que ocupa tanto la ZEPA próxima, como otras igualmente cercanas, y la garantía de su conservación, no existe riesgo de alteración del hábitat para dichas aves, ya que cuando se establecieron límites de la ZEPA, se consideraron los lugares habituales de residencia de las aves.
  - En cuanto al Circus pygargus (aguilucho cenizo), no es habitual avistarlo en la zona en cuestión a pesar de que su hábitat natural coincida con el existente en la parcela de actuación. En cualquier caso, esta especie no se encuentra en el inventario de la ZEPA colindante, por lo que su hipotética presencia debiera ser meramente circunstancial.
  - La parcela en cuestión, a pesar de contener pastizales naturales y zonas agrícolas de secano, limita con dehesas de encinar y con zonas regables por lo que podría considerarse zona de transición.
2. La ubicación prevista para el proyecto cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, que son los vigentes en el ordenamiento jurídico español: se está tramitando la AAI, se respeta la distancia mínima de 2.000 metros a núcleos de población, existe informe favorable de Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación a los vertidos al dominio público hidráulico, las condiciones hidrogeológicas fueron estudiadas con profundidad en el estudio hidrogeológico presentado, etc.
3. Las emisiones a la atmósfera durante la fase de construcción serán, principalmente, partículas pesadas, que se depositarán en el entorno próximo, y gases de combustión de los motores de la maquinaria. Durante la fase de explotación, se ha previsto un sistema de extracción y tratamiento del aire de la zona de valorización de cubitainers. En relación a los gases de vertedero, los vientos dominantes proceden del Suroeste o del Este por lo que no arrastrarán las emisiones de la instalación hacia la población de Campo Lugar.



4. Se han establecido medidas correctoras, incluyendo un complejo sistema de tratamiento de aguas residuales, que cuentan con informe favorable de CHG.
5. La zona prevista está fuera de la comarca de Vegas Altas.
6. El cebadero colindante no cuenta con sistemas de tratamiento de los efluentes que genera y que podrían ir a parar al arroyo Chiquilín. Además, esa instalación también supondría pérdida de hábitat para las aves esteparias.
7. Existe un proyecto de planta solar fotovoltaica en la zona que ha obtenido DIA favorable a pesar de ocupar una extensión de 178 hectáreas en un entorno colindante a la ZEPA y que también sería, entonces, hábitat de especies esteparias.
8. No se han detectado yacimientos arqueológicos en un radio de 2 km de la zona de actuación.
9. Los informes urbanísticos municipales están firmados por el Secretario y el Alcalde del Ayuntamiento de Campo Lugar, que son los responsables de emitir el mismo, tras consulta de la documentación existente en el Ayuntamiento e informe del técnico municipal. No obstante, se está en trámite de la obtención de la Calificación Urbanística según establece la Ley del Suelo en Extremadura.
10. La ubicación prevista está cerca de una excelente vía de comunicación y no debe considerarse en su elección la zona donde se generan los residuos dada la variabilidad de residuos y de las zonas de producción.

Ante estas alegaciones y consideraciones la DGECA emite una resolución que es conforme a la normativa en vigor, toma en cuenta las alegaciones y consideraciones recibidas, evita los impactos críticos en los elementos del inventario ambiental presentes en la zona y previene la contaminación del medio ambiente.

Por otra parte, las evaluaciones de impacto ambiental que se realizan de distintos proyectos al estudiado, en diferentes ubicaciones, por más que sean cercanas, no pueden extrapolarse para la evaluación de impacto ambiental de esta instalación industrial en la ubicación prevista, ya que los elementos del inventario ambiental, las condiciones geográficas, las infraestructuras existentes en el entorno, las afecciones provocadas por la actuación, etc. varían en cada caso y son las que determinan la conclusión final de la evaluación.

### **A N E X O   I I I**

#### **ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Con fecha 23 de junio de 2008, esta DGECA recibe alegaciones de REA 21, S.L. a la propuesta de resolución desestimatoria, las cuales se resumen a continuación:

1. El proyecto no vulnera lo dispuesto en la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, y el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, en base a las siguientes argumentos:
  - a. El proyecto objeto de esta AAI no produce afecciones directas en el hábitat de la avutarda (Otis tarda) y del aguilucho cenizo (Circus pygargus), al estar localizado fuera de la ZEPA "Llanos de Zorita y Embalse Sierra Brava".



- b. En la ubicación prevista para el proyecto no se ha avistado a las citadas aves, por lo que no debe considerarse como su hábitat.
- c. Al encontrarse fuera de la ZEPA, las limitaciones al proyecto no pueden ser las mismas que las que se establecerían dentro de la ZEPA.
- d. Los preceptos legales de aplicación sólo afectarían al hábitat incluido dentro de la ZEPA y no a los hábitats de estas especies ubicados fuera de la ZEPA, por no ser significativos para la reproducción, nidificación, alimentación o reposo.

Las alegaciones se acompañan de un estudio de afecciones sobre aves estepáricas en relación al proyecto en cuestión.

2. La propuesta de resolución vulnera el ordenamiento jurídico ambiental en materia de residuos al declarar que el proyecto no es conforme con el principio de jerarquía en la gestión de residuos establecido en el artículo 1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, ya que el proyecto cumple con el citado principio ambiental, en base a los siguientes argumentos:

- a. El artículo 3.1 de la Directiva 91/156/CEE fomenta la prevención de la producción de residuos y, en caso negativo, su reutilización u otras formas de valorización, pero sin establecer el método de valorización.
- b. El principio de jerarquía en la gestión de residuos no puede interpretarse como una prohibición a la eliminación de residuos en vertedero.
- c. Carece de validez el cálculo comparativo realizado de la instalación proyectada atendiendo a la gestión por valorización y eliminación de residuos, ya que todos los residuos producen rechazos cuya única técnica disponible es su eliminación en vertedero y algunos residuos, cuya entrada se prevé en la instalación industrial, serán el rechazo de las operaciones de valorización de otros gestores y su destino sería la eliminación.

Frente a estas alegaciones, esta DGECA considera:

1. Dado que el primer punto de las alegaciones del promotor se refiere al informe del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural, las mismas se remitieron a dicho Servicio para que respondiera a aquellos aspectos de su competencia. Dicha respuesta se resume a continuación:
  - a. La parcela prevista para la ubicación del proyecto está fuera de la ZEPA "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava", pero es colindante a lo largo de su perímetro Este con dicha ZEPA. Esta circunstancia y la magnitud y características del proyecto han conllevado que se realizara una evaluación de las repercusiones sobre la ZEPA, en consonancia con lo establecido en el apartado 3 del artículo 6 de la Directiva de Hábitats (Directiva 92/43/CEE).
  - b. Se reitera que la parcela prevista para la ubicación del proyecto es hábitat de alimentación, campeo, descanso e incluso nidificación de la avutarda (*Otis tarda*) y del aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) y se confirma la presencia de ambas especies en la zona.

En el estudio de afecciones presentado por el promotor no se aportan datos propios (censos, inventarios, muestreos estacionales) para argumentar la ausencia de estas especies en la parcela de actuación. En su lugar se emplea el "Atlas de las Aves Reproductoras de España" (SEO/BirdLife, 2003), cuya información sobre la localización y las poblaciones de aves se caracteriza por un escaso grado de precisión, ya que se valora la presencia a partir de cuadrículas de 100 km<sup>2</sup>, frente a una parcela que no alcanza 1 km<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, debe tenerse en cuenta que la distribución y el tamaño poblacional de las diferentes especies de aves no son estables en el tiempo. La información de dicho Atlas fue recogida entre 1998 y 2001, por lo que puede no ser fiel reflejo de la situación actual. Además, al tratarse de un Atlas de aves reproductoras no contempla la distribución de las aves fuera de ese periodo, que, en el caso de la avutarda, es de gran importancia, ya que el uso del hábitat y sus áreas de campeo no son las mismas en primavera que en invierno. En general, en invierno aumenta el área de campeo de las avutardas, extendiéndose por un territorio mucho más amplio.

Con respecto a la avutarda, los datos más actualizados de la Dirección General del Medio Natural confirman la presencia de una población mínima de 20 avutardas, que utilizan la parcela, principalmente, como lugar de alimentación dentro de un área de campeo más amplia.

Con respecto al aguilucho cenizo, en un radio de 7 km existen varias colonias de reproducción de esta especie, estando la más cercana a sólo 2 km de la parcela, en el enclave "Cancho Santo, Cerro Teresa y Los Leones". La parcela es utilizada como zona de alimentación por los adultos durante el periodo reproductor y también por los jóvenes, una vez que abandonan el nido.

El hipotético cambio de aprovechamiento desde el actual pastizal hasta el cultivo de cereal, uso tradicional, conllevaría una presencia más importante de estas especies, pudiendo ser seleccionada como lugar de nidificación por ambas especies.

- c. Con independencia de que la parcela prevista para el proyecto se encuentre dentro o fuera de la ZEPA "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava", al estar presentes dos especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura dentro de la categoría de "sensible a la alteración de su hábitat", sería necesario establecer limitaciones en relación con cualquier posible alteración, como es el caso del proyecto en cuestión.

Además, este proyecto provoca una afección sobre el hábitat de las especies por las que se designó la ZEPA, por lo que, a pesar de que el proyecto se ubique fuera de dicha ZEPA, afecta a las poblaciones presentes en la ZEPA.

- d. El Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, y la Directiva de Aves (79/409/CEE) son preceptos legales de aplicación desde el momento en que afecta a las poblaciones de avutarda y aguilucho cenizo, independientemente de que estén o no dentro de la ZEPA.

En el caso del Decreto 37/2001, al ser especies catalogadas como "sensibles a la alteración de su hábitat" está prohibida la destrucción de su hábitat y en particular de sus nidos, áreas de reproducción, invernada, reposo o alimentación. En el caso de la Directiva de aves 49/409/CEE, ambas especies están en su Anexo I, por lo que deberán disponer de un régimen de protección que incluirá la prohibición de perturbarlos de forma intencionada, en

particular durante el periodo de reproducción y de crianza, en la medida que la perturbación tuviera efecto significativo en cuanto a los objetivos de dicha Directiva.

Los hábitats de estas especies ubicados fuera de la ZEPA no pueden ser considerados como poco significativos para la reproducción, nidificación, alimentación o reposo. Si bien la ZEPA incluye en su interior las mejores zonas, la periferia también presenta enclaves de interés, especialmente si se tiene en cuenta que las áreas de distribución de las poblaciones de aves experimentan cambios a lo largo del tiempo en función de su tamaño y de los cambios en el hábitat.

2. A continuación se responderá a las alegaciones formuladas por el promotor del proyecto en relación a la jerarquía en la gestión de residuos establecida en el artículo 1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos:

a. Si bien es cierto que la normativa vigente en materia de residuos no establece el método concreto de valorización de residuos que debe aplicarse en cada caso, la normativa en materia de prevención y control integrados de la contaminación establece la obligación de que esta DGECA evalúe las técnicas empleadas en cada instalación en comparación con las mejores técnicas disponibles (MTD) durante el otorgamiento de la AAI y que en la misma se establezcan valores límite de emisión fijados conforme a las MTD, es decir, aunque en la AAI no se puede prescribir la utilización de una u otra técnica, sí se pueden exigir los resultados positivos medioambientales que conllevaría la aplicación de las MTD.

En el caso de este proyecto, la gestión planteada para la mayor parte de los residuos (técnicas genéricas de triaje, clasificación y recuperación de fracciones de valor comercial, previas a la eliminación, con o sin tratamiento de inertización previa) no se correspondía con las MTD del sector. De hecho, las técnicas de tratamientos descritas en el documento de mejoras técnicas disponibles para las industrias de tratamiento de residuos, publicado por la Comisión Europea en agosto de 2006, difieren en función de las características del residuo a fin de obtener los máximos rendimientos de valorización sin conllevar otros perjuicios ambientales.

b. En el otorgamiento de esta AAI se evalúa la gestión global de los residuos que el proyecto plantea. La principal carencia en este sentido no se encuentra en el método de eliminación de residuos o en el hecho de la existencia de la operación de eliminación sino en el inadecuado, por ineficiente, tratamiento previo al que eran sometidos la mayor parte de los residuos a fin de valorizar las fracciones con valor comercial, ello según los argumentos dados en el apartado anterior.

c. La mayor parte de los residuos que el proyecto debía gestionar no hubiesen consistido en fracciones de rechazo de la gestión de otras empresas de tratamiento de residuos: residuos difícilmente valorizables, por tanto, y cuyo destino principal hubiese sido la eliminación en vertedero. Estos residuos se encuentran clasificados dentro del capítulo 19 del código LER (Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos), del cual sólo se tenía previsto la gestión de algunos códigos.

No obstante, para estos residuos, de los que ya se hubiesen recuperado las fracciones de valor económico, y para los rechazos de una adecuada valorización realizada en la propia instalación industrial sí hubiese sido correcta la operación de eliminación, que como ya se ha comentado no suponía un defecto en la gestión de residuos prevista en el proyecto.



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Auxiliar de Informática en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008062855)*

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que corresponde a las Administraciones Educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones Educativas podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración, y en general, personas con riesgo de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 52, de 5 de mayo de 2007), en su artículo 17, define los Programas de Cualificación Profesional Inicial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 1701/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones, regula las cualificaciones profesionales de nivel 1 de Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos.

La Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 8.3 señala que la Consejería de Educación publicará, mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, el currículo, así como las características y orientaciones metodológicas necesarias de los módulos específicos, referidos a las unidades de competencia incluidas en el correspondiente perfil profesional. Dicha Resolución contendrá, asimismo, la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia incluidas, el entorno profesional, la atribución docente y titulaciones del profesorado y cualquier otro aspecto que se considere necesario para la definición del perfil profesional.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

### **RESUELVO :**

Primero. Establecer el Programa de Cualificación Profesional Inicial con el perfil profesional de Auxiliar de Informática, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Segundo. Incluir los Anexos I a VII a esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 3 de septiembre de 2008.

La Directora General de Formación  
Profesional y Aprendizaje Permanente,  
M.<sup>a</sup> DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

### **A N E X O I**

DENOMINACIÓN, COMPETENCIA GENERAL, COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PROFESIONALES, RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIAS, MÓDULOS PROFESIONALES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA

El Programa de Cualificación Profesional Inicial denominado "Auxiliar de Informática" queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Auxiliar de Informática.

Nivel: I.

Duración: 570 horas.

Familia profesional: Informática y Comunicaciones.

Competencia general.

Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos microinformáticos y periféricos, bajo la supervisión de un responsable, aplicando criterios de calidad y actuando en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente, según instrucciones y procedimientos establecidos.

Competencias personales, sociales y profesionales.

- a) Efectuar la recepción de equipos informáticos para su reparación o mantenimiento, registrando sus características y el motivo de su intervención.
- b) Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos.
- c) Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de equipos microinformáticos.
- d) Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
- e) Realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.
- f) Trabajar solo o como parte de un equipo, siguiendo los principios de orden, limpieza, puntualidad, responsabilidad y coordinación.



- g) Cumplir las normas de seguridad en el puesto de trabajo anticipándose y previniendo los posibles riesgos personales, en los productos, en maquinaria o en las instalaciones.
- h) Actuar con el máximo respeto hacia el medio ambiente, así como tener un trato correcto y educado con los compañeros, encargados y clientes.

Cualificaciones profesionales completas.

- a) Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos. IFC361\_1 (R.D. 1701/2007), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC 1207\_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos.

UC 1208\_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos.

UC 1209\_1: Realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.

Cualificaciones profesionales incompletas.

- b) Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. ADG306\_1 (R.D. 107/2008), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0973\_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos.

## **ANEXO II**

### **ENTORNO PROFESIONAL, MÓDULOS PROFESIONALES, CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES**

Entorno profesional.

1. Este profesional desarrollará su actividad profesional en empresas o entidades públicas o privadas, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, de cualquier tamaño y sector productivo que dispongan de equipos informáticos para su gestión.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
  - a) Operario en montaje de equipos microinformáticos.
  - b) Operario en mantenimiento de sistemas microinformáticos.

Módulos profesionales.

Los módulos profesionales de este programa de cualificación profesional inicial son los que a continuación se relacionan:

Operaciones auxiliares de montaje de componentes informáticos.

Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos.

Operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.

Introducción de datos y textos.

Formación en centros de trabajo.

**MÓDULO PROFESIONAL I**

Denominación: Operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos

Código: MP 1207

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

1. Colabora en el montaje y sustitución de componentes internos de un equipo microinformático para su puesta en funcionamiento, utilizando guías detalladas, siguiendo instrucciones recibidas y cumpliendo con las normas de seguridad establecidas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se han identificado y utilizado las guías detalladas de conexión de dispositivos internos y componentes para realizar el montaje y sustitución de elementos en un equipo microinformático.
  - b) Se han instalado o sustituido los componentes del equipo microinformático fijándolos en los distintos puertos y bahías internos.
  - c) Se han conectado los dispositivos internos del sistema microinformático con los buses y cables existentes, tanto de datos como de alimentación, en el montaje del equipo informático.
  - d) Se han utilizado las herramientas específicas y elementos de protección en el montaje o sustitución de los componentes del equipo microinformático.
  - e) Se ha comprobado la instalación o sustitución de cada componente para asegurar su fijación dentro del equipo informático.
  - f) Se han registrado los resultados obtenidos según la normativa de la organización.
  - g) Se han reconocido las normas de seguridad y los criterios de calidad exigidos por la organización para realizar el montaje y la sustitución de dispositivos internos y componentes de un equipo microinformático.
  - h) Se han tratado los residuos y elementos desechables de la sustitución de componentes para su eliminación o reciclaje, de acuerdo con la normativa medioambiental sobre tratamiento de residuos.
2. Colabora en el montaje, sustitución y conexión de periféricos para aumentar la funcionalidad del sistema informático, utilizando guías detalladas de montaje y conexión, siguiendo instrucciones recibidas y cumpliendo con las normas de seguridad y calidad establecidas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se han identificado y utilizado las guías detalladas de montaje y conexión de periféricos para realizar la conexión de los mismos al equipo microinformático.
- b) Se han conectado los periféricos por medio de cables y conectores a los buses adecuados para permitir su comunicación con el sistema, según sus características físicas y las indicaciones de las guías detalladas de montaje y conexión.
- c) Se ha realizado la conexión de los periféricos al equipo informático, a otros periféricos, a equipos auxiliares requeridos por el propio dispositivo o a las líneas de comunicaciones para aumentar las prestaciones del sistema.



- d) Se ha asegurado la sujeción de los periféricos y de las conexiones eléctricas, según las normas de seguridad y criterios de calidad establecidos por la organización.
  - e) Se han ubicado los dispositivos de conexión de red (repetidor, conmutador, "enrutador", entre otros) en armarios de distribución (racks) o sitios predeterminados para extender la red local y compartir recursos a través de ella.
  - f) Se han utilizando las herramientas específicas y elementos de protección, según las normas de seguridad y los criterios de calidad establecidos por la organización.
  - g) Se ha comprobado la ubicación y sujeción del periférico y la conexión de los cables de datos y de alimentación para asegurar su montaje.
  - h) Se han registrado los resultados obtenidos según normativa de la organización.
  - i) Se han reconocido las normas de seguridad y los criterios de calidad exigidos por la organización para permitir la sustitución y montaje de los periféricos de un equipo microinformático.
  - j) Se han tratado los residuos y elementos desechables de la sustitución de componentes para su eliminación o reciclaje, de acuerdo con la normativa medioambiental sobre tratamiento de residuos.
3. Aplica procedimientos y ejecuta programas de testeo para verificar la operatividad del equipo informático, siguiendo guías detalladas e instrucciones recibidas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se han aplicado de forma metódica los procedimientos de testeo para asegurar su ejecución.
- b) Se han utilizado las herramientas de testeo para comprobar la funcionalidad del equipo informático.
- c) Se han contrastado los resultados obtenidos por la aplicación de los procedimientos y la ejecución de los programas de testeo con los resultados obtenidos en la guía de trabajo, para verificar la finalización del proceso.
- d) Se han registrado las tareas de testeo realizadas, así como las incidencias detectadas para mantener el control de los equipos verificados, según los planes de la organización.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Herramientas y utillaje de uso común para el montaje de equipos y periféricos.

Componentes internos del ordenador y periféricos.

- Montaje, sustitución y conexionado de: Procesadores. Dispositivos de almacenamiento. Módulos de memoria. Tarjetas de vídeo. Tarjetas captadoras de vídeo. Tarjetas de sonido. Tarjetas de red u otras.
- Montaje, sustitución y conexionado de periféricos: Monitor. Teclado. Ratón. Retroproyector de Vídeo. Impresora. Escáner. Unidades de almacenamiento externo u otros.



- Configuración de tarjetas y periféricos: Instalación de drivers.

Dispositivos de conexión de red.

- La conexión de red. Tipologías de conexionado. Dispositivos: Conexión por cable, conexión inalámbrica, repetidores, conmutadores, enrutadores u otros. Configuración de la conexión de red y conexión a Internet.

Herramientas de testeo de Software y Hardware.

Seguridad y protección medioambiental.

- Normas de seguridad y salud laboral. Normativa vigente aplicable. Importancia. Implicaciones. Riesgos más frecuentes. Medidas de protección: equipos y personales. Primeros auxilios. Toxicidad de los productos. Sistemas de prevención y de extinción. Métodos y medios utilizados. Protección medioambiental. Concepto. Finalidad. Métodos. Tratamiento, eliminación y aprovechamiento de residuos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la información necesaria para desempeñar la función de realizar las operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos.

- Conocimiento de las operaciones de montaje, sustitución y conexionado de un sistema microinformático y sus periféricos.
- Conocimiento del montaje, sustitución, conexionado y configuración de una red informática.
- Conocimiento de los procedimientos de testeo de software y hardware de equipos microinformáticos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Empresas destinadas al montaje y sustitución de equipos microinformáticos.
- Empresas destinadas a la instalación y configuración de redes informáticas.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- Operaciones de montaje, sustitución y configuración de componentes en equipos microinformáticos y periféricos.
- Operaciones de montaje, conexionado y configuración de una red informática.
- Operaciones básicas de testeo de Software y Hardware.

## MÓDULO PROFESIONAL 2

Denominación: Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos

Código: MP1208

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Aplica procedimientos rutinarios de comprobación y de limpieza de soportes y periféricos del sistema informático para mantener su funcionalidad, siguiendo guías detalladas e instrucciones recibidas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se han identificado los procedimientos habituales de operación para proceder al mantenimiento de los periféricos de lectura y escritura de soportes magnéticos y ópticos removibles.
  - b) Se han aplicado de forma metódica los procedimientos de comprobación y de limpieza de soportes y periféricos.
  - c) Se ha realizado la limpieza de soportes y periféricos magnéticos utilizando dispositivos y técnicas de limpieza de las cabezas de lectura/escritura para mantener su funcionalidad, de acuerdo a las normas de seguridad y criterios de calidad establecidos por la organización.
  - d) Se ha realizado la limpieza de los dispositivos de impresión de documentos con las herramientas específicas, de acuerdo a las normas de seguridad y los criterios de calidad establecidos por la organización.
  - e) Se han limpiado los teclados, ratones y otros dispositivos con pinceles, aspiradores, dispositivos y productos específicos, de acuerdo a las normas de seguridad y los criterios de calidad establecidos por la organización.
  - f) Se ha realizado la comprobación del estado de los periféricos para detectar posibles anomalías en su funcionamiento y comunicar al técnico de nivel superior las incidencias producidas.
  - g) Se han registrado las tareas realizadas así como las incidencias detectadas para controlar el mantenimiento de los equipos, según los planes de la organización.
  - h) Se han tratado para su eliminación o reciclaje los residuos y elementos desechables, de acuerdo a la normativa medioambiental sobre tratamiento de residuos.
2. Sustituye cableado y elementos consumibles de los equipos y periféricos para garantizar la continuidad de su uso, siguiendo guías detalladas e instrucciones recibidas y cumpliendo normas de seguridad.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se ha realizado la sustitución y elementos consumibles en periféricos y otros dispositivos con las herramientas específicas.
- b) Se han aplicado los medios para abrir, sin riesgo para el operario o el dispositivo, la cubierta del mismo, de acuerdo a las normas de seguridad establecidas.
- c) Se han sustituido los cartuchos de tinta o tóner de dispositivos de impresión de documentos para mantener su funcionalidad, según las indicaciones de las guías detalladas incluidas en la propia documentación del periférico o en indicaciones dentro del dispositivo.
- d) Se han realizado las tareas de ajuste o alineación de la alimentación de papel o formularios en los dispositivos de impresión para mantener su operatividad.



- e) Se han sustituido los latiguillos de red y cableados de alimentación y de datos entre equipos y periféricos para mantener la funcionalidad deseada, de acuerdo a las normas de seguridad establecidas, teniendo en cuenta la interconexión a realizar y siguiendo las instrucciones recibidas.
  - f) Se han sustituido los nuevos consumibles para periféricos de acuerdo a las indicaciones de las guías detalladas incluidas en la propia documentación del periférico, o instrucciones recibidas.
  - g) Se ha comprobado la sustitución de elementos consumibles y realizado las pruebas necesarias para verificar la funcionalidad del periférico.
  - h) Se han registrado las tareas realizadas, así como las incidencias detectadas para controlar el mantenimiento de los equipos y periféricos, según los planes de mantenimiento de la organización.
  - i) Se han tratado para su eliminación o reciclaje los embalajes, residuos y elementos desechables, de acuerdo a las normativas medioambientales sobre tratamiento de residuos.
3. Aplica procedimientos de "clonación" de equipos microinformáticos para realizar instalaciones a partir de imágenes "clonadas", siguiendo guías detalladas e instrucciones recibidas.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado y comprobado los diferentes elementos físicos necesarios para realizar la "clonación" entre equipos microinformáticos, asegurándose que la ejecución de los procedimientos de "clonación" pueden llevarse a cabo.
  - b) Se han realizado de forma metódica los procedimientos de "clonación" de equipos microinformáticos, asegurándose la duplicación de un equipo microinformático.
  - c) Se han utilizado las técnicas y aplicado los procedimientos indicados en la guía de instalación para la implantación de la imagen "clonada" para poner en servicio el equipo micro informático.
  - d) Se ha comprobado y verificado la funcionalidad del equipo "clonado" mediante las técnicas y los procedimientos de comprobación y verificación del sistema indicados en la guía de instalación.
  - e) Se ha realizado la modificación de parámetros específicos de configuración del sistema para la adecuación del mismo al entorno en el que se encuadra, de acuerdo a las indicaciones de la guía de instalación.
  - f) Se han registrado las tareas realizadas, así como las incidencias detectadas para llevar el control de los equipos "clonados", según los planes de mantenimiento de la organización.
4. Interviene en las tareas de etiquetado, embalaje y traslado de equipos, periféricos y consumibles, para facilitar su almacenamiento, según instrucciones de seguridad y catalogación establecidas por la organización.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se ha comprobado el albarán de entrega de los equipos, periféricos, componentes y consumibles para verificar que la entrega coincide con el pedido y que estos se encuentran en buen estado.
- b) Se han realizado las tareas de etiquetado de equipos, periféricos y consumibles para facilitar su almacenamiento y control de estocaje, con las herramientas específicas y de acuerdo con la normativa de catalogación y directrices establecidas en la organización.
- c) Se han realizado las tareas de embalaje de equipos, periféricos y consumibles para facilitar su almacenamiento, con los recursos y materiales disponibles al efecto, según los criterios de organización y seguridad establecidos.
- d) Se han realizado las operaciones de traslado de equipos, periféricos y consumibles para sustituirlos o cambiarlos de ubicación utilizando los recursos indicados por la organización, según las normas de seguridad establecidas por la organización.
- e) Se han tratado para su eliminación o reciclaje los embalajes, residuos y elementos desechables, de acuerdo a las normativas medioambientales sobre tratamiento de residuos.
- f) Se han registrado las tareas realizadas, así como las incidencias detectadas para facilitar el control del almacén, según los planes de mantenimiento de la organización.

Duración: 100 horas.

Contenidos básicos:

Mantenimiento de un equipo microinformático:

- Tipos de mantenimiento: el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo. Herramientas para el mantenimiento.
- Mantenimiento y limpieza: La Unidad Central, Placa Base, Tarjetas de Expansión, Fuente de Alimentación, las unidades del almacenamiento: disquetera, disco duro, CD-ROM y DVD, Teclado, Ratón, Impresora.

Sustitución de consumibles en periféricos:

- Herramientas utilizadas en la sustitución.
- La sustitución del papel, formularios, cartuchos de tinta y tóner en los periféricos de impresión.
- Operaciones de ajuste y alineación después de la sustitución.
- Verificación y registro de las operaciones realizadas.
- Tratamiento de residuos y elementos desechables.



La clonación de equipos microinformáticos:

- Concepto de clonación. La Imagen. Unidades de origen y de destino.
- Procedimientos de clonación. Clonación local, Clonación en red.
- Conexionado de los dispositivos para la clonación.
- Software para la clonación.
- Modificación de parámetros específicos.

Gestión de almacén:

- Principios básicos de organización del almacén: concepto y funciones. Disposición de áreas, zonas de trabajo y flujos de mercancías.
- Procesos y operaciones auxiliares del almacén. Flujos de mercancías e información. Documentación básica del almacén: notas de trabajo, albaranes, hoja de pedido y hoja de transporte, entre otros.
- Sistemas de identificación y localización de mercancías en operaciones de almacén. Codificación y etiquetado de mercancías.

Seguridad y protección medioambiental:

- Normas de seguridad y salud laboral. Normativa vigente aplicable. Importancia. Implicaciones. Riesgos más frecuentes. Medidas de protección: equipos y personales. Primeros auxilios. Toxicidad de los productos. Sistemas de prevención y de extinción. Métodos y medios utilizados.
- Protección medioambiental. Concepto. Finalidad. Métodos. Tratamiento, eliminación y aprovechamiento de residuos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la información necesaria para desempeñar la función de realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Conocimiento de las operaciones de mantenimiento y limpieza de un sistema microinformático incluidos sus periféricos.
- Conocimiento de los procedimientos de sustitución de consumibles en los periféricos del sistema microinformático.
- Conocimiento de los procedimientos para la clonación de equipos informáticos.
- Conocimiento de las operaciones básicas de almacenaje.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Empresas destinadas a dar soporte técnico informático.



- Empresas con gran volumen de equipos informáticos que requieran servicio técnico propio.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- Las operaciones de mantenimiento de la funcionalidad de los equipos microinformáticos y periféricos.
- La clonación de equipos microinformáticos.
- La realización de operaciones básicas de almacenaje.

### MÓDULO PROFESIONAL 3

Denominación: Operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación

Código: MF1209

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Maneja el sistema de archivos y periféricos, utilizando las herramientas del entorno usuario que proporciona el sistema operativo y los servicios de red, siguiendo las instrucciones recibidas.

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha encendido el equipo informático y comprobado visualmente los mensajes del arranque y las conexiones con los periféricos, según el procedimiento establecido.
  - b) Se ha utilizado la interfaz gráfica de usuario que proporciona el sistema operativo para localizar y acceder a las herramientas y utilidades del mismo, según necesidades de uso.
  - c) Se han utilizado las herramientas del manejo del sistema de archivos para realizar operaciones de creación y manipulación de carpetas y archivos, y organizar la información para facilitar su uso.
  - d) Se han utilizado los dispositivos periféricos como la impresora y el escáner, para presentar u obtener información y manipularla con las aplicaciones informáticas específicas, según necesidades de uso.
  - e) Se han utilizado los dispositivos y soportes de almacenamiento de información (memorias USB, CD, DVD, unidades de disco removibles, entre otros) para acceder a ella y manipularla, según necesidades de uso.
  - f) Se han utilizado los recursos de una red local para acceder a carpetas, archivos y dispositivos compartidos.
2. Utilizar dispositivos y aplicaciones multimedia para manejar información, siguiendo instrucciones recibidas.

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han conectado y utilizado dispositivos multimedia como micrófonos, cámaras digitales, reproductores MP3, WebCams, para obtener o acceder a sus informaciones.



- b) Se ha utilizado el software multimedia adjunto o incluido en el sistema operativo (visores de fotos, software de música, entre otros) para acceder a la información asociada a los dispositivos multimedia.
  - c) Se han usado las aplicaciones multimedia de aprendizaje (juegos educativos, enciclopedias, enseñanza asistida por ordenador, entre otras) como apoyo a la formación y reciclaje técnico del individuo, según necesidades de uso.
3. Utiliza aplicaciones ofimáticas de procesamiento de textos para confeccionar documentos sencillos de una manera limpia y ordenada, según instrucciones dadas y utilizando formatos específicos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se han utilizado las opciones de la aplicación ofimática de procesamiento de textos que tienen que ver con la creación, almacenamiento, impresión y vista preliminar, para la manipulación de los documentos.
  - b) Se han usado las opciones de la aplicación ofimática de procesamiento de textos para aplicar formatos a los documentos: negrita, cursiva, subrayado, tamaño y tipo de fuentes, numeración y viñetas, tabulaciones y alineación de párrafos, entre otros, se utilizan para mejorar la presentación del mismo.
  - c) Se han utilizado las funciones para el manejo de bloques de texto dentro de un documento para cortar, copiar, mover y aplicar formatos a los mismos dentro del documento.
  - d) Se han insertado imágenes en un documento con las opciones proporcionadas por la aplicación de procesamiento de textos, ajustándolas y aplicando el formato indicado, para mejorar la presentación de los documentos.
  - e) Se han añadido encabezados y pies de páginas para personalizar los documentos con las opciones proporcionadas por la aplicación de procesamiento de textos, insertado auto-textos y aplicado el formato indicado.
  - f) Se ha verificado el contenido del documento para obtener un texto libre de errores con las herramientas de corrección ortográfica que proporciona la aplicación de procesamiento de textos y realizado los cambios necesarios.
4. Utiliza otras aplicaciones ofimáticas (de bases de datos, presentaciones, hojas de cálculo, entre otras) para almacenar y obtener información utilizando diseños ya elaborados, siguiendo instrucciones recibidas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se han abierto las bases de datos ya diseñadas y creadas con la aplicación ofimática correspondiente, para introducir y presentar datos utilizando formularios e informes ya elaborados.
- b) Se han abierto las hojas de cálculo ya elaboradas con la aplicación ofimática correspondiente, para introducir, visualizar e imprimir datos.



- c) Se han abierto las presentaciones ya elaboradas con la aplicación ofimática correspondiente, para imprimir y visualizar diapositivas.
5. Utiliza los recursos de Internet para realizar búsquedas y obtener información en la red interna y externa, utilizando navegadores y siguiendo las instrucciones recibidas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se ha iniciado y utilizado el navegador para acceder a páginas web y moverse por los enlaces que éstas proporcionan.
- b) Se han utilizado los buscadores de páginas web para localizar información sobre temas específicos, incluido la utilización de criterios de búsqueda.
- c) Se ha descargado y almacenado en el ordenador la información localizada, para su uso posterior, de acuerdo con lo indicado en la ley de protección de datos y legislación vigente.
- d) Se han utilizado las opciones del navegador para configurar la página de inicio y guardar las direcciones de los sitios para su acceso rápido (favoritos).
6. Intercambia información utilizando los servicios de Internet (servicios de correo, mensajería y plataformas virtuales de formación, entre otros), y los proporcionados por la intranet corporativa, siguiendo instrucciones recibidas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se ha utilizado la cuenta de correo electrónico para enviar y recibir mensajes y adjuntar archivos, según necesidades de uso.
- b) Se han utilizado los foros de noticias y blogs, entre otros, para consultar y dejar opiniones, formular y responder a preguntas, acerca de temas específicos, según necesidades de uso.
- c) Se han utilizado las herramientas de mensajería instantánea y videoconferencia para realizar comunicaciones de mensajes con otros usuarios conectados, según necesidades de uso.
- d) Se han utilizado las plataformas virtuales de formación para el aprendizaje, intercambiando información entre los usuarios y el tutor, según necesidades de uso.
- e) Se ha realizado el intercambio de ficheros entre usuarios de la intranet corporativa e Internet utilizando herramientas específicas, según necesidades de uso.

Duración: 130 horas.

Contenidos básicos:

El ordenador y su funcionamiento en el uso básico de las TIC:

- Información e informática.
- Unidades de medida de la información.
- Hardware y Software.



- Medios de almacenamiento.
- Componentes principales de un ordenador.
- Periféricos de entrada, salida y de entrada-salida.
- Clasificación del software.

El sistema operativo en el uso básico de las TIC:

- Definición. Componentes, tipos y características.
- Sistemas operativos libres y propietarios.
- La interfaz gráfica de usuario. El escritorio. Gestión de archivos y carpetas. Exploración en un sistema operativo. Funciones básicas de exploración y búsqueda.
- El modo comando del sistema operativo. Órdenes básicas de gestión de archivos, carpetas y dispositivos.
- Utilización de periféricos.

Redes de área local en el uso básico de las TIC:

- Concepto de red de área local. Componentes, tipos y características. Topologías de redes locales. Redes cableadas e inalámbricas. Elementos de interconexión de ordenadores en red. Funciones. Dispositivos con conexión inalámbrica a la red y al equipo. Acceso a recursos compartidos. Internet, Intranet y extranet.

Entornos multimedia en el uso básico de las TIC:

- Concepto de multimedia. Dispositivos y aplicaciones multimedia. Tipos y características. Formatos de imagen, vídeo y audio. Dispositivos multimedia. Tipos y características. Procedimientos de intercambio de información multimedia entre equipos y dispositivos.

El procesador de textos en el uso básico de las TIC:

- Procesadores de texto libres y propietarios. Estructura y funciones de un procesador de textos. Creación de documentos. Aplicación de formato. Tipos de letra. Formatos de párrafo. Encabezados y pies de página. Numeración y viñetas. Tablas. Corrector ortográfico. Configuración de página. Impresión de documentos.

Otras aplicaciones ofimáticas en el uso básico de las TIC:

- Aplicaciones de hoja de cálculo, bases de datos y presentaciones gráficas libres y propietarias. Funcionalidades y usos. Apertura de documentos de hoja de cálculo. Visualización e impresión de datos. Apertura de bases de datos. Clasificación y ordenación de datos. Impresión de informes.

Internet en el uso básico de las TIC:

- Características y uso. Documentos web. Navegadores web libres y propietarios: Configuración. Buscar texto dentro de una página. Desplazarse por la página. Cambiar el tamaño de



la fuente. Guardar el contenido de una página. Clientes web: características y uso. Buscadores: características y uso. Uso de certificados y firmas digitales. Protección del sistema operativo y aplicaciones frente a ataques mal intencionados procedentes de internet: "fising", "malware", "spyware".

Otros servicios de Internet en el uso básico de las TIC:

- El correo electrónico: funcionalidades y tipos. Iniciar la mensajería. Clasificación de mensajes en carpetas. Enviar y recibir correo. Adjuntar archivos a un correo. Prioridades. Libreta de direcciones. Formato del mensaje. Firma de mensajes. Mensajería instantánea: tipos y características. Envío de archivos. Conversación privada. Videoconferencia: uso y características. Foros: tipos y características. Herramientas y usos de los servicios de internet.

Plataformas virtuales de formación en el uso básico de las TIC:

- Plataforma de teleformación: uso y características. Iniciar sesión en la plataforma. Usar el foro para dejar y recibir mensajes. Realización de cuestionarios on-line. Descarga y envío de documentos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la información necesaria para desempeñar la función de realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Conocimiento de conceptos básicos de informática.
- Conocimiento de las operaciones básicas que se pueden efectuar con un sistema operativo.
- Conocimiento de un sistema en red de área local, incluyendo tipos de cables y elementos de interconexión.
- Conocimiento y uso de los dispositivos y software multimedia de uso en un sistema informático.
- Conocimiento y uso de aplicaciones ofimáticas tales como procesador de textos, hoja de cálculo, bases de datos y presentaciones gráficas.
- Conocimiento de los procedimientos para entrar en internet, navegar por páginas, y búsqueda y descarga de información.
- Conocimiento de otros servicios de internet tales como foros, mensajería instantánea y videoconferencia.
- Conocimiento de una plataforma virtual de formación.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Cualquier tipo de empresa o institución pública o privada, pequeña, mediana o grande.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- Las operaciones administración de archivos y carpetas en el sistema operativo.



- Creación de documentos en el procesador de textos.
- Creación, visualización, formato e impresión de hojas de cálculo.
- Creación, visualización, clasificación e impresión de datos en una base de datos.
- Creación y presentación de presentaciones gráficas.
- Navegar por internet en busca de información.
- Descarga de archivos desde internet.
- Intercambio de archivos por correo electrónico y por mensajería instantánea.
- Realización de operaciones con una plataforma de formación virtual.

#### MÓDULO PROFESIONAL 4

Denominación: Grabación de datos

Código: MF0973

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Dispone los diferentes elementos materiales y espacios de trabajo aplicando criterios de optimización de recursos, las normas de calidad, seguridad y salud en los procesos de grabación de datos en terminales informáticos.

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado los factores de optimización de recursos —planificación del tiempo, organización, limpieza u otro—.
  - b) Se han identificado los recursos y procedimientos de adaptación de los diferentes materiales y elementos ambientales que mitigan la fatiga u otros riesgos en materia de seguridad y salud.
  - c) Se han descrito las posiciones correctas que debe mantener el profesional en la grabación de datos. Cumpliendo con la normativa de seguridad y salud e higiene postural.
  - d) Se ha explicado cuál es la posición ergonómica idónea en la grabación de datos.
2. Aplica técnicas mecanográficas en un teclado extendido con precisión, velocidad y calidad de escritura al tacto a través de aplicaciones informáticas.

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado correctamente la composición y estructura de un teclado extendido.
- b) Se han precisado correctamente las funciones de puesta en marcha de un terminal informático.
- c) Se ha explicado la técnica mecanográfica, diferenciándose entre línea dominante, líneas superiores y líneas inferiores.
- d) Se ha definido de forma precisa el funcionamiento de las teclas auxiliares: mayúsculas, signos ortográficos, numéricos. Interrogativos y admirativos, tabuladores u otras.



- e) Se han transcrito textos complejos, notas tomadas al dictado, volcado de voz, grabaciones u otros soportes, con rapidez, precisión y un perfecto manejo del teclado extendido.
  - f) Se ha desarrollado una destreza suficiente para alcanzar entre trescientas y trescientas veinticinco pulsaciones por minuto, con un nivel de error máximo del cinco por ciento.
  - g) Se ha justificado la importancia de la postura corporal ante el teclado, para adquirir velocidad y prevenir riesgos contra la salud.
3. Graba datos mecanográficamente de tablas en un teclado numérico, con precisión, velocidad y calidad de escritura al tacto, a través de aplicaciones informáticas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se han identificado la composición y estructura de un teclado numérico.
  - b) Se han explicado la técnica mecanográfica y las diferencias de configuración del teclado numérico.
  - c) Se han transcrito tablas de datos numéricos con rapidez, precisión y un perfecto manejo del teclado numérico.
4. Modifica errores localizados en la grabación de datos, resaltándolos y cambiándolos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se han descrito todas las actividades necesarias para la verificación de datos y se ha explicado la secuencia lógica de las operaciones.
- b) Se han explicado los elementos y recurso básicos de la localización y modificación de errores mecanográficos.
- c) Se han identificado las herramientas disponibles para la corrección de errores mecanográficos durante el desarrollo de la grabación.
- d) Se han identificado los medios, procedimientos y criterios más adecuados en el registro de la documentación a grabar.
- e) Se ha registrado el documento, una vez corregido, a través de los medios informáticos o documentales disponibles.
- f) Se han explicado los conceptos y descrito las normas de calidad aplicables a los trabajos de grabación de datos.
- g) Se han explicado las consecuencias de la confidencialidad de los datos a grabar.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos:

Organización y mantenimiento del puesto de trabajo y los terminales:

— Organización del tiempo y el área de trabajo.



- Mantenimiento de diversos terminales informáticos.
- Postura corporal ante el terminal informático:
  - Prevenición de vicios posturales y tensiones.
  - Posición de los brazos, muñecas y manos.
- Mitigación de los riesgos laborales derivados de la grabación de datos:
  - Adaptación ergonómica de las herramientas y espacio de trabajo.

Técnicas mecanográficas en teclados extendidos de terminales informáticos:

- Técnica mecanográfica:
  - Colocación de los dedos.
  - Filas superior, inferior y dominante.
- Desarrollo de destrezas en un teclado extendido de velocidad y precisión.
- Funcionamiento de un terminal informático:
  - Composición y estructura del teclado extendido.
  - Teclas auxiliares, de funciones y de movimiento del cursor.
  - Combinación de las teclas en la edición de textos.
  - Corrección de errores.
- Transcripción de textos complejos y volcado de voz.

Técnicas mecanográficas en teclados numéricos de terminales informáticos.

- Técnica mecanográfica:
  - Colocación de los dedos.
  - Teclado numérico.
- Desarrollo de destrezas en un teclado numérico de velocidad y precisión.
- Funcionamiento de un terminal informático:
  - Composición y estructura del teclado numérico.
  - Teclas de funciones y movimientos del cursor.
  - Corrección de errores.
  - Transcripción de tablas de datos.

Técnicas de corrección y aseguramiento de resultados:

- Reglas gramaticales, ortográficas y mecanográficas.
- Técnicas y normas de corrección de errores.
- Motivación de la calidad: diferentes formas de asegurar y organizar la mejora de la calidad.



- Aseguramiento de la confidencialidad de la información.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de grabar datos administrativos en terminales informáticos.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Aplicar técnicas mecanográficas en un teclado extendido en un terminal informático.
- Grabar datos de tablas aplicando técnicas mecanográficas en un teclado numérico en un terminal informático.
- Modificar errores localizados en la grabación de datos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Empresas o entidades del sector privado o público, principalmente en oficinas, despachos o departamentos de administración.

#### MÓDULO PROFESIONAL 5

Denominación: Formación en centros de trabajo.

Código: FCTIFC11

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Se adapta a la organización específica de la empresa, integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha reconocido la estructura básica de la empresa, su campo de actividad y los departamentos que la componen.
- b) Se han identificado las funciones de su departamento, a su responsable y a las personas que integran su grupo de trabajo.
- c) Se han interpretado adecuadamente los planes de actuación en situaciones de emergencia de la empresa, así como sus normas específicas en materia de seguridad e higiene.
- d) Se han identificado los métodos de trabajo utilizados en la empresa, los procesos aplicados y la documentación e informes que se utilizan en cada uno de ellos.

2. Interpreta y ejecuta las instrucciones que recibe, y se responsabiliza de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas e identificado la documentación asociada a los procesos encomendados.



b) Se ha mantenido una relación fluida con el resto del equipo, que ha permitido delimitar las funciones que se debían desempeñar en cada momento.

3. Organiza y ejecuta las operaciones de acuerdo con las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la organización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Se ha coordinado el desarrollo de la actividad que desempeñaba con el resto del personal, y se ha informado de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

b) Se ha realizado el trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

c) Se han utilizado los equipos, herramientas e instrumentos de control de acuerdo con las instrucciones o procedimientos establecidos.

d) Se ha aplicado la normativa existente sobre el reciclado y eliminación de consumibles informáticos enmarcados en el respeto al medio ambiente.

e) Se han comunicado los resultados, una vez terminadas las operaciones encomendadas, utilizando los procedimientos e informes establecidos por la organización.

4. Se habitúa al ritmo de trabajo de la organización, cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, ha disfrutado de los descansos instituidos y no ha abandonado el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

b) Se han realizado las labores encomendadas con diligencia, ha demostrado un buen hacer profesional y ha finalizado su trabajo en un tiempo límite razonable.

5. Muestra en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la organización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Se han respetado las normas internas de la organización en materia de imagen personal y trato de clientes, de acuerdo al puesto y las funciones que desempeña.

b) Se ha establecido, tanto con el resto del personal como con clientes y proveedores, una relación basada en el respeto, la tolerancia y la comunicación como vía de resolución de conflictos.

6. Colabora en el montaje, puesta en marcha y actualización técnica de equipos microinformáticos y periféricos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Se han identificado los componentes a montar, sustituir, o conectar, definiendo la funcionalidad de cada uno dentro del sistema.



- b) Se han escogido las herramientas para realizar la verificación, instalación o desinstalación de los componentes indicados.
  - c) Se han instalado correctamente los componentes hardware y software en los equipos microinformáticos y periféricos, según las guías detalladas y las instrucciones propias de la organización.
  - d) Se han cumplido las normas de seguridad establecidas por la organización para la instalación o sustitución del componente utilizado.
  - e) Se han recogido las herramientas después de realizar el trabajo.
  - f) Se han documentado los procesos de montaje, puesta en marcha o actualización de equipos microinformáticos y periféricos desarrollados, utilizando los procedimientos e informes establecidos por la organización.
7. Aplica las labores de almacenamiento, mantenimiento y limpieza de equipos microinformáticos y periféricos necesarios en cada caso.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se han identificado las necesidades de mantenimiento y limpieza necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos microinformáticos.
  - b) Se han precisado las acciones de mantenimiento y limpieza de equipos microinformáticos, soportes y periféricos a realizar y su secuencia de ejecución, conforme a las instrucciones recibidas y al plan de actuación de la empresa.
  - c) Se han aplicado los procedimientos adecuados relativos al mantenimiento y limpieza de equipos microinformáticos, soportes y periféricos.
  - d) Se han realizado adecuadamente las labores de etiquetado, embalaje, almacenamiento y traslado de equipos microinformáticos, periféricos y consumibles, según las normas internas de la organización.
  - e) Se han documentado los procesos de mantenimiento y limpieza de equipos microinformáticos y periféricos desarrollados, utilizando los procedimientos e informes establecidos por la organización.
8. Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa, identificando factores y situaciones de riesgo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se han observado las normas de seguridad en el manejo de máquinas convencionales, herramienta eléctrica y manual sin que máquinas, elementos montados, personas o elementos arquitectónicos sufran daños.
- b) Se han observado las normas de seguridad relativas al transporte de mercancías según su legislación específica.
- c) Se ha participado de forma activa en los simulacros de incendios, evacuación y salvamentos realizados en la empresa consiguiendo desempeñar la tarea específica que le ha sido asignada.



- d) Se ha respetado el plan de seguridad de la empresa, acatando las señalizaciones de seguridad en las máquinas e instalaciones, proponiendo a la empresa las posibles mejoras observadas resultado de su actividad diaria.
  - e) Se han empleado los útiles de protección personal establecidos para las distintas operaciones realizando un uso adecuado de los mismos.
  - f) Se ha participado de forma activa en los cursos sobre seguridad o primeros auxilios que se han impartido en la empresa adoptando una actitud de protección y cuidado de los compañeros.
  - g) Se han tomado en todo momento las medidas de protección necesarias para la seguridad en la realización de una tarea aún cuando ésta no esté dictaminada por la empresa, por desidia, falta de medios o desconocimiento de la normativa de seguridad.
9. Actúa de forma responsable, integrándose en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se ha cumplido con las tareas asignadas en orden de prioridad y finalizando el trabajo en un tiempo razonable según criterios de productividad, seguridad y calidad.
- b) Se ha demostrado una actitud de respeto a las personas, a los procedimientos y a las normas establecidas analizando las repercusiones de su actitud en el puesto de trabajo.
- c) Se ha demostrado un buen hacer profesional siguiendo las indicaciones del encargado, mostrando un interés en la tarea y en el resultado consiguiendo una actitud de constante mejora personal y profesional.
- d) Se han realizado propuestas de mejoras en las tareas realizadas, en el ámbito personal o técnico demostrando una implicación en el progreso de la empresa.
- e) Se ha trabajado en equipo manteniendo una actitud constante de vigilancia y previsión de las necesidades de los compañeros.
- f) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Duración: 75 horas.

**ANEXO III****ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS RECOMENDADOS**

Los espacios y equipamientos recomendados para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan:

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup>	
	15 alumnos	10 alumnos
Aula polivalente	45	30
Aula-Taller de informática	60	40

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula Polivalente	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mobiliario docente para 15 alumnos.</li><li>- Impresora de red láser multifunción.</li><li>- Mesa y silla para profesor.</li><li>- 16 ordenadores PC para uso común (Uno de ellos con funciones de servidor).</li><li>- Software: Últimas versiones de Sistema Operativo aplicaciones ofimáticas propietario y libre, preinstalados en todos los equipos.</li></ul>
Aula-Taller de informática	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mobiliario docente para 15 alumnos.</li><li>- Mesa y silla para profesor.</li><li>- Impresora de red láser multifunción.</li><li>- 10 Ordenadores para prácticas de taller.</li><li>- Cajas de herramientas manuales que contengan alicates, tenazas, grimpadoras, destornilladores, amperímetro, voltímetro, comprobador de cableado de red, soldador, etc.</li><li>- Cables de red de distintos tipos, switch, routers inalámbrico, armarios mural rack de 19", etc.</li><li>- Estantes, armarios, taquillas, botiquín, etc.</li><li>- Bibliografía: Libros de texto y profesionales que traten temas de sistemas operativos, aplicaciones ofimáticas, servidores, redes, mantenimiento y configuración de equipos, etc.</li></ul>

**ANEXO IV****DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS**

Denominación del módulo específico	Horas totales	Horas semanales orientativas
1. Operaciones auxiliares de montaje de componentes informáticos.	160	5
2. Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos.	100	3
3. Operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.	130	4
4. Introducción de datos y textos.	105	3
5. Formación en centros de trabajo.	75	---

**ANEXO V****CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN, CONVALIDACIÓN O EXENCIÓN**

<b>Unidad de competencia</b>	<b>Denominación del módulo</b>
UCI207_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos.	<b>MP 1207:</b> Operaciones auxiliares de montaje de componentes informáticos.
UCI208_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos.	<b>MP 1208:</b> Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos.
UCI209_1: Realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.	<b>MP 1209:</b> Operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.
UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia	<b>MP0973:</b> Grabación de datos.

**ANEXO VI****ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS**

<b>MÓDULO PROFESIONAL</b>	<b>ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO</b>	<b>CUERPO</b>
1. Operaciones auxiliares de montaje de componentes informáticos.	Sistemas y Aplicaciones Informáticas. Equipos Electrónicos.	Profesor técnico de Formación Profesional.
2. Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos.	Sistemas y Aplicaciones Informáticas. Equipos Electrónicos.	Profesor técnico de Formación Profesional.
3. Operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.	Sistemas y Aplicaciones Informáticas. Equipos Electrónicos.	Profesor técnico de Formación Profesional.
4. Introducción de datos y textos.	Sistemas y Aplicaciones Informáticas. Equipos Electrónicos.	Profesor técnico de Formación Profesional.
5. Formación en centro de trabajo.	Sistemas y Aplicaciones Informáticas. Equipos Electrónicos.	Profesor técnico de Formación Profesional.

**TITULACIONES EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA**

<b>CUERPOS</b>	<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>TITULACIONES</b>
Profesores Técnicos de Formación Profesional	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	- Diplomado en Informática. - Diplomado en Estadística. - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática.
Profesores Técnicos de Formación Profesional	Equipos Electrónicos	- Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial. - Ingeniero Técnico en Telecomunicación.

**ANEXO VII**

TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA O PÚBLICA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA EDUCATIVA

<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>	<b>TITULACIONES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Operaciones auxiliares de montaje de componentes informáticos.</li><li>2. Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos.</li><li>3. Operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.</li><li>4. Grabación de datos.</li><li>5. Formación en centros de trabajo.</li></ol>	<p>- Título de Técnico Superior o equivalente.</p> <p>- Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del programa de cualificación profesional inicial.</p>

• • •



*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operario de Fontanería y Calefacción-Climatización en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008062856)*

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que corresponde a las Administraciones Educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones Educativas podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración, y en general, personas con riesgo de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 52, de 5 de mayo de 2007), en su artículo 17, define los Programas de Cualificación Profesional Inicial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 182/2008, de 8 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional de Instalación y Mantenimiento, regula las cualificaciones profesionales de nivel 1 de Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.

La Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 8.3 señala que la Consejería de Educación publicará, mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, el currículo, así como las características y orientaciones metodológicas necesarias de los módulos específicos, referidos a las unidades de competencia incluidas en el correspondiente perfil profesional. Dicha Resolución contendrá, asimismo, la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia incluidas, el entorno profesional, la atribución docente y titulaciones del profesorado y cualquier otro aspecto que se considere necesario para la definición del perfil profesional.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

**RESUELVO :**

Primero. Establecer el Programa de Cualificación Profesional Inicial con el perfil profesional de Operario de Fontanería y Calefacción-Climatización, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Segundo. Incluir los Anexos I a VII a esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 3 de septiembre de 2008.

La Directora General de Formación  
Profesional y Aprendizaje Permanente,  
M.<sup>a</sup> DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

### **ANEXO I**

**DENOMINACIÓN, COMPETENCIA GENERAL, COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PROFESIONALES, RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIAS, MÓDULOS PROFESIONALES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE OPERARIO DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN**

Identificación.

El Programa de Cualificación Profesional Inicial denominado "Operario de Fontanería y Calefacción-Climatización" queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Operario de fontanería y calefacción-climatización.

Nivel: I.

Duración: 570 horas.

Familia profesional: Instalación y Mantenimiento.

Competencia general.

Realizar la instalación de tuberías, preparando, cortando y uniendo tubos de diferentes tipos de materiales según el tipo de instalación, y montar y/o desmontar aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico, con las condiciones adecuadas de calidad, seguridad laboral y medioambiental, de acuerdo a las normas establecidas.

Competencias personales, sociales y profesionales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este programa son las que se relacionan a continuación:

- a) Realizar el acopio, preparación y presentado de los elementos y materiales necesarios para la instalación de fontanería.
- b) Realizar operaciones de presentación, alineado, nivelado y unión de tuberías, siguiendo instrucciones y medidas de seguridad establecidas.
- c) Realizar la colocación y el mantenimiento de canalizaciones para la conducción de aguas pluviales, así como su reparación y puesta en servicio siguiendo instrucciones y respetando las normas medioambientales.



- d) Realizar la fijación y comprobación de las tomas y canalizaciones de agua y desagüe.
- e) Realizar, el montaje, desmontaje, mantenimiento e instalación de aparatos sanitarios (lavabos, inodoros, fregaderos, bañeras) y verificar su funcionamiento siguiendo las instrucciones.
- f) Realizar, la colocación y puesta en marcha de termos eléctricos y otros aparatos de producción de Agua Caliente Sanitaria (ACS) de uso doméstico, siguiendo instrucciones.
- g) Realizar, la colocación y puesta en marcha de calderas domésticas siguiendo las instrucciones.
- h) Realizar, la colocación y puesta en marcha de radiadores, ventiladores u otros elementos de climatización de uso doméstico, siguiendo las instrucciones.
- i) Aplicar medidas de prevención de riesgos, seguridad y medioambientales necesarias para la prevención de posibles accidentes personales, en los productos, en maquinaria o en las instalaciones, siguiendo las instrucciones y normas.
- j) Trabajar solo o como parte de un equipo, siguiendo los principios de orden, limpieza, puntualidad, responsabilidad y coordinación.
- k) Actuar con el máximo respeto hacia el medio ambiente, así como tener un trato correcto y educado con los compañeros, encargados y clientes.
- l) Mantener el puesto de trabajo limpio y ordenado al finalizar la jornada laboral, de igual modo las máquinas y herramientas empleadas, siguiendo las instrucciones y normas de uso.

Cualificaciones profesionales completas.

- a) Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica. IMA367-1 (R.D. 182/2008), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1154\_1: Realizar la instalación de tuberías, preparando, cortando y uniendo tubos para la conducción de agua y desagües.

UC1155\_1 :Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico.

## **ANEXO II**

### **ENTORNO PROFESIONAL, MÓDULOS PROFESIONALES, CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES**

Entorno profesional.

1. Este profesional se integra en empresas de fontanería de los sectores públicos y/o privados dedicadas al montaje y mantenimiento de instalaciones y mantenimiento de tuberías y aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
  - a) Fontanero instalador-mantenedor.



- b) Instalador mantenedor de calefacción.
- c) Instalador mantenedor de climatización.
- d) Instalador mantenedor de redes de riego y fuentes decorativas.
- e) Instalador mantenedor de redes contra incendios.

Módulos profesionales.

Los módulos profesionales de este programa son los que a continuación se relacionan:

Instalaciones de fontanería.

Instalaciones de calefacción y climatización.

Formación en centro de trabajo.

#### MÓDULO PROFESIONAL I

Denominación: Instalaciones de fontanería.

Código: MP1154

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Realiza operaciones básicas de mecanizado, conformado y unión características en fontanería, aplicando técnicas adecuadas a cada tipo de material y unión.

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se ha descrito el funcionamiento de las diferentes herramientas y equipos.
- b) Se ha realizado operaciones de corte de diferentes materiales.
- c) Se ha realizado operaciones de conformado (plegado, curvado, abocardado entre otros), con la calidad requerida.
- d) Se ha realizado uniones mecánicas de tuberías con diferentes sistemas.
- e) Se ha realizado soldadura dura y blanda en tuberías.
- f) Se ha realizado uniones de materiales plásticos utilizando diferentes técnicas.
- g) Se han aplicados tratamientos anticorrosión y de protección a diferentes materiales.
- h) Se han realizado pruebas de estanqueidad y resistencia de uniones en tuberías.
- i) Se han realizado los trabajos con orden, limpieza adoptando las medidas de seguridad pertinentes.

2. Prepara materiales, equipos y elementos necesarios para la instalación, interpretando planos, instrucciones y documentación técnica.

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se ha recopilado e interpretado la información técnica necesaria sobre materiales, equipos y elementos necesarios para la instalación de fontanería.
- b) Se ha interpretado la información gráfica: dibujos y croquis, identificando los elementos implicados en las instalaciones de fontanería.



- c) Se han identificado las necesidades de materiales, repuestos y equipos en función de las operaciones a realizar.
  - d) Se ha elaborado una lista de necesidades.
  - e) Se ha realizado el acopio de materiales necesarios.
  - f) Se han preparado las herramientas y equipos propios de las operaciones a realizar.
  - g) Se ha organizado el puesto de trabajo, realizando las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias.
  - h) Se ha fomentado el trabajado en equipo.
3. Instala y comprueba las tomas y canalizaciones de agua y desagüe, obteniendo información a partir de planos, esquemas y documentación técnica.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- a) Se ha interpretado la documentación técnica.
  - b) Se ha realizado acopio de materiales, herramientas, equipos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos a realizar.
  - c) Se ha realizado el trazado y la colocación de los sistemas de fijación de las tomas y canalizaciones de agua y desagüe.
  - d) Se han seleccionado las tuberías, accesorios y elementos auxiliares, de materiales y dimensiones requeridos.
  - e) Se han efectuado las operaciones de corte, conformado y unión de las tomas y canalizaciones de agua y desagüe con la calidad requerida.
  - f) Se han realizado las interconexiones de las tuberías a los elementos sanitarios con la calidad y fiabilidad requeridas.
  - g) Se han fijado, alineado y nivelado las tuberías a los soportes asegurando su resistencia y ausencia de vibraciones.
  - h) Se han realizado las pruebas funcionales, de estanqueidad y de resistencia correspondientes.
  - i) Se han eliminado los materiales sobrantes y residuos de forma selectiva.
  - j) Se ha operado con orden, limpieza y seguridad, dentro de los tiempos estipulados.
4. Instala canalizaciones de recogida de aguas pluviales obteniendo información a partir de planos, esquemas y documentación técnica.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- a) Se han seleccionado las herramientas, equipos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos a realizar.
- b) Se han montado la estructura necesaria para el montaje de la instalación (andamios, sujeciones, entre otros).



- c) Se ha realizado el trazado previo y la presentación provisional de la canalización.
  - d) Se han fijado los soportes correspondientes en su posición adecuada.
  - e) Se han realizado las operaciones de corte, unión y fijación de canalones.
  - f) Se han realizado las operaciones de corte, unión y fijación de los tubos de evacuación de aguas pluviales.
  - g) Se ha verificado la correcta nivelación y alineado de los diferentes tramos de la instalación.
  - h) Se han realizado las pruebas funcionales, de estanqueidad y de resistencia correspondientes.
  - i) Se ha operado con orden, limpieza y seguridad, dentro de los tiempos estipulados.
5. Realiza operaciones de mantenimiento, preventivo y correctivo de las instalaciones, aplicando técnicas de detección y reparación y siguiendo recomendaciones e instrucciones.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- a) Se han identificado las operaciones básicas de mantenimiento preventivo (limpieza, verificación de estanqueidad y resistencia, entre otros) a realizar en una instalación.
  - b) Se han seleccionado las herramientas, equipos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos a realizar.
  - c) Se han realizado las operaciones de mantenimiento características de una instalación.
  - d) Se han localizado averías y disfunciones en una instalación.
  - e) Se han propuesto soluciones para subsanar la posible avería.
  - f) Se han realizado operaciones de reparación (Desatasco, sustitución de juntas y componentes, reparación de fugas, entre otros).
  - g) Se han realizado operaciones de desmontaje, montaje y sustitución de componentes que requieran intervención.
  - h) Se han realizado las correspondientes pruebas de funcionalidad, estanqueidad y resistencia.
  - i) Se ha operado con la calidad, orden, limpieza y seguridad requeridos.
  - j) Se ha realizado la actividad dentro de los tiempos estipulados.
6. Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y de protección al medio ambiente, identificando los riesgos y aplicando los medios y medidas necesarios de prevención.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los distintos materiales, herramientas, útiles, equipos empleados en operaciones de montaje y mantenimiento.



- b) Se han descrito los elementos básicos de seguridad de los equipos y útiles, así como de la indumentaria (calzado, guantes, ropa, protección ocular o acústica, entre otros) que se debe emplear.
- c) Se han identificado situaciones de riesgo, adoptando las correcciones necesarias y medidas adecuadas para la prevención de accidentes.
- d) Se han utilizado los equipos de protección individual durante el desarrollo de las actividades.
- e) Se han respetado las normas de seguridad referentes a equipos, herramientas, maquinaria e instalaciones.
- f) Se han identificado los residuos potencialmente contaminantes generados durante las actividades.
- g) Se han clasificado los residuos para su retirada selectiva.
- h) Se ha valorado el orden y limpieza de instalaciones y equipos como primera medida de prevención de riesgos.

Duración: 240 horas.

Contenidos básicos:

Fundamentos de instalaciones de fontanería:

- Conceptos básicos aplicables. Sistemas de unidades. Geometría básica.
- Dimensiones normalizadas en tuberías comerciales. Equipos y técnicas de medida.
- Interpretación de instrucciones, documentación técnica, catálogos y planos.
- Normas sobre dibujo técnico aplicado a las instalaciones a nivel de interpretación de planos sencillos (vistas, perspectiva isométrica, croquis a mano alzada, diseño de instalaciones, planos, escalas, acotado y simbología).
- Materiales empleados en las instalaciones. Propiedades, aplicaciones.
- Herramientas específicas de fontanería: Utilización, mantenimiento, medidas de seguridad y almacenaje.
- Equipos y aparatos utilizados en las instalaciones: Grifería, válvulas, equipos de regulación y medida, entre otros.
- Equipos de presión y bombeo. Bombas, depósitos, entre otros.
- Configuración de instalaciones de fontanería: partes de las instalaciones, caudales, coeficientes de simultaneidad, diámetros mínimos, entre otros.

Montaje de instalaciones de tuberías de conducción de agua sanitaria y de desagües:

- Interpretación de planos de montaje.
- Técnicas de replanteo. Fundamentos, trazado, nivelado, pendientes.



- Técnicas de mecanizado y unión aplicadas a las instalaciones: Roscado, curvado, abocardado, pegado, uniones soldadas, uniones mecánicas, entre otras.
- Sistemas de sujeción de tuberías y complementos.
- Instalaciones verticales. Fundamentos y técnicas.
- Técnicas de unión y fijación de canalones y bajantes.
- Instalaciones de desagüe y sus peculiaridades (para viviendas, instalaciones generales, arquetas, colectores, sifones, entre otros).
- Redes para sistemas de riego y sistemas contra incendios
- Calorifugado de tuberías. Fundamentos y técnicas.
- Sistemas de protección anticorrosión e incrustaciones en tuberías y accesorios.

Operaciones de mantenimiento y reparación de instalaciones de fontanería:

- Operaciones de mantenimiento básicas. Limpieza.
- Averías típicas en las instalaciones. Técnicas de detección de averías.
- Técnicas de reparación de averías.
- Operaciones de desmontaje, sustitución y montaje de componentes y accesorios.
- Pruebas de estanqueidad y de resistencia.

Normativa de aplicación en el montaje de tuberías de conducción de agua y desagües:

- Riesgos específicos de las instalaciones.
- Medidas de seguridad en instalaciones.
- Normas que regulan las instalaciones.
- Normativa de prevención de riesgos medioambientales.
- Sistemas y medios de protección personal.
- Pruebas funcionales.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de montaje y de mantenimiento de instalaciones de fontanería y de evacuación de aguas pluviales.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- La interpretación de planos, esquemas y documentación al nivel correspondiente.
- La selección de equipos, herramientas y materiales.
- La aplicación de las técnicas de mecanizado y unión.



– Las operaciones básicas de montaje, mantenimiento y reparación.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- El montaje de instalaciones de fontanería domésticas.
- El montaje de instalaciones de aguas pluviales, de riego y contra incendios.
- El mantenimiento preventivo y la reparación de estas instalaciones.

Las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje versarán sobre:

- La introducción al trabajo manual en taller y la utilización de herramientas y equipos.
- Las medidas de seguridad a adoptar en estas actividades.
- El montaje de instalaciones utilizando como recursos los propios del centro.
- Las operaciones básicas de mantenimiento utilizando como recursos instalaciones en funcionamiento.

#### MÓDULO PROFESIONAL 2

Denominación: Instalaciones de calefacción y climatización

Código: MP 1155

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Prepara materiales, equipos y elementos necesarios para la instalación, interpretando planos, esquemas, instrucciones y documentación técnica relacionada.

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se ha recopilado e interpretado información sobre materiales, equipos y elementos necesarios para las instalaciones.
- b) Se ha interpretado la información gráfica: dibujos y croquis, identificando los elementos implicados en las instalaciones.
- c) Se ha elaborado una lista de las necesidades de materiales, repuestos y equipos, en función de las operaciones a realizar.
- d) Se han preparado las herramientas y equipos propios de las operaciones a realizar.
- e) Se han adquirido los componentes y materiales necesarios para acometer la instalación.
- f) Se han verificado las características y el estado de los equipos y componentes antes de su instalación.
- g) Se ha organizado el puesto de trabajo, realizando las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias.

2. Instala aparatos sanitarios comprobando su correcto funcionamiento y siguiendo las instrucciones de instalación.

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se ha recopilado e interpretado la información técnica necesaria.



- b) Se ha replanteado la instalación sobre el espacio destinado a la misma.
  - c) Se ha realizado acopio de materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de la instalación.
  - d) Se han colocado, fijado y nivelado los elementos sanitarios de la instalación.
  - e) Se ha verificado el correcto funcionamiento, comprobando la estanqueidad, seguridades y prestaciones.
  - f) Se han instalado los equipos de regulación y medida (contadores, válvulas reguladoras de presión entre otros).
  - g) Se han preparado y colocado los elementos de grifería sobre los sanitarios.
  - h) Se ha operado con orden, limpieza y seguridad requeridas.
  - i) Se han respetado los tiempos estipulados.
3. Instala los aparatos de producción de agua caliente sanitaria y/o calefacción siguiendo las instrucciones y normas de instalación.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se han descrito las principales características de los aparatos de producción de agua caliente destinados a calefacción o consumo doméstico.
  - b) Se han realizado el acopio de materiales y equipos necesarios para las intervenciones a realizar.
  - c) Se ha efectuado la presentación de los aparatos a instalar.
  - d) Se han fijado e instalado los equipos de producción de calor.
  - e) Se ha efectuado la conexión de suministro de agua al equipo.
  - f) Se ha efectuado la conexión eléctrica del equipo de producción de calor.
  - g) Se ha efectuado la conexión de suministro de combustible.
  - h) Se han colocado las rejillas de ventilación siguiendo la normativa de combustibles.
  - i) Se han conectado los sistemas de evacuación de productos de combustión de acuerdo a las normas.
  - j) Se han realizado las actividades con seguridad y responsabilidad.
4. Reconoce los diferentes equipos de generación, emisión y regulación constituyentes de una instalación de calefacción doméstica relacionándolos con sus principios de funcionamiento.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se han descrito los diferentes sistemas de generación de calor en función de la energía utilizada (Combustión, energía solar, eléctricos, entre otros).



- b) Se han descrito los diferentes tipos de emisores de calor (radiadores, convectores, suelo y techo radiantes, entre otros).
  - c) Se han descrito los diferentes elementos auxiliares de una instalación (Circuladores, válvulas de mezcla, purgadores, entre otros).
  - d) Se han identificado sobre una instalación los diferentes elementos que la constituyen.
  - e) Se ha explicado el funcionamiento de los diferentes dispositivos de generación, emisión, regulación y control.
  - f) Se ha mostrado interés durante la exposición de las actividades.
  - g) Se ha actuado con responsabilidad, respeto, orden y limpieza
5. Instala radiadores, ventiladores, y otros elementos de climatización, siguiendo las instrucciones y normas de instalación.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- a) Se ha recopilado e interpretado la documentación técnica necesaria.
  - b) Se ha replanteado la instalación sobre el espacio destinado a la misma.
  - c) Se ha realizado acopio de materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de la instalación.
  - d) Se han colocado estructuras y dispositivos necesarios (andamio, escaleras entre otros) para la instalación.
  - e) Se han colocado, fijado y nivelado los elementos terminales (radiadores, con vectores, entre otros) de la instalación con sus soportes adecuados...
  - f) Se han colocado, fijado y nivelado los aparatos generadores de calor (calderas, colectores solares, calentadores, entre otros).
  - g) Se han practicado las correspondientes intervenciones en los muros o cerramientos del local a instalar (taladros pasamuros, ventanas entre otros).
  - h) Se han instalado los elementos auxiliares (válvulas, purgadores, circuladores, detentores, entre otros) sobre los emisores y generadores de calor.
  - i) Se ha realizado el trazado de los conductos de evacuación de humos y la fijación de los soportes.
  - j) Se ha operado con orden, limpieza y seguridad requeridas.
  - k) Se han respetado los tiempos estipulados.
6. Monta las tuberías de agua y de combustible asociadas a la instalación de calefacción, siguiendo las instrucciones y normas de instalación.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- a) Se han seleccionado y acopiado las herramientas y equipos necesarios para realizar las operaciones de montaje.



- b) Se ha replanteado el trazado del recorrido de las líneas sobre el espacio destinado a la instalación.
  - c) Se han fijado los soportes y válvulas en su lugar correspondiente.
  - d) Se han cortado las tuberías de acuerdo con las medidas adecuadas.
  - e) Se han efectuado las operaciones de conformado y mecanizado (roscado, curvado, entre otras) de las tuberías con la calidad requerida.
  - f) Se ha realizado la presentación provisional de la instalación.
  - g) Se han realizado las uniones mecánicas y soldadas con la calidad y seguridad requeridas.
  - h) Se han fijado, alineado y nivelado las tuberías de la instalación.
  - i) Se han realizado las pruebas de estanqueidad y resistencia correspondientes.
  - j) Se han calorifugado las tuberías de agua.
  - k) Se han eliminado los materiales sobrantes y residuos de forma selectiva.
  - l) Se ha operado con orden, limpieza y seguridad, dentro de los tiempos estipulados.
7. Reconoce los diferentes componentes de un equipo de climatización doméstica, relacionándolos con sus funciones fundamentales para el funcionamiento del equipo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se han explicado los fundamentos del sistema de climatización basado en el ciclo de compresión de un fluido refrigerante.
  - b) Se han identificado los diferentes componentes mecánicos de un equipo (Tipo de compresor, ventiladores, dispositivo de expansión, entre otros).
  - c) Se han localizado e identificado las baterías de intercambio de calor (Condensador y evaporador) del equipo.
  - d) Se han identificado los dispositivos de control y regulación eléctricos del equipo de climatización.
  - e) Se ha explicado el funcionamiento de un equipo de climatización básico.
  - f) Se han tomado medidas de parámetros característicos de funcionamiento de un equipo.
  - g) Se ha mostrado interés durante la exposición de las actividades.
  - h) Se ha actuado con responsabilidad, respeto, orden y limpieza
8. Realiza operaciones básicas aplicadas al montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones de climatización, siguiendo las instrucciones y normas de instalación.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se han seleccionado los diferentes equipos y herramientas necesarias.



- b) Se ha explicado el funcionamiento del puente de manómetros.
  - c) Se ha descrito la forma de manipular refrigerantes de forma segura y respetuosa con el medio ambiente.
  - d) Se han realizado operaciones de conformado, mecanizado y unión por soldadura específicas de equipos e instalaciones de climatización.
  - e) Se ha descrito el funcionamiento y utilidad de una bomba de vacío.
  - f) Se ha descrito y utilizado el equipo de recuperación de refrigerantes.
  - g) Se han utilizado técnicas de detección de fugas en uniones soldadas y mecánicas.
  - h) Se han realizado las actividades de forma segura y en los tiempos estipulados.
  - i) Se han tomado las medidas de protección medioambiental en el manejo de refrigerantes y sustancias nocivas.
9. Instala las tuberías de refrigerante entre unidades, y las tuberías de evacuación de condensación de agua, asegurando su funcionalidad y estanqueidad.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- a) Se ha trazado el recorrido de las tuberías de refrigerante sobre la instalación.
  - b) Se han cortado y conformado las líneas de refrigerante, con tubo de dimensiones y características adecuado al tipo de refrigerante y equipo.
  - c) Se ha realizado la presentación previa de las tuberías sobre la instalación.
  - d) Se han realizado las conexiones a los equipos y las posibles uniones entre tuberías de forma segura y estanca.
  - e) Se han realizado las operaciones de vacío y verificación de estanqueidad mediante mantenimiento de vacío.
  - f) Se han solucionado posibles problemas de falta de estanqueidad surgidos.
  - g) Se han calorifugado las tuberías que así lo requieran.
  - h) Se han instalado las tomas de desagüe y las tuberías de evacuación de condensado.
  - i) Se ha actuado de forma responsable, con seguridad y calidad requeridas.
10. Realiza las conexiones eléctricas y pone en funcionamiento los equipos, interpretando esquemas eléctricos e instrucciones de fabricante.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- a) Se ha interpretado el esquema eléctrico de interconexión de unidades, de equipos de control y de alimentación de la instalación.
- b) Se han seleccionado y acopiado las herramientas y equipos necesarios para realizar las operaciones de puesta en funcionamiento.



- c) Se han realizado las conexiones eléctricas de los equipos.
  - d) Se han conexionado los equipos a la red, mediante tomas de corriente adecuadas.
  - e) Se ha realizado el llenado de agua y purgado de la instalación.
  - f) Se ha establecido el suministro de combustible al aparato generador de calor.
  - g) Se ha realizado en encendido del generador de calor.
  - h) Se ha verificado el correcto funcionamiento del generador de calor.
  - i) Se ha realizado el equilibrado hidráulico de la instalación.
  - j) Se ha verificado la fiabilidad y seguridad de las conexiones eléctricas.
  - k) Se han abierto las válvulas de refrigerante de los equipos.
  - l) Se han puesto en funcionamiento los equipos.
  - m) Se han realizado las correspondientes medidas de parámetros de funcionamiento de la instalación o equipo (presiones de alta y de baja, temperaturas, intensidades eléctricas, entre otras).
  - n) Se han regulado y ajustado los correspondientes controles de la instalación.
  - o) Se ha verificado el correcto funcionamiento del sistema de evacuación de condensación.
  - p) Se ha operado con seguridad, calidad, respeto al medio ambiente, orden y limpieza requeridos.
11. Realiza operaciones de mantenimiento, preventivo y correctivo de las instalaciones, aplicando técnicas de detección y reparación, siguiendo recomendaciones e instrucciones.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se han identificado las operaciones básicas de mantenimiento preventivo (mantenimiento de calderas y quemadores, verificación de estanqueidad, equilibrado, entre otros) a realizar en una instalación.
- b) Se han seleccionado las herramientas, equipos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos a realizar.
- c) Se han realizado las operaciones de mantenimiento características de una instalación. (Limpieza, purgado, sustitución de filtros, localización de fugas, análisis de combustión, entre otros).
- d) Se han realizado operaciones de recuperación de refrigerante en equipos que así lo requieran.
- e) Se han realizado operaciones de vacío del circuito de refrigerante, pruebas de estanqueidad, y carga de refrigerante del equipo.
- f) Se han detectado posibles anomalías en el funcionamiento de una instalación.



- g) Se han propuesto posibles soluciones para resolver el problema.
  - h) Se han realizado operaciones de desmontaje, sustitución, reparación y montaje de equipos y componentes de la instalación.
  - i) Se ha reestablecido la funcionalidad de la instalación tras su reparación.
  - j) Se han realizado las correspondientes pruebas de funcionalidad, eficiencia y seguridad tras la reparación.
  - k) Se ha actuado con responsabilidad, interés y seguridad.
12. Aplica normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en las operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones de calefacción y climatización, actuando según normativa.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los distintos materiales, herramientas, útiles, equipos empleados en operaciones de montaje y mantenimiento.
- b) Se han descrito los elementos básicos de seguridad de los equipos y útiles, así como de la indumentaria (calzado, guantes, ropa, protección ocular o acústica, entre otros) que se debe emplear.
- c) Se han identificado situaciones de riesgo, adoptando las correcciones necesarias y medidas adecuadas para la prevención de accidentes.
- d) Se han utilizado los equipos de protección individual durante el desarrollo de las actividades.
- e) Se han respetado las normas de seguridad referentes a equipos, herramientas, maquinaria e instalaciones.
- f) Se han identificado los residuos potencialmente contaminantes generados durante las actividades.
- g) Se ha valorado la eficiencia energética de las instalaciones como factor fundamental de protección medioambiental.
- h) Se han clasificado los residuos para su retirada selectiva.
- i) Se ha valorado el orden y limpieza de instalaciones y equipos como primera medida de prevención de riesgos.

Duración: 255 horas.

Contenidos básicos:

Fundamentos de instalación de calefacción:

- Calor. Formas de transmisión de calor. Generación de calor: Combustión. Efecto Joule. Energía solar térmica.



- Calderas. Tipos y aplicaciones. Combustibles; características.
- Quemadores; Tipos, configuración y aplicaciones.
- Emisores térmicos; Tipos, características y aplicaciones.
- Dispositivos de control, regulación y seguridad.
- Interpretación de instrucciones, documentación técnica, catálogos y planos de montaje. Manuales de manejo.
- Electrotecnia básica aplicada al montaje de instalaciones domésticas de calefacción.
- Automatización básica en equipos e instalaciones.

#### Fundamentos de instalación de climatización:

- Ciclo frigorífico de compresión. Fundamentos.
- Refrigerantes. Tipos y aplicaciones, Problemática medioambiental.
- Componentes fundamentales de un circuito frigorífico.
- Compresores, Intercambiadores y dispositivos de expansión. Tipos y aplicaciones.
- Distribución de aire en locales. Calidad del aire.
- Equipos de climatización doméstica. Ventana, Split.
- Interpretación de instrucciones, documentación técnica, catálogos y planos de montaje. Manuales de manejo.
- Electrotecnia básica aplicada al montaje de instalaciones domésticas de climatización.
- Automatización básica en equipos e instalaciones.

#### Montaje de instalaciones:

- Dibujo técnico aplicado a las instalaciones a nivel de interpretación de planos sencillos (vistas, perspectiva isométrica, croquis a mano alzada, planos, escalas, acotación y simbología).
- Herramientas y equipos específicos: Utilización, medidas de seguridad, mantenimiento y almacenaje.
- Nivelado. Fundamentos. Técnicas básicas de replanteo de instalaciones.
- Técnicas de mecanizado y unión en instalaciones.
- Sistemas de fijación de emisores y tuberías.



- Fijación de calderas y generadores. Placas murales, bancadas, entre otros.
- Almacenamiento y distribución de combustible. Normativa aplicada.
- Calorifugado de tuberías. Fundamentos y técnicas.
- Llenado y purgado de instalaciones.
- Sistemas de fijación y unión de redes de evacuación de humos. Chimeneas.
- Redes de evacuación de agua de condensación. Normativa.
- Vacío, pruebas de estanqueidad y carga de refrigerante en equipos e instalaciones.

#### Mantenimiento y reparación de instalaciones de calefacción y climatización:

- Operaciones de mantenimiento preventivo típicas: Limpieza de calderas, filtros, revisión de quemadores, purgado, verificación de presión, entre otros.
- Operaciones de desmontaje, verificación de equipos.
- Pruebas de estanqueidad y resistencia en instalaciones.
- Averías típicas y reparación de equipos e instalaciones.

#### Normativa de aplicación a las instalaciones de calefacción:

- Reglamento de instalaciones térmicas de edificios (RITE).
- Otras normas de aplicación.
- Medidas de seguridad en instalaciones.
- Normativa de prevención de riesgos medioambientales.
- Riesgos específicos en el proceso de instalación.
- Sistemas y equipos de protección individual.

#### Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de montaje y de mantenimiento de instalaciones de calefacción doméstica.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La interpretación de planos, esquemas y documentación al nivel correspondiente.
- La selección de equipos, herramientas y materiales.
- La aplicación de las técnicas de mecanizado y unión.



- Las operaciones básicas de montaje, mantenimiento y reparación.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- El montaje de instalaciones de calefacción de viviendas por sistema de combustión.
- El montaje de instalaciones de agua caliente sanitaria solar térmica.
- El mantenimiento periódico reglamentario y la reparación de estas instalaciones.

Las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje versarán sobre:

- La utilización de herramientas y equipos de uso general y específico.
- Las medidas de seguridad a adoptar en las actividades.
- El montaje de instalaciones utilizando como recursos los propios del centro.
- Las operaciones básicas de mantenimiento utilizando las instalaciones en funcionamiento.

### MÓDULO PROFESIONAL 3

Denominación: Formación en centros de trabajo

Código: FCTIMAI

Incluye:

- La aplicación en un contexto real de los resultados de aprendizaje, completando las destrezas profesionales del puesto o puestos de trabajo relacionados con las competencias del programa.
- La inmersión en el ámbito de relaciones socio laborales, completando el conocimiento de la organización empresarial y del sistema de relaciones sociolaborales.

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Realiza operaciones de montaje y desmontaje de instalaciones de fontanería, desagües y canalizaciones de aguas pluviales, siguiendo los planes de trabajo establecidos y bajo la supervisión de un técnico de superior cualificación.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se ha realizado el acopio de materiales y equipos necesarios para las intervenciones a realizar.
- b) Se ha efectuado el aplomado, nivelado y trazado del recorrido de las conducciones y canalizaciones.
- c) Se ha efectuado la apertura de rozas con los equipos adecuados.
- d) Se han cortado las tuberías de acuerdo con las medidas proporcionadas.
- e) Se ha preparado y acondicionado el punto o las superficies de intervención.



- f) Se han eliminado los materiales sobrantes de acuerdo a la normativa.
  - g) Se han colocado los soportes, puntos de anclaje y formas de tubería según instrucciones.
  - h) Se ha efectuado el corte y el doblado de las tuberías según el procedimiento adecuado.
  - i) Se han realizado las operaciones de ensamblado y conexión en función del material de la conducción.
  - j) Se ha verificado la estanqueidad, ausencia de vibraciones y aislamiento de la conducción.
  - k) Se han realizado operaciones de limpieza, protección y pintado de las instalaciones mediante masas y aislantes adecuados (pinturas, forros, entre otros).
  - l) Se ha montado la estructura necesaria para el montaje de la instalación (andamios, sujeciones, entre otros).
  - m) Se han realizado operaciones de empalmado, colocación y mantenimiento de canalones.
  - n) Se han aplicado las medidas de seguridad relativas al montaje de estas instalaciones.
  - o) Se ha verificado la nivelación de las tuberías instaladas.
  - p) Se han montado las tuberías de la instalación de toma de agua sanitaria de la red.
  - q) Se ha instalado el sistema de desagüe bajo supervisión.
2. Realiza las operaciones de montaje de equipos y elementos en instalaciones de fontanería e instalaciones de climatización, calefacción individual y A.C.S. en el ámbito doméstico y comercial, a partir de las especificaciones técnicas, bajo la supervisión de un técnico de superior nivel de cualificación.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se ha realizado el acopio de materiales y equipos necesarios para las intervenciones a realizar.
- b) Se ha efectuado la presentación provisional de los aparatos, grifería, sifones, entre otros.
- c) Se han colocado los soportes y fijaciones definitivas de los aparatos debidamente nivelados.
- d) Se ha colocado la grifería y complementos.
- e) Se ha realizado la conexión de agua sanitaria y desagüe.
- f) Se ha verificado el correcto funcionamiento de los aparatos comprobando la estanqueidad, seguridades y prestaciones.
- g) Se ha realizado la regulación del aparato sanitario y de la grifería.
- h) Se ha efectuado la conexión de suministro de combustible.



- i) Se han colocado las rejillas de ventilación siguiendo la normativa de combustibles.
  - j) Se han conectado los sistemas de evacuación de productos de combustión de acuerdo a las normas.
  - k) Se ha realizado la conexión del elemento al circuito de tubería de agua, conductos de aire o tubería de refrigerante.
3. Realiza las operaciones reglamentarias de mantenimiento y de comprobación de las instalaciones de fontanería, climatización, calefacción individual y A.C.S. en el ámbito doméstico y comercial, aplicando los procedimientos establecidos, con la seguridad requerida y siempre bajo la supervisión de un técnico de superior nivel de cualificación.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se ha realizado el acopio de materiales, herramientas y equipos necesarios para cada tipo de operación.
  - b) Se ha verificado el correcto funcionamiento del equipo de producción de calor (estanqueidad, encendido, regulación de la llama, regulación de caudal, seguridad, entre otros).
  - c) Se ha realizado la puesta en marcha y regulación básica de los equipos: conexionado eléctrico, llenado de agua, purgado de aire y agua, pruebas de estanqueidad, entre otros.
  - d) Se han identificado las operaciones de mantenimiento básico de la instalación de fontanería, calefacción individual y A.C.S.
  - e) Se han identificado las principales averías de las instalaciones domésticas de climatización y sus operaciones de mantenimiento básico.
  - f) Se han respetado las normas de seguridad personal, de los equipos y medios utilizados, siguiendo las normativas en seguridad.
4. Actúa en el puesto de trabajo conforme a las normas de seguridad personal y de los medios y materiales utilizados en el desempeño de las actividades; identificando factores y situaciones de riesgo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Se han observado las normas de seguridad en el manejo de materiales, máquinas convencionales, herramienta eléctrica y manual sin que máquinas, elementos montados, personas o elementos arquitectónicos sufran daños.
- b) Se ha respetado el plan de seguridad de la empresa, acatando las señalizaciones de seguridad en las máquinas e instalaciones, proponiendo a la empresa las posibles mejoras observadas resultado de su actividad diaria.
- c) Se han empleado los útiles de protección personal establecidos para las distintas operaciones realizando un uso adecuado de los mismos (calzado, guantes, ropa, protección ocular o acústica, entre otros).



- d) Se han tomado en todo momento las medidas de protección necesarias para la seguridad en la realización de una tarea aún cuando ésta no esté dictaminada por la empresa, por desidia, falta de medios o desconocimiento de la normativa de seguridad.
  - e) Se han identificado situaciones de riesgo, adoptando las correcciones necesarias y medidas adecuadas para la prevención de accidentes.
5. Actúa de forma responsable, identificando las áreas y servicios que presta la empresa e integrándose en su sistema de relaciones técnico-sociales.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- a) Se ha cumplido con las tareas asignadas con responsabilidad, en orden de prioridad y finalizando el trabajo en un tiempo razonable; siguiendo criterios de productividad, seguridad y calidad.
- b) Se ha demostrado una actitud de respeto a las personas, a los procedimientos y a las normas establecidas analizando las repercusiones de su actitud en el puesto de trabajo.
- c) Se ha demostrado un buen hacer profesional siguiendo las indicaciones del encargado, mostrando un interés en la tarea y en el resultado consiguiendo una actitud de constante mejora personal y profesional.
- d) Se han realizado propuestas de mejoras en las tareas realizadas, en el ámbito personal o técnico demostrando una implicación en el progreso de la empresa.
- e) Se ha trabajado en equipo manteniendo una actitud constante de vigilancia y previsión de las necesidades de los compañeros.
- f) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa con las personas adecuadas en cada momento.

Duración: 75 horas.

**ANEXO III****ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS RECOMENDADOS**

Los espacios y equipamientos recomendados para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan:

Espacios:

<b>Espacio formativo</b>	<b>Para 15 alumnos</b>	<b>Para 10 alumnos</b>
Aula polivalente	60	40
Taller	140	100



Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mobiliario común.
Taller	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos de medida de magnitudes eléctricas (polímetros, pinzas amperimétricas, medidores de aislamiento, entre otros).</li> <li>• Elementos de maniobra y control.</li> <li>• Herramientas y útiles específicos.</li> <li>• Balanzas de carga de refrigerante.</li> <li>• Bombas de agua.</li> <li>• Bombas de vacío.</li> <li>• Botellas de nitrógeno y de refrigerantes.</li> <li>• Elementos de las instalaciones (Intercambiadores, presostatos, válvulas, equipos eléctricos, entre otros.)</li> <li>• Equipo de recuperación de refrigerante.</li> <li>• Equipos de medida e intervención de magnitudes frigoríficas (manómetros, vacuómetros, termómetros, anemómetros, puente de manómetros, entre otros.)</li> <li>• Equipos de soldadura portátiles.</li> <li>• Equipos frigoríficos comerciales.</li> <li>• Equipos “split”, climatizadora, “fan- coils”.</li> <li>• Herramientas específicas para climatización.</li> <li>• Herramientas específicas para refrigeración</li> <li>• Equipos de soldadura butánica, oxibutánica.</li> <li>• Equipos de soldadura eléctrica</li> <li>• Taladradora de columna.</li> <li>• Sierra eléctrica.</li> <li>• Compresor de aire.</li> <li>• Herramientas de mecanizado en general.</li> <li>• Equipos de conformado de tubo.</li> </ul>
Espacios anexos	- Espacios anexos físicamente delimitados, almacén, zona de preparación, zona de fabricación, vestuarios, sanitarios, etc.

**ANEXO IV**

## DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS

Denominación del módulo específico	Horas anuales	Horas semanales orientativas
Instalaciones de fontanería.	240	7
Instalaciones de calefacción y climatización.	255	8
Formación en centro de trabajo.	75	-----

**ANEXO V**

CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN, CONVALIDACIÓN O EXENCIÓN

UNIDAD DE COMPETENCIA	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO
<b>UCI154-I:</b> Realizar la instalación de tuberías, preparando, cortando y uniendo tubos para la conducción de agua y desagües.	<b>MP 1154:</b> Instalaciones de fontanería.
<b>UCI155-I:</b> Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico.	<b>MP 1155:</b> Instalaciones de calefacción y climatización.

**ANEXO VI**

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
Instalaciones de fontanería.	Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y fluidos.	de Profesor técnico de Formación Profesional.
Instalaciones de calefacción y climatización.	Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y fluidos	de Profesor técnico de Formación Profesional.

**ANEXO VII**

TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA O PÚBLICA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA EDUCATIVA

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
Instalaciones de fontanería.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título de Técnico Superior o equivalente.</li><li>- Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del programa de cualificación profesional inicial.</li></ul>
Instalaciones de calefacción doméstica.	
Formación en centro de trabajo.	



## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

*EDICTO de 11 de septiembre de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en recurso de suplicación n.º 240/2008. (2008ED0675)*

#### FALLAMOS

Con desestimación del recurso de suplicación interpuesto por D. Benedicto Romero Delso contra la sentencia dictada el 13 de diciembre de 2008 por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Cáceres, en autos seguidos a instancia del recurrente frente a la Fraternidad-Muprespa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y Euro-seca, S.A., confirmamos la sentencia recurrida.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con lo establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de los 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta número 2410, abierta en el Banco Español de Crédito, S.A. Oficina 1006, sucursal de la calle Barquillo n.º 49, 28004 Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en la cuenta corriente "Código de cuenta del Juzgado 1131-Trib. Sup. Just. Sala Social Cáceres, Código Entidad: 0030, Código Oficina: 5036, Banco: Banco Español de Crédito, S.A., Nombre: Cáceres O.P., Dirección: Avda. España, 27, C.P. 10001 Cáceres", del Rollo de referencia, pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento



de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 28 de julio de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de desahucio por falta de pago n.º 377/2008. (2008ED0669)*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Jdo. Primera Instancia n.º 2.

Badajoz.

Sentencia: 00072/2008.

## SENTENCIA

En la ciudad de Badajoz, a 7 de julio de 2008.

El Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 377/2008 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de "Inmobiliaria Timaf, S.L.", que ha comparecido con el procurador D. Hilario Bueno Felipe y con el letrado D. Marco Antonio Besa Menacho, contra D.ª Habida Moutaouki que no ha comparecido.

## FALLO

Primero. Declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes, condenando a D.ª Habida Moutaouki a desalojar la vivienda litigiosa en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia, con el apercibimiento de que, de no recurrirse la sentencia y previa petición de parte, en caso de no desalojar voluntariamente el inmueble, será echada a la fuerza como muy tarde el 3 de octubre de 2008 a las once treinta horas.

Segundo. Condeno a D.ª Habida Moutaouki a pagar seiscientos sesenta euros (660 €) a "Inmobiliaria Timaf, S.L." por las cantidades adeudadas hasta la fecha de presentación de la demanda, más sus intereses de demora.

Tercero. Condeno, además, a D.ª Habida Moutaouki a abonar las rentas devengadas hasta que se haga efectiva la entrega de la vivienda a "Inmobiliaria Timaf, S.L."

Cuarto. Condeno a D.ª Habida Moutaouki al abono de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que pueden interponer recurso de apelación contra la misma, recurso que, en su caso, habrá de prepararse y anunciarse por escrito ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia. Para la admisión a trámite de dicho recurso, el demandado deberá acreditar al tiempo de su anuncio que se encuentra al corriente de pago de las rentas adeudadas.

Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de sentencias.



Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.<sup>a</sup> Habida Moutaouki, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a 28 de julio de 2008.

El/La Secretario/a.

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D.ª Claudia Patricia Jiménez Armero. (2008083684)*

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero a D.ª Claudia Patricia Jiménez Armero, en relación a las ayudas al Inicio de Actividad de Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente Anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sita en la Avda. de las Américas, 4, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de requerirle la documentación necesaria para efectuar el control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

• • •

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D. Jordi Julia Pedro Tobías. (2008083685)*

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero a D. Jordi Julia Pedro Tobías, en relación a las ayudas al Inicio de Actividad de Autónomos.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente Anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sita en la Avda. de las Américas, 4, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de requerirle la documentación necesaria para efectuar el control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

• • •

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D. Daniel Muñoz López. (2008083686)*

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero a D. Daniel Muñoz López, en relación a las ayudas al Inicio de Actividad de Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente Anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sita en la Avda. de las Américas, 4, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de requerirle la documentación necesaria para efectuar el control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

• • •



*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D.<sup>a</sup> Emilia Teresa Rosas Torres. (2008083687)*

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero a D.<sup>a</sup> Emilia Teresa Rosas Torres, en relación a las ayudas al Inicio de Actividad de Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente Anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sita en la Avda. de las Américas, 4, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de requerirle la documentación necesaria para efectuar el control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

• • •

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D./D.<sup>a</sup> Li Li. (2008083688)*

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero a D./D.<sup>a</sup> Li Li, en relación a las ayudas al Inicio de Actividad de Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario



citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente Anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sita en la Avda. de las Américas, 4 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de requerirle la documentación necesaria para efectuar el control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

• • •

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D.<sup>a</sup> María del Puerto Tornero Hernández. (2008083689)*

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero a D.<sup>a</sup> María del Puerto Tornero Hernández, en relación a las ayudas al Inicio de Actividad de Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente Anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sita en la Avda. de las Américas, 4, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de requerirle la documentación necesaria para efectuar el control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

• • •



*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 sobre notificación de la visita de control relativa al inicio de actuaciones de control financiero sobre ayudas al inicio de actividad de autónomos, a D. José Manuel de Pedro Ponce. (2008083690)*

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero a D. José Manuel de Pedro Ponce, en relación a las ayudas al Inicio de Actividad de Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente Anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sita en la Avda. de las Américas, 4, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de requerirle la documentación necesaria para efectuar el control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Estudio, gestión, seguimiento y control del proyecto de investigación de la vivienda experimental en Cáceres". Expte.: SER0608258. (2008062880)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SER0608258.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Estudio, gestión, seguimiento y control del proyecto de investigación de la vivienda experimental, en Cáceres.
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Cáceres.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde la formalización del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS ELEGIDOS Y SU PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sin variantes.
- c) Criterios y su ponderación:
  - 1. Oferta económica: Hasta 30 puntos.
  - 2. Programa de Trabajo: Hasta 30 puntos.
  - 3. Propuesta de desarrollo de la vivienda prototipo: Hasta 20 puntos.
  - 4. Metodología: Hasta 20 puntos.Estos criterios se encuentran desarrollados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 86.000,00 euros.

Importe de IVA: 13.760,00 euros.

Importe total: 99.760,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido IVA.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 – 6213 – 6235- 6185 (Víctor), 6285 (Julia).
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Los que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 14 de octubre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para realizar la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 21 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 13,30 horas.
- Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 28 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 13,30 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 4 de noviembre de 2008.
  - e) Hora: 13,30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

- La adjudicación provisional del contrato se publicará en el Perfil de Contratante de la Consejería de Fomento, cuyo acceso podrá realizarse a través de la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>



Los pliegos que rigen la presente contratación, así como cualquier otra información útil de tipo general o específico del presente contrato se publicará en dicha página del Perfil de Contratante.

- Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.
- Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 16 de septiembre de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Adecantamiento del aspecto exterior de las 250 viviendas de promoción pública en el polígono Nueva Ciudad, en Mérida".*

*Expte.: OBR0208205. (2008062874)*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR0208205.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de adecantamiento del aspecto exterior de las 250 viviendas de promoción pública en el polígono Nueva Ciudad, en Mérida.
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Mérida.
- e) Plazo de ejecución: 4 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS ELEGIDOS Y SU PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: Abierto, sin variantes.

c) Criterios y su ponderación:

1. Oferta económica: Hasta 40 puntos.
2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
3. Subcontratación: Hasta 12 puntos.
4. Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.
5. Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
6. Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

Estos criterios se encuentran desarrollados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 219.195,70 euros.

Importe de IVA: 35.071,31 euros.

Importe total: 254.267,01 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido IVA).

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 - 6213 - 6235- 6185 (Víctor), 6285 (Julia).
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subg.: 4; Categ.: C.
- b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 Horas del día 27 de octubre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.



4.ª Fax: 924 006298.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para realizar la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 5 de noviembre de 2008.

e) Hora: 11,30 horas.

— Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 12 de noviembre de 2008.

e) Hora: 11,30 horas.

— Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 19 de noviembre de 2008.

e) Hora: 11,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

— La adjudicación provisional del contrato se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Fomento, cuyo acceso podrá realizarse a través de la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Los pliegos que rigen la presente contratación, así como cualquier otra información útil de tipo general o específico del presente contrato se publicará en dicha página del Perfil de Contratante.

— Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.



— Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 17 de septiembre de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Reparación del aspecto exterior y elementos comunes del grupo de 64 viviendas de promoción pública en la barriada del Pilar, en Plasencia".*  
*Expte.: OBR0208265. (2008062877)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR0208265.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación del aspecto exterior y elementos comunes del grupo de 64 viviendas de promoción pública en la barriada del Pilar, en Plasencia.
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Plasencia.
- e) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS ELEGIDOS Y SU PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sin variantes.
- c) Criterios y su ponderación:
  - 1. Oferta económica: Hasta 40 puntos.
  - 2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
  - 3. Subcontratación: Hasta 12 puntos.
  - 4. Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.



5. Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.

6. Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

Estos criterios se encuentran desarrollados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 982.744,84 euros.

Importe de IVA: 157.239,18 euros.

Importe total: 1.139.984,02 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido IVA).

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 003223 - 6213 - 6235- 6185 (Víctor), 6285 (Julia).

e) Telefax: 924 006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C; Subg.: Todos; Categ.: E.

b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 Horas del día 27 de octubre de 2008.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª Fax: 924 006298.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para realizar la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el



tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 5 de noviembre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.
- Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 12 de noviembre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 19 de noviembre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

- La adjudicación provisional del contrato se publicará en el Perfil de Contratante de la Consejería de Fomento, cuyo acceso podrá realizarse a través de la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>  
Los pliegos que rigen la presente contratación, así como cualquier otra información útil de tipo general o específico del presente contrato se publicará en dicha página del Perfil de Contratante.
- Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.
- Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 17 de septiembre de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Construcción de 3 viviendas de promoción pública en Montijo".*

*Expte.: 072008OBR. (2008062878)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 072008OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 3 viviendas de promoción pública en Montijo (Badajoz).
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Montijo.
- e) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS ELEGIDOS Y SU PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sin variantes.
- c) Criterios y su ponderación:
  - 1. Oferta económica: Hasta 40 puntos.
  - 2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
  - 3. Subcontratación: Hasta 12 puntos.
  - 4. Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.
  - 5. Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos
  - 6. Otras mejoras. Hasta 8 puntos.

Estos criterios se encuentran desarrollados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 185.046,73 euros.
- Importe de IVA: 12.953,27 euros.
- Importe total: 198.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 - 6213 - 6235.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C; Subg.: Todos; Categ.: C.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 Horas del día 27 de octubre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para realizar la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 5 de noviembre de 2008.
  - e) Hora: 13,30 horas.
- Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.



d) Fecha: 12 de noviembre de 2008.

e) Hora: 13,30 horas.

— Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 19 de noviembre de 2008.

e) Hora: 13,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES:

— La adjudicación provisional del contrato se publicará en el Perfil de Contratante de la Consejería de Fomento, cuyo acceso podrá realizarse a través de la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Los pliegos que rigen la presente contratación, así como cualquier otra información útil de tipo general o específico del presente contrato se publicará en dicha página del Perfil de Contratante.

— Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

— Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 17 de septiembre de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Construcción de 2 viviendas de promoción pública en Herguijuela".*

*Expte.: OBR0208012. (2008062879)*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.



c) Número de expediente: OBR0208012.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 2 viviendas de promoción pública en Herguijuela.
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Plazo de ejecución: 9 meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS ELEGIDOS Y SU PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sin variantes.
- c) Criterios y su ponderación:
  - 1. Oferta económica: Hasta 40 puntos.
  - 2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
  - 3. Subcontratación: Hasta 12 puntos.
  - 4. Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.
  - 5. Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
  - 6. Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

Estos criterios se encuentran desarrollados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 123.364,49 euros.

Importe de IVA: 8.635,51 euros.

Importe total: 132.000,00 euros.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 - 6213 - 6235.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C; Subg.: Todos; Categ.: C.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 Horas del día 27 de octubre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para realizar la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 5 de noviembre de 2008.
  - e) Hora: 13,30 horas.
- Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 12 de noviembre de 2008.
  - e) Hora: 13,30 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 19 de noviembre de 2008.
  - e) Hora: 13,30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

- La adjudicación provisional del contrato se publicará en el Perfil de Contratante de la Consejería de Fomento, cuyo acceso podrá realizarse a través de la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Los pliegos que rigen la presente contratación, así como cualquier otra información útil de tipo general o específico del presente contrato se publicará en dicha página del Perfil de Contratante.

- Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.
- Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

Mérida, a 17 de septiembre de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Los Migueles". Promotor: D.<sup>a</sup> Carmen Izquierdo Molina, en Puebla del Maestre. (2008083382)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Los Migueles". Promotor: D.<sup>a</sup> Carmen Izquierdo Molina, en Puebla del Maestre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •



*ANUNCIO de 25 de agosto de 2008 sobre construcción de planta para extracción de áridos. Situación: parcela 308 del polígono 550. Promotor: D. Victoriano Nogales López, en Valdelacalzada. (2008083540)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta para extracción de áridos. Situación: parcela 308 del polígono 550. Promotor: D. Victoriano Nogales López, en Valdelacalzada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.S. Resolución de 25/06/08 (DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2008 sobre construcción de nave-aserradero para granito. Situación: finca "Dehesa Boyal", subparcelas 7 y 50 de la parcela 73 del polígono 20. Promotor: Granitos Hergompa, S.L.L., en Quintana de la Serena. (2008083588)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave-aserradero para granito. Situación: finca "Dehesa Boyal", subparcelas 7 y 50 de la parcela 73 del polígono 20. Promotor: Granitos Hergompa, S.L.L., en Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.S. Resolución de 25/06/08 (DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

• • •



*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca "Marina", parcelas 157 y 159 del polígono 19. Promotor: D. Antonio Jiménez Mariano, en Campanario. (2008083632)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación porcina. Situación: finca "Marina", parcelas 157 y 159 del polígono 19. Promotor: D. Antonio Jiménez Mariano, en Campanario.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 2 de septiembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 008/08-I en materia de incendios forestales. (2008083650)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 25 de junio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Julio Mangas Gómez.

Último domicilio conocido: Avda. Salamanca, 33. 10892 San Martín de Trevejo (Cáceres).

Expediente n.º: 008/08/-I seguido por los siguientes hechos: Realizar quema sin cumplir medidas de seguridad.

Normativa infringida:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio), y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.



Tipificación de la infracción:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales artículo 74 i, teniendo en cuenta el art. del Decreto 123/2005.

Sanción: 100 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 010/08-I en materia de incendios forestales. (2008083651)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 25 de junio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Félix Arriero González.

Último domicilio conocido: Puente Nuevo, 21- D. 45600 Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente n.º: 010/08-I seguido por los siguientes hechos: Realizar una quema sin cumplir medidas de seguridad.

Normativa infringida:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio), y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005 de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 5/2004 de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales artículo 74 i.



Sanción: 100 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 012/08-I en materia de incendios forestales. (2008083654)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 25 de junio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Manuel Muñoz Pérez.

Último domicilio conocido: Urb. Las Arenas. 10910 Malpartida de Cáceres.

Expediente n.º: 012/08-I seguido por los siguientes hechos: Realizar una quema sin autorización.

Normativa infringida:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio) y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales artículo 74 c y d.

Sanción: 100 euros.



Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 022/08-I en materia de incendios forestales. (2008083657)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 2 de julio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Juan Alcón Roncero.

Ultimo domicilio conocido: Francisco Pizarro, 13, Piso 1, Puerta U. 10002 Cáceres.

Expediente n.º: 022/08-I seguido por los siguientes hechos: Quema de zarzales fuera de horario de seguridad.

Normativa infringida:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio) y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales artículo 74 i.

Sanción: 100 euros.



Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 128/06-I en materia de incendios forestales. (2008083668)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 29 de abril de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Daniel García Cumbreiro.

Último domicilio conocido: Lavadero, 22.

Expediente n.º: 128/06-I seguido por los siguientes hechos: Realizar hoguera, para conservar, en zona de vegetación.

Normativa infringida:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio) y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales artículo 74 c y d, teniendo en cuenta el art. 39 del Decreto 123/2005.

Sanción: 300 euros.



Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 147/06-I en materia de incendios forestales. (2008083664)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 29 de abril de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Antonio Luis Miranda Píriz.

Último domicilio conocido: Damián Téllez Lafuente, 29. 06100 Olivenza.

Expediente n.º: 147/06-I seguido por los siguientes hechos: No cumplir las medidas preventivas y poder provocar fuego.

Normativa infringida:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio) y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales artículo 74 c, teniendo en cuenta el art. 39 del Decreto 123/2005.

Sanción: 100 euros.



Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 166/07-I en materia de incendios forestales. (2008083659)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 5 de junio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Jesús Iglesias Basilio.

Último domicilio conocido: Almansa, 17 bloq 3-1.º B. 28300 Aranjuez (Madrid).

Expediente n.º: 166/07-I seguido por los siguientes hechos: Quema de residuos en época de peligro alto de incendios.

Normativa infringida:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio) y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales artículo 74 c y d, teniendo en cuenta el art. 36 del Decreto 123/2005.

Sanción: 300 euros.



Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 201/06-I en materia de incendios forestales. (2008083665)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 12 de junio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Grupo La Romana Madera Noble, S.L.

Último domicilio conocido: José Martín Ruiz Azorín, 13. 06800 Mérida.

Expediente n.º: 201/06-I seguido por los siguientes hechos: Realizar Hoguera sin autorización administrativa en época de peligro alto de incendios

Normativa infringida:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio) y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales artículo 74 c y d, teniendo en cuenta el art. 39 del Decreto 123/2005.

Sanción: 300 euros.



Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 206/07-I en materia de incendios forestales. (2008083662)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 18 de junio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Francisco Gutiérrez Manzano.

Último domicilio conocido: Alcarria, 45. 28915 Leganés (Madrid).

Expediente n.º: 206/07-I seguido por los siguientes hechos: Quema de pastos sin autorización dentro del casco antiguo.

Normativa infringida:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio) y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales artículo 74 c y d, teniendo en cuenta el art. 36 del Decreto 123/2005.

Sanción: 100 euros.



Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 221/06-I en materia de incendios forestales. (2008083667)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 13 de junio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Juan López Rivera.

Último domicilio conocido: Vetones, 1- 2. Mérida.

Expediente n.º: 221/06-I seguido por los siguientes hechos: Quema de restos de basura.

Normativa infringida:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio) y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales artículo 74 d y L, teniendo en cuenta el art. 39 del Decreto 123/2005.

Sanción: 300 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 4 de septiembre de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1403/08. (2008ED0672)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1403/08.

Demandante: Pablo Miguel Serrano Terrón.

Demandado: Miguel Ángel Sánchez Torrijos, de nombre comercial "Construcciones y Reformas Jiménez Sánchez".

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) en Cáceres.

Día: 16-10-2008.

Hora: 10,10.

Mérida, a 4 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •



*EDICTO de 9 de septiembre de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 1479/08 y 1483/08. (2008ED0673)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1479/08.

Demandante: Iván Pelicano Martín.

Demandado: Diper Centro de Repostería y Distribución, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura-Biblioteca), en Plasencia.

Día: 10-10-2008.

Hora: 10,00.

Expediente n.º: 1483/08.

Demandante: Luis María Sendín Bueno.

Demandado: Construcciones Vicarma, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Día: 21-10-2008.

Hora: 09,30.

Mérida, a 9 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 134/2008. (2008083642)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.



Denunciado: D.ª Inmaculada Plata Doncel.

Último domicilio conocido: C/ Gutemberg, 57. Badajoz.

Expediente n.º: 134/2008.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva").

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE n.º 290, de 4 de diciembre), por el que se regula el Registro General Sanitario: Art. 2, punto 1 a) y punto 2 b); y art. 9
- Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor (BOE n.º 273, de 14 de noviembre): Art. 3. a) y art. 4.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 6.2.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Badajoz, a 5 de septiembre de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º I-2007/89. (2008083638)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se indica, intentada la notificación mediante correo certificado y acuse de recibo, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio de los interesados, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones y convierte en improcedente la realización de nuevo intento, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Expedientado: Don José Ángel Prada Doncel y Don Fermín Serrano Remedios, titulares de "Óptica Luz" de la localidad de Badajoz.

Último domicilio conocido: Calle Damián Téllez La Fuente, n.º 4 de Badajoz.

Expediente n.º: I-2007/89.

Normativa infringida:

- Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 6 de abril de 2005, de la Consejería de Sanidad y Consumo, que regula los requisitos exigibles a los establecimientos de Óptica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 4.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE n.º 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.b).5.

Sanción propuesta: Tres mil un euros (3.001 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Mérida, a 9 de septiembre de 2008. El Instructor, SERGIO PALMA ORANTOS.

• • •

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para contratación del servicio de "Emisión y renovación de tarjetas sanitarias". Expte.: SV.08-010. (2008083735)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV.08-010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto del Servicio: "Emisión y renovación de tarjetas sanitarias", CPA 72.22.15.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Varios criterios según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Importe: 205.000,00 euros.
- IVA: 32.800,00 euros.
- Importe total: 237.800,00 euros.

**5.- GARANTÍA:**

- Provisional: No se exige.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 4, 3.ª Plta.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-004100.
- e) Telefax: 924-004204.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No Procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. En el caso de que el último día del plazo sea sábado o inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.
  - 2.ª Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de sus proposiciones.



- e) Admisión de variantes: No Procede.
- f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No Procede.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Domicilio: C/ Antonio Pacheco, n.º 2.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Apertura de la documentación sobre "B" el sexto día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si este fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil). Apertura de la documentación de sobre "A": El sexto día hábil a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre "B" (si este fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: 9 horas.

Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos, mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios de contratación, sito en la 3.ª planta de la Consejería (C/ Adriano, n.º 4, de Mérida), el mismo día de la apertura del sobre "B". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

A cuenta del/los adjudicatario/s.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA" (EN SU CASO):**

No procede.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 18 de septiembre de 2008. La Secretaria General, P.O. 27-07-07 (DOE de 04-08-07), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.



## **AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA**

*EDICTO de 29 de agosto de 2008 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial del Sector 1, del S.A.U. (2008ED0639)*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 2008, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1, de S.A.U. de Alcántara, promovida por Jesús Hurtado Pantrigo y redactada por el Arquitecto Pedro A. Carranza Casillas.

Se abre periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente, durante el que cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime convenientes, según lo establecido por el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Alcántara, a 29 de agosto de 2008. El Alcalde, FERNANDO MORENO ACOSTA.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 18 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008083198)*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de julio de 2008, ha sido aprobado inicialmente, con correcciones, el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por la calle Padre Tomás, Avda. Antonio Masa Campos, Avda. María Auxiliadora y calle Tomás Romero de Castilla, presentado por la Diputación de Badajoz – Área de Fomento de Obras y Servicios, y redactado por la Arquitecto, D.<sup>a</sup> Cecilia del Pozo Barrón, teniendo aquél como finalidad la ordenación de volúmenes de dicha manzana, afectada por la construcción de un edificio, destinado a Organismo Autónomo de Recaudación y Centro Transfronterizo de Emprendedores.

Asimismo, se acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que el citado Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Badajoz, a 18 de julio de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.



## **AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA**

*ANUNCIO de 30 de julio de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del Plan Parcial Residencial San Salvador. (2008083776)*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 2007, acordó resolver la consulta formulada por D. Gabriel R. Álvarez Arroyo, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Molinillo", declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora del Plan Parcial Residencial San Salvador, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, determinándose la forma de gestión indirecta, mediante el sistema de compensación.

Consecuentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.2 de la LSOTEX se fija un plazo de dos meses, contados desde la última de las publicaciones de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión local, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de la garantía y los compromisos económicos exigidos por la LSOTEX para asegurar el completo desarrollo de las actuaciones.

Malpartida de Plasencia, a 30 de julio de 2007. El Alcalde en Funciones.

## **AYUNTAMIENTO DE MORALEJA**

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2008 sobre contratación de personal laboral fijo. (2008083708)*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2008, de conformidad con la propuesta que le fue elevada por el Tribunal Calificador designado al efecto, ha sido contratada Empleada Pública de este Ayuntamiento, Auxiliar de Biblioteca, a Doña M.<sup>a</sup> José Rubio Rodríguez, con DNI número 15.988.331-L.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Moraleja, a 11 de septiembre de 2008. La Secretaria General, JULIA LAJAS OBREGÓN.



## **AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO**

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008 sobre Estudio de Detalle.* (2008083573)

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria, del día 7 de agosto de 2008, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, consistente en la apertura de un vial en la C/ Francisco Pizarro, n.º 24.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Villa del Campo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villa del Campo, a 2 de septiembre de 2008. El Alcalde Acctal., JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ ALONSO.

## **AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS**

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2008083709)

Con fecha 15 de septiembre de 2008, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zahínos ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía, cuyo texto literal se transcribe en el presente Anuncio:

Primero: Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad la siguiente plaza:

Característica de la plaza:

- Grupo: A1; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Superior de Gestión Jurídica, Económica y Desarrollo Municipal; Número de vacantes: Una; Nivel Complemento de Destino: 26.
- La mencionada plaza se encuentra integrada en la Oferta de Empleo Público de 2007, publicada en el BOP del día 23 de enero de 2008.



Segundo: Vista la documentación presentada por el opositor propuesto por el Tribunal Calificador en cumplimiento de lo establecido en la base Séptima de la Convocatoria publicada en el BOP de la provincia de Badajoz de fecha 13 de mayo de 2008.

Tercero: Visto que por Decreto de esta Alcaldía 324/2008, de 11 de agosto de 2008, se nombra a D. Agustín Albano Hernández con DNI n.º 8.877.291-G, funcionario titular de la mencionada plaza y, que así mismo, consta en el expediente que ha tomado posesión de la misma.

De conformidad con el art. 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 62.1-b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

A este respecto y en virtud de lo dispuesto anteriormente, he resuelto:

Primero: Hacer público el nombramiento de D. Agustín Albano Hernández, con DNI n.º 8.877.291-G como funcionario titular de la plaza descrita en el expositivo primero, publicando la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zahínos, Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Diario Oficial de Extremadura.

Segundo: Indicar que en aplicación del art. 52 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados legítimos potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zahínos o, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz. En el caso de optar por interponer recurso contencioso-administrativo podrá hacerlo en el plazo de dos meses desde la mencionada publicación. En el caso de optar por interponer el mencionado recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto aquél no sea resuelto o, en aplicación de la normativa vigente, sea denegado por silencio administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zahínos, a 15 de septiembre de 2008. La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ VEGA.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)